



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE
2008 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

| | |
|--|---------|
| D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ | PP |
| D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA | PP |
| D. FÉLIX ROMERO MORENO | PP |
| D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ | PP |
| D ^a ALICIA FRANCISCA JIMÉNEZ GÓMEZ | PP |
| D. ANTONIO EULALIO MAÍZ MARTÍN | PP |
| D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES | PP |
| D ^a M ^a ALBA ECHEVERRERIA PRADOS | PP |
| D. PABLO MIGUEL MORO NIETO | PP |
| D ^a MARIANA JESÚS ÁLVAREZ RACERO (Se incorpora en el punto 3º del orden del día) | PP |
| D. ANTONIO ESPADA DURAN | PP |
| D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA | PP |
| D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA | PP |
| D. DIEGO JUAN LUÍS EYZAGUIRRE CARLSON | PP |
| D. SANTOS PEDRAZUELA SÁNCHEZ | PP |
| D ^a MARINA TORRES CAÑABATE | PSOE-A |
| D. ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ | PSOE-A |
| D. FRANCISCO J. ZORI NÚÑEZ | PSOE-A |
| D ^a SUSANA RADIO POSTIGO | PSOE-A |
| D. JUAN LUÍS MENA ROMERO | PSOE-A |
| D. OSCAR FERNÁNDEZ VICIOSO | PSOE-A |
| D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS | PSOE-A |
| D ^a SONIA FLORES BAUTISTA | PSOE-A |
| D ^a M ^a LIRIA MENOR PÉREZ | PSOE-A |
| D. DANIEL PÉREZ MORENO | PSOE-A |
| D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO | IULV-CA |

SECRETARIO GENERAL,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

VICESECRETARIO,

D. Javier Alberto de las Cuevas Torres

VICEINTERVENTOR,

D. Manuel Florencio Fernández Colchero.



PERSONAL FUNCIONARIO DE SECRETARIA,

D^a. Inmaculada Chaves Pozo

D^a. M^a Carmen Guerrero López

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 28 de Noviembre de 2008, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha 24 de Noviembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General de la Corporación, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

En el transcurso de la sesión se incorporó a la misma la Sra. Álvarez Racero en el punto 3º del orden del día siendo las 10,07 horas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de septiembre, 17, 23 y 31 de octubre de 2008, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma,

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, los días 26 de septiembre, 17 23 y 31 de octubre de 2008.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, D^{ÑA}. M^a ÁNGELES MUÑOZ URIOL, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DANDO CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:



“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 15611 al 16400, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Tras lo cual, la Comisión **SE DA POR ENTERADA** de la referida propuesta.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los números 15.611 al 16.400, ambos inclusive.

3º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA RELATIVA AL CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal, del informe de Asesoría Jurídica que a continuación se transcriba, así como de informe Favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2008:

“Visto que el Consorcio “Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental” tiene como prioridad fundamental una intervención integral en la Costa del Sol con el objeto de garantizar un desarrollo sostenible de la zona, así como articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo componen.

Considerando que el expediente para constituir el Consorcio, del que el Ayuntamiento de Marbella forma parte, ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 198 de fecha 3 de octubre de 2008.

La Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo.

Aprobar la integración del Ayuntamiento de Marbella en el Consorcio “Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental” y la aceptación de sus Estatutos así como de los compromisos y obligaciones que de ellos se devengan.”



INFORME JURÍDICO RELATIVO AL BORRADOR DE CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO “DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL” Y SUS ESTATUTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **arts. 82 y 83 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 173.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se emite el siguiente.**

INFORME

I- DOCUMENTACIÓN.-

Se emite el presente en base, exclusivamente, a la siguiente documentación:

- Borrador de Convenio para la constitución del consorcio denominado “Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol”
- Borrador de Estatutos.

II.- CONSULTA.-

Se solicita informe sobre si ambos documentos son ajustados a derecho.

III.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- **Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**
- **Ley 7/1993, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía**
- **Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local**
- **Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local**
- **Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía**
- **Decreto de 17 de Junio de 1995, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.**

IV.- INFORME.

El Art. 37 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales señala que las mismas podrán constituir consorcios con Entidades Públicas de diferente orden, para instalar o gestionar servicios de interés local.

El art. 87 de la Ley 7/1985, regula la posibilidad de que las entidades locales puedan constituir consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas.



En igual sentido se pronuncia el **art. 33 de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.**

Visto lo anterior cabe articular bajo la forma de concierto la gestión de la finalidad que se persigue con el mismo y que resulta definida en el art. 3 del Estatuto y en la estipulación segunda del convenio, consistiendo básicamente en “articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre los distintos organismos firmantes, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de gestión, desarrollo y consolidación de la competitividad de la Costa del Sol como destino turístico”, puede ser realizada a través de esta figura.

El art. 35 de la citada Ley 7/1993 manifiesta que dichos consorcios tendrán personalidad jurídica propia y se regirán por el Derecho Administrativo.

En cuanto al órgano competente para debemos acudir al **art. 22.2 b) de la Ley 7/85**, del que resulta que corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: “*Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; creación de órganos desconcentrados...*”.

Por tanto, la competencia para la firma de la documentación objeto de este informe corresponde al Pleno.

Según resulta del **art. 36 de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía**: “*1. Los Estatutos de los Consorcios contendrán como mínimo los siguientes extremos:*

- a. Relación de Entidades, Instituciones u Organismos consorciados.*
 - b. Fines perseguidos.*
 - c. Régimen orgánico.*
 - d. Régimen de funcionamiento.*
 - e. Régimen financiero, presupuestario y contable.*
 - f. Duración.*
 - g. Procedimientos para la alteración, disolución y liquidación.*
 - h. Procedimiento para la modificación de los Estatutos.*
- 2. Los Estatutos deberán ser aprobados por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica y remitidos a la Comunidad Autónoma para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*
- 3. Los órganos de representación de los Consorcios estarán integrados por comisionados de todas las Entidades consorciadas en la proporción que se fije en los Estatutos.*
- 4. En los Consorcios constituidos para la prestación de servicios supramunicipales serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 29 de la presente Ley»*

Vista la regulación de los Estatutos se aprecia la regulación de todos estos extremos, no obstante, sería deseable una regulación más pormenorizada del procedimiento para la modificación de los Estatutos, ya que sólo se regula el órgano



competente para la misma y el porcentaje de votos necesario al efecto (artículo 12 y 33.3 c) de los Estatutos).

CONCLUSIÓN.-

Las entidades locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas. Este es el caso del presente.

Nos encontramos por tanto, ante una figura apropiada para la finalidad perseguida.

La competencia para la creación del Consorcio “Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol”, es del Pleno por aplicación del **art. 22.2 b) de la Ley 7185**.

El art. 36 de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, señala los extremos mínimos que deben contener los estatutos de un Consorcio, extremos todos ellos regulados en el borrador estudiado por esta Asesoría Jurídica; no obstante, sería deseable una regulación más pormenorizada del procedimiento para la modificación de los Estatutos, ya que sólo se regula el órgano competente para la misma y el porcentaje de votos necesario al efecto (artículo 12 y 33.3 c) de los Estatutos).

Este es nuestro criterio, que informamos en base a la documentación de que dispone esta Asesoría, quedando el presente informe sometido a ratificación del Vicesecretario General, y a la consideración del Órgano Municipal competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada mediante la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, y la emisión de cualquier otro informe mejor fundada en derecho.

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, el programa de recualificación de destinos de la Costa del Sol Occidental, conocido como Plan Qualifica, tiene por objetivo reposicionar a la Costa dentro del segmento de turismo de alta calidad, contribuyendo a la renovación y modernización de infraestructuras turísticas e instalaciones hoteleras, es decir, tiene como objetivo primordial mejorar la competitividad de la Costa del Sol.

El Plan está dotado con un total de 619 Millones de euros que surgen de las aportaciones del Gobierno, de la Junta de Andalucía y de los municipios de la Costa del Sol Occidental, así como en parte del propio sector empresarial costasoleño.

El Plan se articula a través de nueve estrategias distintas correspondientes a:

Revitalización de centros y espacios turísticos con especial incidencia en playas y revalorización y regeneración de espacios urbanos, la mejora de calidad medioambiental buscando la gestión sostenible del espacio, la modernización de las empresas y los productos turísticos, a través de un programa de subvención y ayudas, la



diversificación de productos con especial incidencia en el turismo cultural y de naturaleza, la innovación y nuevas tecnologías buscando la modernización tecnológica de la oferta turística y profesionalización de los distintos subsectores.

Continúa diciendo que, otras estrategias son la cualificación del empleo y formación, algo importantísimo en los tiempos que corren, la comunicación y sensibilización ciudadana hacia la calidad y la importancia que tiene el tejido productivo del turismo para la provincia, y por último la gestión del Plan.

Precisamente para eso, para la gestión del plan, se propone la integración de nuestro Ayuntamiento en la herramienta que, de mutuo acuerdo, ha sido diseñada por todos los participantes.

Se propone la aceptación de la inclusión del Ayuntamiento Marbella en un consorcio, en cuya génesis el Ayuntamiento ha tomado parte muy activa desde el primer momento, el consorcio será el encargado de realizar las intervenciones que materialicen la aplicación del Plan, articulará la cooperación de las distintas administraciones involucradas y ordenará la ejecución de las obras necesarias.

Serán miembros del Consorcio el Ministerio de Turismo al que le corresponderá un 22% de la aportación de los 2,5 millones de euros que se hace para el consorcio, la Junta de Andalucía con un 40%, la Diputación Provincial un 8%, y los Ayuntamientos de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos y Marbella con una aportación del 24%, además formarán parte del mismo la CEA y UGT y CC.OO.

La integración en el consorcio cuenta con la aprobación en Comisión Informativa de la totalidad de grupo del pleno, como reflejo del consenso alcanzado por todas las administraciones públicas que están dentro de su ámbito de actuación, y contando con el apoyo explícito de los agentes sociales que formarán también parte de su estructura.

Se encuentran ante una iniciativa positiva para Marbella, que incidirá en el mantenimiento de nuestros estándares de calidad y competitividad, y por tanto la propuesta es que se apruebe la inclusión en este Consorcio, de forma que Marbella siga ostentando el papel de liderazgo que por derecho propio le corresponde en el mercado turístico internacional.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en primer lugar, si lo que se somete a aprobación es el dictamen de la Comisión Informativa, habría que decir que dicho dictamen contiene errores sustanciales, que le consta que fueron advertidos el día anterior a última hora, pero que aún no le ha llegado dicha corrección.

Sabe que hay errores materiales cuando trabajan las personas, los disculpa con total garantía, pero al mismo tiempo, cree que el rigor es imprescindible, por lo que solicita al Sr. Secretario que les confirme que, efectivamente, el dictamen que se somete a aprobación es fiel reflejo de ambos informes, el jurídico y de intervención, para aprobar este punto.

En segundo lugar, en cuanto al fondo de la cuestión, no quiere convertirse en un perseguidor de fallos de otros, está plenamente de acuerdo en la defensa que se ha hecho de una iniciativa de la Junta de Andalucía, a la cual se suma el Ayuntamiento de Marbella, nobleza obliga.

En tercer lugar cree que es un buen momento para reconocer que este instrumento puede ser válido para afrontar la crisis que se les viene encima, que ya tienen, y que ya está produciendo las primeras víctimas, por lo que en este punto, ruega



a todos los demás, que añadan una especie de reconocimiento a la labor que desarrollan los sindicatos en el tema de los puestos de trabajo en los hoteles, y tratar de evitar, y poner de acuerdo a empresas sindicatos y trabajadores para que no se produzcan los despidos que ya están comenzando a producirse.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, efectivamente, se ha subsanado el dictamen, el informe jurídico que consta en el expediente es el que corresponde a este punto, y no debe haber duda que eso se hará y se le dará traslado.

A continuación toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que el sentido de su voto está claro, no tiene discusión, sobre todo después de la aclaración que ha hecho la Sra. Alcaldesa respecto a los informes jurídicos y del aspecto técnico.

Su grupo quiere dejar claro algo que les parece fundamental para la convivencia, para los que viven en Marbella día a día, para salir de la crisis que ha mencionado el Sr. Monterroso, y le parece que hay que destacar hoy el impulso que desde el principio, desde el año 2004 que se empezaron a estudiar los Planes de Excelencia Turística que vinieron directamente a Marbella, y que de nueve millones y medio ya han apartado cuatro con dos millones.

Esto ha hecho posible que en Marbella, y esta Corporación desde el principio, pudieran empezar a trabajar en temas fundamentales de remozamiento de lugares turísticos que les incumben a todos.

También quiere recordar que el Plan Cualifica está impulsado por la Junta de Andalucía, desarrollado al amparo de muchos agentes que tienen importancia en la actuación diaria del municipio, de todos los agentes turísticos que tanta importancia tienen en el día a día de la convivencia que se hace, y del turismo que se lleva a cabo en Marbella y San Pedro.

Quiere destacar que nada más firmarse en el pasado mes de julio este proyecto, el Ayuntamiento de Marbella recibe esa primera cantidad, que es la más alta de esos ocho municipios, que abarca desde Torremolinos, Benalmádena hasta Casares y Manilva.

Ya tienen una partida de 1,85 millones de euros, un millón ochocientos cincuenta mil euros para el Puerto Deportivo, cree que hoy todos deben congratularse hoy, a veces se traen problemas, es lógico, y en los momentos importantes e interesantes para el desarrollo de Marbella.

Está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Monterroso, en cuanto a que hay que empezar a salir de esa crisis tanto hotelera como turística, nacional y mundial, que hoy todas las Administraciones que se implican en Marbella y en el estado autonómico, incluso la nacional, se pusieron de acuerdo hace algún tiempo para estudiar un Plan que hoy les permite poner en marcha esta herramienta que va a dar a Marbella una de las cosas fundamentales que tiene, que es proyección en el turismo.

Esto les va a permitir recalificar los destinos, la potencialidad de Marbella y además ser más competitivos cada día, por lo que cree que hoy deben todos congratularse y, evidentemente, votar a favor.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al Sr. Hernández por si quiere intervenir para finalizar el punto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

Se hace constar que durante este punto se incorpora a la sesión la Sra. Álvarez Racero siendo las 10,07 horas.



Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- **Aprobar** la integración del Ayuntamiento de Marbella en el Consorcio “Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental” y la aceptación de sus Estatutos así como de los compromisos y obligaciones que de ellos se devengan.

SEGUNDO.- **Trasladar** el presente acuerdo a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

4º.- **PROPUESTAS PRESENTADA POR LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RATIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MERITO PROFESIONAL A DIVERSO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de las propuestas de referencia del siguiente tenor literal:

A) “DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha 12 de octubre sobre las 20:00 horas, el Subinspector D. Francisco Javier FLORENTINO RUIZ (26255), el Oficial D. Jesús GALLARDO GONZÁLEZ (50303) y los Policías D. Juan Carlos BO MORILLA (51316) y D. Alejandro DÍAZ MORENO (53566) realizaron un intervención en relación a un hombre que se encontraba en la azotea en la zona del Arquillo, sita en San Pedro de Alcántara con intenciones suicidas; lograron incorporarlo al piso de dicha azotea y trasladarlo al hospital, evitando el suicidio.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16564, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Medalla de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Subinspector D. Francisco Javier FLORENTINO RUIZ (26255), al Oficial D. Jesús GALLARDO GONZÁLEZ (50303) y a los Policías D. Juan Carlos BO MORILLA (51316) y D. Alejandro DÍAZ MORENO (53566).



B) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en el Inspector de la Policía Local D. José María RAMOS ORTEGA por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo y cualidades de mando que ha demostrado en cuantos destinos ha desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional, constituyendo un claro ejemplo para sus compañeros

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16563, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión la Medalla de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejala Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Inspector de la Policía Local D. José María RAMOS ORTEGA.

C) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en el Policía Local D. Manuel BENÍTEZ PÉREZ por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo que ha demostrado en cuantos destinos ha desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional, constituyendo un claro ejemplo para sus compañeros.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16565, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Medalla de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejala Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS



Ratificar la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Policía Local D. Manuel BENÍTEZ PÉREZ.

D) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha día 03 de abril de dos mil ocho, el Policía Local D. Miguel MARFIL ARÁN (53552) realizó una intervención con ocasión de un atraco a mano armada ocurrido en la Calle Torres Murciano, en la sucursal del Banco Banesto, consiguiendo la detención del atracador así como recuperar lo sustraído, e interviniendo una pistola. (El atracador se trataba de una persona con varias órdenes de busca y captura por diversos delitos).

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16566, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Medalla de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Policía Local D. Miguel MARFIL ARÁN (53552).”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** se indica que según acuerdo al que se ha llegado en la Junta de Portavoces, el debate será conjunto de los puntos 4º al 7º del orden del día, ambos inclusive.

Para la defensa de los asuntos, toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, como ha planteado la Sra. Alcaldesa, por acuerdo con todos los grupos municipales, los puntos 4º al 7º del orden del día se van a debatir conjuntamente, dada la naturaleza del contenido de los mismos.

En todos ellos se trata de la concesión, reconocimiento honorífico a miembros de la plantilla de Policía Local de Marbella, y en uno de los casos una medalla a una persona ajena a la plantilla de la Policía Local, son distinciones que quieren hacer, son de carácter honorífico, como ya aclaró en la Comisión Informativa, no suponen reconocimiento de derechos económicos alguno, pero sí el reconocimiento a un trabajo bien hecho.



Añade que supone actuaciones meritorias que implican, en unos casos una trayectoria profesional meritoria, en otros la particular entrega al servicio, la acumulación de otras distinciones, actuaciones notoriamente destacadas del nivel normal del cumplimiento del servicio que se exige a cualquier profesional de una plantilla de policía local, y en otros por actuaciones que se consideran meritorias por el riesgo que comportan, y en otros casos por la eficacia de los resultados.

Puede decir que estos requisitos se cumplen sobradamente en las propuestas que hoy se someten a votación, son policías que constituyen un claro ejemplo para sus compañeros, con una trayectoria profesional durante años, que merece ser destacada, como es el caso del inspector Sr. Ramos Ortega o del policía Manuel Benítez Pérez.

También se trata de agentes que detienen delincuentes peligrosos, como es el caso del policía Miguel Marfil, o que salvan vidas sin reparar en el riesgo que corre la suya propia, como la intervención con un suicida realizada por el subinspector Florentino Ruiz, el oficial Gallardo González y los policías Bo Morilla y Díaz Moreno.

Para todos los citados, se propone la medalla de Policía Local al Mérito Profesional.

Además de estas medallas, se proponen felicitaciones individuales para distintos agentes que cree que merecen, por su trabajo y dedicación, que hoy en este foro se les cite específicamente.

Estas felicitaciones con carácter individual son concedidas, y solicitan la ratificación en Pleno, para el Subinspector Sr. Asensio Corbacho, el Subinspector Sr. Benítez Bravo, el Oficial Sr. Iglesias Flecha y los policías Sr. López García, Sr. Canseco Lasagarre, Sr. Murillo López, Sr. Cortes Escobar y Sr. Parra Zurita, todos ellos por la naturaleza de los servicios prestados.

Continúa diciendo que son otros policías los que merecen hoy una felicitación de manera colectiva, es la primera vez, cuando se concede esta felicitación a un grupo específico, nunca se había hecho a todo un grupo, no se destaca ningún miembro que forme parte de él, se refiere al Grupo de Ayuda a la Familia.

Indica que este es un grupo de muy reciente creación, y que por la naturaleza del servicio que prestan, con temas exclusivamente de una problemática como violencia de género, de control de menores, absentismo escolar, del menudeo de la drogadicción vinculado al mundo docente y escolar, ha obtenido y ha merecido muchas felicitaciones, tanto públicas como privadas, de distintas instituciones, desde la Fiscalía de Menores, al Juzgado de Violencia de Género, además de muchos ciudadanos anónimos.

Añade que esta felicitación va a todos los integrantes del grupo, por la dedicación y profesionalidad con la que desarrollan su labor, y por la especialización continua que se les exige por tratarse de sectores de población tan sensibles.

Todos los que son objeto de medalla, de felicitación individual o colectiva, cumplen unos requisitos de capacidad, de mérito, de vocación y de espíritu de servicio y eso es lo que hoy, con el apoyo unánime, ya que viene informado favorablemente con la unanimidad de todos los grupos, se quiere reconocer.

Además de estas medallas y felicitaciones, que serán entregadas como es habitual y tradicional el día 6 de diciembre, día de la Constitución, en el acto posterior a la izada de bandera en este salón de plenos, hay una medalla que no va a un miembro de la policía local.

Indica que esta medalla se propone para una persona ajena a la plantilla, y es la medalla de homenaje y colaboración que se entrega este año al Comisario Jefe de la



Policía Nacional en Marbella, ella va a leer textualmente lo que la Comisión que se ha establecido para la concesión de este reconocimiento y honores, ha valorado para este reconocimiento.

Indica que: “Don Francisco Arrebola, Comisario Jefe Provincial de Marbella, se le entrega esta medalla por su alto espíritu de colaboración con la Policía Local de Marbella, y su ideal de unión profesional y de colaboración y coordinación permanente entre los cuerpos de policía, para beneficio de la comunidad, prestigiando siempre con sus actos y directrices el buen nombre de Marbella y su Policía Local.

En otras ocasiones, como responsable de la Delegación, ha traído temas referentes a Policía Nacional, y volverán a hacerlo cuando lo consideren necesario para los estándares de seguridad en Marbella, pero hoy se quedan destacando la coordinación, la colaboración y sobre todo la leal colaboración que entre policía local y policía nacional, en temas de seguridad, dirige y es la única premisa que hay en este Municipio.

Todo eso lo quieren personificar en esta medalla de homenaje y colaboración al Comisario.

Quiere agradecer nuevamente la unanimidad obtenida en estos puntos, y citarles para el próximo día 6 de diciembre, porque cree que todos los policías locales que ese día tengan el reconocimiento, merecen verse acompañados por todos los ciudadanos de Marbella.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, adelanta que ni una sola de las palabras que va a decir a continuación, pretenden sentar ninguna mínima sombra de duda de la justicia de reconocimiento de los méritos que concurren en las personas que se han citado, su grupo no tiene ningún elemento de duda de tal merecimiento, y vaya por delante su felicitación y, además, el voto positivo, como anunciaron, en la Comisión Informativa.

Sin embargo, políticamente, tienen que matizar este tipo de reconocimiento en doble sentido, en primer lugar, como dijo en Comisión Informativa, debe plantear la duda, no la certidumbre, de si este tipo de reconocimientos son válidos, son útiles, son oportunos, son convenientes para hacer mejorar colectivamente al grupo, porque se trata de un colectivo.

Es una duda, porque cuando se trata de servidores públicos, alguien puede opinar que este tipo de reconocimientos, si se hacen, en todo caso hay que hacerlo al colectivo, que es el que, en definitiva, proyecta su imagen sobre la sociedad, puede haber alguien que pueda pensar que de poco sirve este tipo de reconocimiento individualizado, si no va acompañado, al mismo tiempo, por una situación generalizada dentro del cuerpo.

En enseñanza, de donde procede, saben que de poco valdría señalar las bondades de un maestro o maestra enrollado, si al mismo tiempo no va acompañado con una situación generalizable al centro educativo donde trabajan esas personas, poco avanza el colectivo cuando se trata de distinguir sólo a uno entre todos.

Al mismo tiempo, saben que de entre los servidores públicos, cumplir con el deber, nunca debiera ser un mérito, es una obligación por el hecho de ser un servidor público, hay una especie de tendencia en determinados colectivos públicos al autobombo e intentar que se reconozca lo bueno que somos, teniendo en cuenta que hay muchos otros colectivos en la vida donde hay gente buenísima y nadie se lo reconoce, esto es una tendencia.



Por último, cree que nunca se puede plantear esa dualidad de policías buenos y policías malos, en absoluto.

En segundo lugar, su grupo plantea, en Comisión Informativa dijo que la credibilidad de la policía, hay que reconocerlo ya que es “vox populi”, y no se es mejor Delegado de Policía por ignorarlo, la credibilidad de la policía no pasa por sus mejores momentos, injustamente además, porque la actuación incorrecta y presuntamente delictiva de alguno de sus miembros, ha manchado al colectivo, y de paso, a todos los demás y a la ciudad, por lo que es un momento bastante delicado que en este momento no se puede obviar.

Desde luego, saben que la labor de la policía muchas veces es incomprendida, porque se tienen que emplear a fondo en situaciones realmente para las que se requiere una especial contundencia o decisión, por tanto, reconoce que a veces no es bien entendida la policía cuando actúa, más aún si hacen actuaciones generalizadas que obedecen a ordenes de las que ellos no son ni siquiera, que ni las entienden ni las comparten, pero tienen que actuar por órdenes que vienen de más arriba.

Por tanto, el apoyo que da su grupo a este tipo de reconocimiento, ha de entenderse como un refuerzo positivo, para decir a la policía que esperan mucho de ellos, que es imprescindible contar con una policía democrática, que tiene que acompañar a este periodo político en este municipio, que se ha iniciado en esta legislatura y que es un Ayuntamiento democrático que exige una policía como la que tienen, preparada, profesional y que vele por los derechos de todos los ciudadanos y por las libertades.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Zori Núñez** diciendo que, sin lugar a dudas, su grupo va a votar a favor de la propuesta que presenta la Primera Tte. de Alcalde, porque saben que detrás de estas personas, de estos nombramientos, hay personas, familias, que están sufriendo el trabajo público que realizan estos funcionarios.

Pero sí quiere dejar una cosa clara, cree que el reconocimiento general a demasiadas personas, está devaluando estas felicitaciones y medallas, cree, con total sinceridad, que se debe ser bastante restrictivo en el reconocimiento público de la labor pública de estos funcionarios locales.

Por todo ello, espera que a partir de ahora, para el próximo año, todas estas felicitaciones, esta concesión de medallas, sean verdaderamente y una a una a personas que hayan demostrado, por encima del trabajo que tienen que realizar “per sé”, se hayan demostrado merecedoras de ellas, porque si no es así, todas estas felicitaciones y medallas se van a devaluar.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, como se devalúa el reconocimiento y los honores a determinados funcionarios, es mezclando en un momento como este, cuestiones excepcionales que ha sufrido la plantilla y que se ponen hoy en día, para que se oiga en esta tribuna, se dirige al Sr. Monterroso diciéndole que lo lamenta profundamente.

Lamenta profundamente que comportamientos excepcionales y que han sido totalmente sancionados de forma inmediata por esta delegación y por este equipo de gobierno, sirvan hoy para empañar el justo y reconocido merecimiento de unos funcionarios, unos funcionarios que no son cualquier funcionario, son funcionarios agentes de la autoridad y que realizan una labor muy específica y de una naturaleza muy específica.



Le va a decir el motivo por el que se dan estos reconocimientos, no hay ninguno por regular el tráfico, ni por hacer cumplir las ordenanzas municipales, ni por ver a que hora se tira la basura, que es una ordenanza municipal, todas las personas a las que aquí se le conceden las medallas, están actuando más allá de lo que su propia competencia les exige, eso es lo que se reconoce con estas medallas, y se lo dice a los dos grupos municipales, al socialista y al señor de Izquierda Unida.

Indica que estos señores han actuado en competencias específicas de otros cuerpos de seguridad del estado, y eso es lo que se reconoce, indica al Sr. Zori que, lamentablemente, lo que no puede decirle a las siete personas a las que le entregan medallas es que para el próximo año trabaje la plantilla menos, y haga menos servicios de esta naturaleza para que no se devalúen las medallas.

Añade que son siete medallas en una plantilla de trescientos setenta y cuatro, pero si al próximo año tiene que dar trescientas setenta y cuatro medallas y la Alcaldesa tiene que firmarlas, no duden que van a venir a este Pleno, porque el reconocimiento a un policía, a dos o a tres, repercute en toda la plantilla.

Indica que el Sr. Monterroso cuestiona que si hay un buen trabajo se le reconozca a la plantilla, pero la plantilla se beneficia del trabajo bien realizado de sus compañeros, porque cuando se tiene que sancionar la conducta reprobable, disciplinariamente o penalmente, de un policía, no se sanciona a toda la plantilla, si la sanción es individual, el reconocimiento es individual, y si se ha permitido decir que actuaciones de algunos compañeros manchan el nombre de la policía local, no se mancha de ninguna forma, porque su trabajo lo limpia día a día.

Continúa diciendo que sí hay reprobación en conductas particulares, pero eso se gana día a día con el trabajo de todos, y son estos particulares los que necesitan hoy su merecimiento.

Ha lamentado mucho la intervención del Sr. Monterroso, porque mientras en la Comisión Informativa no hubo la más mínima sugerencia o comentario, lamenta que hoy se haya vertido sombra sobre un acto del cual se tenían que sentir orgullosos todos los ciudadanos de Marbella.

La **Sra. Alcaldesa** solicita que conste en acta el reconocimiento absoluto, cree que unánime, y la gratitud que por parte de este Pleno, y a nivel individual de cada uno de los componentes del mismo, y por supuesto suyo como Alcaldesa, quieren hacerlo llegar a estos policías por su trabajo bien hecho, por su dedicación al servicio y a los ciudadanos.

Se procede a la votación conjunta de los puntos 4º al 7º del orden del día, ambos inclusive.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- **Ratificar** la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Subinspector D. Francisco Javier FLORENTINO RUIZ (26255), al Oficial D. Jesús GALLARDO GONZÁLEZ (50303) y a los Policías D. Juan Carlos BO MORILLA (51316) y D. Alejandro DÍAZ MORENO (53566).



SEGUNDO.- **Ratificar** la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Inspector de la Policía Local D. José María RAMOS ORTEGA.

TERCERO.- **Ratificar** la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Policía Local D. Manuel BENÍTEZ PÉREZ.

CUARTO.- **Ratificar** la concesión de la Medalla de la Policía Local al Mérito Profesional al Policía Local D. Miguel MARFIL ARÁN (53552).”

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RATIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN AL COMISARIO JEFE PRINCIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en D. Francisco ARREBOLA LARRUBIA, Comisario Jefe Principal de Marbella, por su alto espíritu de colaboración con la Policía Local de Marbella y su ideal de unión profesional y de coordinación permanente entre los Cuerpos de Policía para beneficio de la comunidad, prestigiando siempre con sus actos y directrices el buen nombre de Marbella y de su Policía Local,

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16567, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d. 1.4) se acuerda la concesión de la Medalla de Homenaje y Colaboración considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Medalla de Homenaje y Colaboración a D. Francisco ARREBOLA LARRUBIA, Comisario Jefe Principal de Marbella.

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad



ACUERDA

Ratificar la concesión de la Medalla de Homenaje y Colaboración a D. Francisco ARREBOLA LARRUBIA, Comisario Jefe Principal de Marbella.

6º.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RATIFICACIÓN DE FELICITACIONES PÚBLICAS INDIVIDUALES A DIVERSO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de las propuestas de referencia del siguiente tenor literal:

A) “DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha 19 de febrero del presente sobre las 12:50 horas, el Agente D. Manuel LÓPEZ GARCÍA (41141), realizó una intervención que dio lugar a la detención de tres individuos implicados en robo con fuerza a una persona mayor en Pueblo Platero, la cual había efectuado la retirada del dinero momentos antes en una sucursal de la entidad bancaria Barclays de la zona.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16571, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, a) se acuerda la concesión de felicitación pública considerando que concurren las circunstancias que lo justifican y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V. A. 4.4, a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública individual al Agente D. Manuel LÓPEZ GARCÍA (41141).

B) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha día 15 de marzo sobre las 17:10 horas, los Policías D. Raúl CANSECO OLASAGARRE (51319) y D. Alberto MURILLO LÓPEZ, realizaron una intervención



en la zona de las Chapas, inmediaciones del Hotel “Don Carlos” por un robo con el método del “pinchazo de rueda” dando lugar como consecuencia de la misma a la detención de un individuo.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16569, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, a) se acuerda la concesión de felicitación pública considerando que concurren las circunstancias que lo justifican y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V. A. 4.4, a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la Felicitación pública individual a los Policías D. Raúl CANSECO OLASAGARRE (51319) y D. Alberto MURILLO LÓPEZ (53469).

C) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en el miembro del Cuerpo de Policía D. Miguel CORTÉS ESCOBAR, que ostenta la condición de deportista de alto nivel; forma parte de la Selección española de Tiro, habiendo participado en campeonatos de España, Europeos y Mundiales, en reconocimiento a que prestigia el nombre del Cuerpo de la Policía Local.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16570, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, a) se acuerda la concesión de felicitación pública considerando que concurren las circunstancias que lo justifican y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V. A. 4.4, a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la Felicitación pública individual al Agente D. Miguel CORTÉS ESCOBAR

D) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,



MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en el miembro del Cuerpo de Policía D. Salvador PARRA ZURITA (51316), en reconocimiento a su profesionalidad y espíritu de sacrificio por seguir prestando servicio sin causar baja médica, a pesar de haber sufrido un accidente laboral.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16572, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, a) se acuerda la concesión de felicitación pública considerando que concurren las circunstancias que lo justifican y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V. A. 4.4, a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la Felicitación pública individual al Agente D. Salvador PARRA ZURITA (51316).

E) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en los Subinspectores D. Miguel ASENSIO CORBACHO (25156), Subinspector y D. Miguel Ángel BENÍTEZ BRAVO (26216) y el Oficial D. Jorge IGLESIAS FLECHA (33237) por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo y cualidades de mando que ha demostrado en cuantos destinos ha desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional, constituyendo un claro ejemplo para sus compañeros.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2008D16568, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, a) se acuerda la concesión de felicitación pública considerando que concurren las circunstancias que lo justifican y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V. A. 4.4, a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública individual a los Subinspectores D. Miguel ASENSIO CORBACHO (25156), Subinspector y D. Miguel Ángel BENÍTEZ BRAVO (26216) y el Oficial D. Jorge IGLESIAS FLECHA (33237).”



Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- **Ratificar** la felicitación pública individual al Agente D. Manuel LÓPEZ GARCÍA (41141).

SEGUNDO.- **Ratificar** la Felicitación pública individual a los Policías D. Raúl CANSECO OLASAGARRE (51319) y D. Alberto MURILLO LÓPEZ (53469).

TERCERO.- **Ratificar** la Felicitación pública individual al Agente D. Miguel CORTÉS ESCOBAR.

CUARTO.- **Ratificar** la Felicitación pública individual al Agente D. Salvador PARRA ZURITA (51316).

QUINTO.- **Ratificar** la felicitación pública individual a los Subinspectores D. Miguel ASENSIO CORBACHO (25156), Subinspector y D. Miguel Ángel BENÍTEZ BRAVO (26216) y el Oficial D. Jorge IGLESIAS FLECHA (33237).

7º.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RATIFICACIÓN DE FELICITACIONES PUBLICAS COLECTIVAS A DIVERSO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de las propuestas de referencia del siguiente tenor literal:

A) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en los agentes D. Emiliano DOMÍNGUEZ SALCEDO (51292), D. Antonio José VEGA MARTÍN (52307), D. Alejandro CASTILLO RODAS (51364) D. Esteban AGÜERA GÓMEZ (54429), D. Joaquín JIMÉNEZ CANCA (54452), D. Ramin MENA GUERRERO (54462), D. Raúl QUEBRAJO MOYA (53521), D. Salvador MÉNDEZ CHAVES (53527), D. Juan Carlos URDA GARCÍA (53528), D. Francisco Jesús PERAL GUZMAN (53523), D. José Andrés MIRANDA ALMIRANTE (53562), D. Oscar DIONISIO SÁNCHEZ (53569), D. David MELÉNDEZ NÚÑEZ (53581), D. Miguel SEGOVIA GARCÍA



(48218) y al Policía Interino D. José Luís MORENO PUGA (53466) , por la particular entrega al servicio por intervenciones realizadas durante el año 2008 que destacan del nivel normal en el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) les sea concedida una felicitación pública

En virtud del Decreto número 2008D16573, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva a los agentes D. Emiliano DOMÍNGUEZ SALCEDO (51292), D. Antonio José VEGA MARTÍN (52307), D. Alejandro CASTILLO RODAS (51364) D. Esteban AGÜERA GÓMEZ (54429), D. Joaquín JIMÉNEZ CANCA (54452), D. Ramin MENA GUERRERO (54462), D. Raúl QUEBRAJO MOYA (53521), D. Salvador MÉNDEZ CHAVES (53527), D. Juan Carlos URDA GARCÍA (53528), D. Francisco Jesús PERAL GUZMÁN (53523), D. José Andrés MIRANDA ALMIRANTE (53562), D. Oscar DIONISIO SÁNCHEZ (53569), D. David MELÉNDEZ NÚÑEZ (53581), D. Miguel SEGOVIA GARCÍA (48218) y al Policía Interino D. José Luís MORENO PUGA (53466).

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

B) “DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha 30 de abril del presente sobre las 03:47 horas, los Policías D. Ricardo LUQUE SANTANA (50338) y Dª. Virginia MARTÍN BARRANQUERO (54986), realizaron una intervención que dio lugar a la detención de dos individuos por un presunto delito de robo con fuerza en el establecimiento comercial Farmacia Mingorance (Antigua Bomba), situado en la Avda. Ricardo Soriano nº 44,

En virtud del Decreto número 2008D16574, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS



Ratificar la felicitación pública colectiva a los Policías D. Ricardo LUQUE SANTANA (50338) y D^a. Virginia MARTÍN BARRANQUERO (54986).

C) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1^a Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha 17 de junio por el Policía Interino D. Marco Antonio MUÑOZ LEÓN (53379), realizó una intervención atendiendo a un joven en estado crítico, inconsciente y sin pulso, después de haber sufrido una parada cardiorrespiratoria y mediante maniobras de reanimación logró mantenerlo estable hasta la llegada de los servicios sanitarios,

En virtud del Decreto número 2008D16575, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1^a Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva al Policía Interino D. Marco Antonio MUÑOZ LEÓN (53379).

D) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1^a Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha día 27 de Junio sobre las 16:48 horas los Policías D. Carlos Jesús FLORENTINO RUIZ (52415) y D. Alberto ISAAC BEJAR (53541), realizaron una intervención localizando a un individuo que se había escapado del furgón de la Guardia Civil cuando era trasladado para su ingreso en el Arresto Municipal y deteniéndolo en la Calle Pablo Casals, de esta ciudad,

En virtud del Decreto número 2008D16576, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1^a Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS



Ratificar la felicitación pública colectiva a los Policías D. Carlos Jesús FLORENTINO RUIZ (52415) y D. Alberto ISAAC BEJAR (53541).

E) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha del mes de mayo del presente, por el Policía D. Antonio BERNAL LOBERO (53520), realizó en la que actuó con una celeridad y profesionalidad que resultó decisiva para evitar el intento de suicidio de una persona,

En virtud del Decreto número 2008D16577, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva a 1 Policía D. Antonio BERNAL LOBERO (53520).

F) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha 12 de octubre sobre las 20:00 horas el Policía D. Javier ROLDÁN SABORIDO (54672), al ser requeridos por los vecinos de la zona del Arquillo, sita en San Pedro de Alcántara, en relación a un hombre que se encontraba en la azotea con intenciones suicidas, logrando incorporarlo al piso de dicha azotea y trasladarlo al hospital, evitando el suicidio,

En virtud del Decreto número 2008D16578, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva al Policía D. Javier ROLDÁN SABORIDO (54672)



G) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

Con fecha día 2 de junio sobre las 21:40 horas los Policías D. Francisco Javier DÍAZ CASTILLO (54678) y D. Rubén MORILLO FERNÁNDEZ (54682), intervinieron por robo con violencia en establecimiento denominado “Pielés Marbella”, situado en la Plaza África, finalizando con la detención de un individuo,

En virtud del Decreto número 2008D16579, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva a los horas los Policías D. Francisco Javier DÍAZ CASTILLO (54678) y D. Rubén MORILLO FERNÁNDEZ (54682)

H) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en los agentes D. Luís ORTIZ ALGECIRAS (D.C.O. – Planificación y Evaluación), D. José BERNAL MÁRQUEZ (Secretaría – Policía Urbana), D. Félix AGUILAR (D.C.O - Informes – San Pedro de Alcántara) y D. Sebastián SUÁREZ FUNES (Academia de la Policía Local) por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo que han demostrado en cuantos destinos han desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional,

En virtud del Decreto número 2008D16580, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva a los agentes D. Luís ORTIZ ALGECIRAS (D.C.O. – Planificación y Evaluación), D. José BERNAL MARQUEZ



(Secretaría – Policía Urbana), D. Félix AGUILAR (D.C.O - Informes – San Pedro de Alcántara) y D. Sebastián SÚAREZ FUNES (Academia).

I) DOÑA MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, 1ª Teniente de Alcalde y Delegada del área de Seguridad Ciudadana; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local; comparece y al pleno somete la siguiente,

MOCIÓN

En atención a los méritos que concurren en los agentes en los integrantes del Grupo de “AYUDA A LA FAMILIA”, por su manifiesta profesionalidad y actividad en el cumplimiento de sus obligaciones y especialmente por la capacidad de trabajo en materia de violencia de género, control de menores, absentismo escolar, menudeo vinculado con la drogadicción, etc., problemática que está cobrando un protagonismo y reconocimiento social cada día más importante., se ha traducido en múltiples felicitaciones de diferentes instituciones tanto públicas como privadas, Fiscalía del Menor, Juzgados, Comisaria de Policía así como de colectivos ciudadanos, les sea concedida una felicitación pública colectiva.

En virtud del Decreto número 2008D16581, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, apartado a) se acuerda la concesión de felicitación pública colectiva considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, la 1ª Teniente Alcalde Concejala Delegada del área de Seguridad Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Ratificar la felicitación pública colectiva a los agentes los integrantes del Grupo de “AYUDA A LA FAMILIA”.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los agentes D. Emiliano DOMINGUEZ SALCEDO (51292), D. Antonio José VEGA MARTÍN (52307), D. Alejandro CASTILLO RODAS (51364) D. Esteban AGUERA GÓMEZ (54429), D. Joaquín JIMÉNEZ CANCA (54452), D. Ramin MENA GUERRERO (54462), D. Raúl QUEBRAJO MOYA (53521), D. Salvador MÉNDEZ CHAVES (53527), D. Juan Carlos URDA GARCÍA (53528), D. Francisco Jesús PERAL GUZMAN (53523), D. José Andrés MIRANDA ALMIRANTE (53562), D. Oscar DIONISIO SÁNCHEZ (53569), D. David MELENDEZ NUÑEZ (53581), D. Miguel SEGOVIA GARCIA (48218) y al Policía Interino D. José Luis MORENO PUGA (53466).



SEGUNDO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los Policías D. Ricardo LUQUE SANTANA (50338) y D^a. Virginia MARTÍN BARRANQUERO (54986).

TERCERO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva al Policía Interino D. Marco Antonio MUÑOZ LEON (53379).

CUARTO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los Policías D. Carlos Jesús FLORENTINO RUIZ (52415) y D. Alberto ISAAC BEJAR (53541).

QUINTO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a 1 Policía D. Antonio BERNAL LOBERO (53520).

SEXTO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva al Policía D. Javier ROLDÁN SABORIDO (54672)

SÉPTIMO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los horas los Policías D. Francisco Javier DÍAZ CASTILLO (54678) y D. Rubén MORILLO FERNÁNDEZ (54682)

OCTAVO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los agentes D. Luis ORTIZ ALGECIRAS (D.C.O. – Planificación y Evaluación), D. José BERNAL MARQUEZ (Secretaría – Policía Urbana), D. Félix AGUILAR (D.C.O - Informes – San Pedro de Alcántara) y D. Sebastián SÚAREZ FUNES (Academia).

NOVENO.- **Ratificar** la felicitación pública colectiva a los agentes los integrantes del Grupo de “AYUDA A LA FAMILIA.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 2008D15688, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DECRETO DE 16 DE JUNIO DE 2007 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n° 2008D15688, de fecha 22 de Octubre de 2008, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO./** Visto que, por Decreto de 16 de Junio de 2007 Alcaldía efectuó la delegación de una serie de competencias en la Junta de Gobierno Local, delegación que se hizo atendiendo a la regulación de atribuciones que al Alcalde le atribuye el art. 21 de la Ley Reguladora del Régimen Local.

Resultando que el citado art. 21 ha quedado modificado por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.



Por todo ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, por aplicación de los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43.2 del Real Decreto 2568/1986, y demás legislación concordante;

HE RESUELTO

Primero.- Modificar el Decreto de 16 de Junio de 2007 en la parte relativa a la delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local en el punto c, quedando redactado de la siguiente manera:

C) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las Entidades Locales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Segundo.- Ampliar el Decreto de 16 de Junio de 2007 en la parte relativa a la delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local en el sentido de delegar a favor de ésta:

- La competencia para el Inicio del Procedimiento de Recuperación y de Investigación de los Bienes de la Entidad Local, ello en virtud del artículo 63.4 de la Ley 7/199 de Bienes de las Entidades Locales y del artículo 142.2 y del 125.1 del Decreto 18/2006 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1986 de Bases de Régimen Local.

Tercero.- Todo ello, sin perjuicio de que subsista la Delegación expresa de competencias efectuada por Alcaldía por Decreto de fecha 20 de agosto de 2008 a favor de:

- Los Concejales en el marco de asuntos de sus respectivas áreas de actuación, al inicio, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores, así como a la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse en relación con cualquiera de las materias delegadas.
- La Junta de Gobierno Local a la Resolución de los Recursos de Reposición que se planteen en el marco de las delegaciones efectuadas.



Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la sesión que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Tras lo cual, la Comisión **SE DA POR ENTERADA** de la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que al ser una dación de cuenta, todos tienen el expediente, por lo que se pase al siguiente punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del decreto anteriormente transcrito.

9º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES EXP 54/2008).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“En el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 31 de julio de 2007, pto. XVI-B, figura inscrito con el número de orden 842 del epígrafe de Bienes Inmuebles, el bien denominado “Parcela R.8.2.a. PERI-AN-1”, sita en la Supermanzana C de Nueva Andalucía, **de uso residencial y con la calificación de bien Patrimonial**. La citada parcela proviene de las cesiones obligatorias realizadas a este Ayuntamiento por el Proyecto de Compensación PERI-AN.1 “GUADAIZA”, aprobado en sesión de Pleno de fecha 6/08/1996, pto. 4º.

Estamos ante una situación de hecho creada con anterioridad a la publicación de la STC 61/1997, de 20 de marzo, por la que se declaraba la inconstitucionalidad de la mayor parte de los preceptos del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 que regulaban el Patrimonio Municipal del Suelo; y teniendo en cuenta la posterior Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de julio de 2001, planteándose de oficio la cuestión de la incidencia que en ese proceso pudiera tener la sentencia constitucional arriba referida, terminó declarando que los efectos hacia el pasado de la sentencia mencionada, «y a falta de disposición en contrario del propio Tribunal Constitucional,



han de retrotraerse a la fecha de la publicación de las normas declaradas nulas, eficacia ex tunc propia de la nulidad de pleno derecho».

Ante lo expuesto y en la medida en que la Comunidad Autónoma de Andalucía no tenía ordenamiento jurídico urbanístico propio, hasta la aprobación de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, será de aplicación, a la fecha de aprobación del Proyecto de Compensación y por tanto de las cesiones obligatorias a este Ayuntamiento, el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En consecuencia y de conformidad con el art. 90.3 del TR/76 y el art. 16.1 del RBEL, los bienes patrimoniales que resultaren calificados como suelo urbano o urbanizable programado en el planeamiento urbanístico quedarán afectos al Patrimonio Municipal del Suelo.

De todo lo expuesto se constata que en la elaboración del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento no se ha especificado con precisión la naturaleza del bien inscrito bajo el número de orden 842 del epígrafe de Bienes Inmuebles, que aunque siendo ésta de Patrimonial se encuentra incluido en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario.

Al Pleno **VENGO A PROPONER**, en base a las potestades atribuidas al Pleno, según lo dispuesto en los art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se adopte el siguiente acuerdo:

UNICO.- **Rectificar** el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, epígrafe de Bienes Inmuebles precisando la naturaleza de la finca descrita bajo el nº 842, siendo su naturaleza la de Patrimonial incluido en Patrimonio Municipal del Suelo.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta



El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que se ha dicho en muchas ocasiones en este Pleno, el compromiso que tienen de traer todas y cada una de las modificaciones de inventario.

Entienden que el patrimonio de los ciudadanos, del Ayuntamiento, es de estos ciudadanos, y lógicamente, cualquier mínima variación que se haga respecto a ese patrimonio, tiene que pasar por este Pleno y tiene que tener conocimiento pleno la ciudadanía.

En este punto concreto, se trae la modificación en cuanto a la calificación de una parcela de 1.414 m² en Nueva Andalucía, una parcela que aparece calificada en el inventario de bienes como de uso residencial y patrimonial, con esa calificación, como uso residencial y patrimonial, el Ayuntamiento podía, perfectamente, haber subastado y obtenido un beneficio respecto a esa parcela, sin ningún tipo de limitación, incluso se podía haber hecho con una publicidad relativa, porque precisamente en el punto anterior lo que se ha cambiado es la delegación de competencia en cuanto a enajenación de bienes.

Pero la realidad es que han constatado que esa es una parcela de patrimonio municipal de suelo, vienen, precisamente, a cambiar su calificación en el inventario, a que figure como patrimonio municipal de suelo en el inventario, eso significa, ni mas ni menos, que no puede ser utilizada libremente, gracias también al decreto que también se dio cuenta, si se realizase cualquier tipo de enajenación respecto a la misma, tendría que ir con una publicación.

En definitiva, lo que traen a pleno es un ejercicio de autorregulación y auto limitación por parte del Equipo de Gobierno.

Están hablando de introducir orden y honestidad en la gestión del patrimonio, que cuando han constatado que existen limitaciones sobre un bien, no han utilizado esa trampa como se hacía en tiempos posteriores, sino que lo que hacen es ponerlo en orden y en condiciones que la ciudadanía pueda tener conocimiento del patrimonio que tiene, y en definitiva, de la utilización que se pueda hacer de él, que no es otro que invertir de nuevo en patrimonio municipal del suelo, o financiar infraestructuras municipales.

Reitera que lo que van a hacer cada vez que tengan conocimiento de este tipo es ponerlo en conocimiento de la ciudadanía, y lógicamente, limitar en este periodo tan complicado de crisis económica, las posibilidades que haya en un momento dado, de tráfico con los inmuebles que son propiedad de los ciudadanos.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Rectificar el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, epígrafe de Bienes Inmuebles precisando la naturaleza de la finca descrita bajo el nº 842, siendo su naturaleza la de Patrimonial incluido en Patrimonio Municipal del Suelo.



10º.- ESCRITO PRESENTADO POR D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ, TENIENTE DE ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOLICITANDO ACOGERSE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta del escrito de referencia del siguiente tenor literal:

“Miguel troyano Fernández, mayor de edad, vecino de San Pedro Alcántara y domiciliado en C/18-A, Guadalmina Alta, nº 813, con D.N.I. nº 24.797.884-C, expone lo siguiente:

Una vez fui nombrado por la Alcaldía-Presidencia, Teniente de Alcalde de San Pedro Alcántara, me acogí al régimen de dedicación exclusiva consciente de que esta nueva responsabilidad requería mi dedicación plena al Ayuntamiento, máxime después de las vicisitudes por las que había pasado este Ayuntamiento.

En la actualidad y una vez normalizada la situación municipal debo poner en conocimiento de la Alcaldía que circunstancias sobrevenidas e inaplazables requieren que aunque sea un mínimo de mi tiempo lo destine a atender cuestiones de índole privada que no admiten demora.

Ello en absoluto supondrá un menoscabo de mi tarea pública debido a que mi dedicación preferente y prioritaria es y será el Ayuntamiento, por lo que considero perfectamente conciliable esta nueva situación con el ejercicio público, acogéndome al régimen de dedicación parcial.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, solicito acogerme al régimen de dedicación parcial en el desempeño de mi cargo público en el Ayuntamiento de Marbella, con los efectos previstos en el citado precepto, a partir del 1 de Enero de 2009.”

Tras lo cual, la Comisión **SE DA POR ENTERADA** de la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del punto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, va a ser breve, lógicamente, se trata de una decisión personal, que ha sido puesta en conocimiento de los miembros del grupo.

Quiere decir a toda la Corporación, y a la ciudadanía, que los concejales del Grupo Popular tienen oficio, tienen una vida laboral previa a esta experiencia que les ha tocado, por circunstancias, vivir, y la van a tener con posterioridad.

No son profesionales de la política, sino que son profesionales y trabajadores que, por circunstancias de la vida, están momentáneamente en la gestión pública.

El Tte. de Alcalde de San Pedro, Miguel Troyano, tiene la obligación ineludible de gestionar algunos documentos, durante un breve periodo de tiempo, referidos a su



negocio particular, documentos que no pueden esperar y pueden causar un perjuicio grave para su persona.

Lo que se trae a Pleno hoy es precisamente la solicitud de acogimiento al régimen de dedicación parcial, pero la dedicación real, el tiempo que va a destinar el Sr. Troyano a San Pedro va a ser exactamente el mismo que venía dedicando hasta ahora.

Lo que ocurre es que habiendo constatado, como han hecho, la evidente cacería que se ha desatado contra el Concejal popular, sobre todo desde filas socialistas, quizá no el Grupo Socialista, sino mas bien el Partido Socialistas, porque ahora hay dos opciones en cuanto al socialismo municipal en Marbella, y la verdad es que van a tener que ver al Sr. Troyano gestionando esos documentos, les obliga a ser prudentes.

Esa prudencia les lleva a que, aunque puedan defender con total legalidad la compatibilidad de la actividad que va a realizar el Sr. Troyano, porque la ley lo que establece es que la dedicación exclusiva será la preferente y prioritaria, para no correr ningún tipo de riesgo, para que no quede ni la más mínima duda, durante un breve periodo de tiempo, y sin que ello afecte en forma alguna a la dedicación real que va a tener el Tte. de Alcalde a San Pedro, se va a acoger a la situación de dedicación parcial, teniendo además un perjuicio económico importante.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en honor a la verdad, la Sra. Tte. de Alcalde ha faltado a la verdad en el punto anterior, cuando ha dicho que en Comisión no planteó estas cuestiones, planteó exactamente las mismas y lo demostrará con el acta de la comisión cuando se presente, dijo lo mismo, y además es testigo el Sr. Maíz, que lo citó...

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Monterroso que se ciña al punto y tendrá oportunidad de hacer alguna sugerencia en su turno de ruegos y preguntas.

El **Sr. Monterroso Madueño** continúa diciendo que la segunda cuestión es pedir a la Sra. Alcaldesa que mantenga la misma actitud de dejarles que expliquen sus temas como lo ha hecho en el punto anterior, donde en el primer punto se dispuso de más de seis minutos, luego el minuto final se ha convertido en tres, él está de acuerdo, mientras se muestre mesura, no hay que ceñirse tanto a los tres minutos y un minuto, mientras demuestren que no se salen de madre.

En este tema del Sr. Troyano, no lo puede felicitar, sinceramente, recuerda que si lo hizo cuando hace unos meses pidió el pase desde la dedicación parcial a la exclusiva, le pareció lo coherente, lo normal, una persona que es teniente de Alcalde de una población que tiene cincuenta mil habitantes, no se puede tener que no tenga una dedicación que no sea la total, la del 110 %, si hace falta.

De hecho, últimamente viene observando que él tiene esa dedicación, está muy manido el tema de que lo que no se da en cantidad se va a dar en calidad, lo dice por propia experiencia, porque él lo intenta y no lo consigue, no es verdad esa expresión, cree que lo que hay que dar en cantidad hay que darlo en cantidad, y la calidad además como un valor añadido.

Desconoce y no tienen por qué entrar en las razones que lleva a una persona a solicitar el paso a la dedicación parcial, tienen el respeto absoluto, lo que ocurre es que están en política, y cuando se producen estas situaciones hay que valorar la situación y optar siempre, o bien a favor de lo público, dedicándose por entero, o bien, lo que hay que hacer cuando las contradicciones son insuperables, abandonar, la política está llena de gente que ha tenido que optar, lamentablemente, a eso.



Llegado a este punto le dice que por favor no deje de ser Teniente de Alcalde de San Pedro, porque le da la impresión que el recambio sería mucho peor.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, en aras a que lo sepan todos los grupos, habrá un turno de intervenciones de tres minutos, como ha sido hasta ahora, y habida cuenta que el punto anterior se debatía de manera conjunta y eran cuatro puntos, hubiera sido un debate de doce minutos, por lo tanto, el hecho que se hayan consumido seis entiende que es absolutamente razonable.

No deben preocuparse que seguirá así, porque es la tónica que le ha movido como presidenta de este Pleno.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, sinceramente, él y su grupo, en mayo de este año, se alegraron mucho que el Sr. Troyano pidiera la dedicación total, en su escrito habla que desde el principio, pero es un error, al principio estuvo como dedicación parcial y el treinta de mayo solicitó la dedicación total, si no les han confundido los datos de este Ayuntamiento.

Fuera de eso, van a aceptar y respetar su decisión, como no puede ser de otra forma, pero en su escrito dice algo que le parece que es una simple apreciación, una errónea apreciación de un Teniente de Alcalde de San Pedro, que vive mucho tiempo en San Pedro, y que debe conocer más el día a día de los ciudadanos.

Dice en su escrito que en la actualidad, y una vez normalizada la situación municipal, debe poner en conocimiento de la Alcaldía la decisión que toma, pero ni su grupo ni él mismo, ni los cincuenta mil habitantes que se mueven en San Pedro y alrededores, tienen sentido que nada esté normalizado en San Pedro, nada, absolutamente nada.

Añade que cree que el Sr. Troyano sabe algunas de esas cosas.

Tiene que decirle otra cosa importante, que tiene que destacar en esta sala, los ciudadanos de San Pedro se merecen un teniente de Alcalde, como ha dicho el Sr. Monterroso, al 110 %.

En cuanto al tema de las cacerías, indica al Sr. Romero que puede que haya visto una cacería, pero lo que no ha sabido ver, porque va poco por San Pedro, por no decir nada, es que el que está al mando de la cacería son los ciudadanos de San Pedro a los que el Equipo de Gobierno, y la Sra. Alcaldesa, antes de las elecciones prometieron muchas cosas, y hasta ahora no se ha hecho nada.

Añade que no se ha hecho nada en determinados aspectos, lo ha dicho aquí, no es la primera vez y no se extrañaran de oírlo, aspectos como la limpieza, el equipo de limpieza que actualmente hay en San Pedro es menor en número de personas y en disponibilidad que el que había con la Comisión Gestora, por tanto, deben mirar bien la cacería, porque la cacería no viene de otro sitio, y se ha equivocado, viene de los ciudadanos de San Pedro, que lo que quieren es que, al menos una parte de lo que se prometió se ejecute, y hasta ahora no se ha ejecutado.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** reiterando que esto no tiene nada que ver con el tiempo que se va a dedicar a la situación, el Sr. Monterroso no tiene dedicación exclusiva y trabaja mucho, se multiplica porque si no lo hace su grupo se resiente, en consecuencia, no debe valorar por el régimen de dedicación el trabajo que hace cada uno.

Añade que se remitan a los actos, vean si a partir de ahora va a estar o no el Teniente de Alcalde allí, tienen la prueba del algodón, lo pueden hacer allí directamente, les indica que sigan la gestión de Miguel Troyano.



Dirigiéndose al Sr. Mena, le indica que la gente de izquierdas en algunas ocasiones, cuando empieza a hablar que se ha abierto una cacería de los ciudadanos contra los concejales del PP, se le ponen los vellos como escarpas, le da un susto enorme.

Indica que él va mucho por San Pedro, allí está su amigo Miguel y Manolo, y lo pasa muy bien, y todavía no se ha sentido objeto de ninguna cacería, por lo que le pide que no aliente esas historias, porque él ha hablado de crítica política, y el Sr. Mena ha hablado de cacería de ciudadanos.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y once abstenciones (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Grupo Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

QUEDAR ENTERADO de la solicitud presentada por el Tercer Tte. de Alcalde, D. Miguel Troyano Fernández, y **APROBAR** su paso al régimen de dedicación parcial, en este Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en los términos previstos en el apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de junio de 2007.

11º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2009 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Vistas las reclamaciones formuladas y los informes del Departamento de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME

Vistas reclamaciones formuladas al Presupuesto General para el ejercicio 2009 referidas a la plantilla de personal del O.A.L. Marbella Solidaria, por CC.OO., Dña. Montserrat Patricia Ceballos Gómez, D. Eloy Casanova Navarro, D. Pedro José Padilla Martínez, se informa:

1º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. y con Nº de entrada 87251 referida al personal que ya constaba en la plantilla como fijo y que en el Presupuesto de 2009 aparece como laboral indefinido, se ha de estimar por cuanto que, tratándose de un error material, se debe subsanar en el sentido de configurar al referido personal como laboral fijo.

2º Respecto a la reclamación formulada por Dña. Montserrat Patricia Ceballos Gómez y D. Eloy Casanova Navarro y referida a que en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 aparecen consignadas unas retribuciones inferiores a las establecidas para el ejercicio 2008, solicitando se corrija dicha diferencia salarial, ha de ser rechazada, por cuanto en las partidas correspondientes existe crédito suficiente para atender al pago de las retribuciones del Capítulo I para todos los trabajadores del OAL incluyendo los incrementos salariales que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.



3º Respecto a la reclamación formulada por D. Pedro José Padilla Martínez, referida a la categoría de la plaza a la que ha sido adscrito como laboral indefinido que debe ser la de Administrativo y no la de Auxiliar, ha de ser rechazada, por cuanto, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la categoría de las plazas creadas en caso de cesión ilegal de trabajadores debe ajustarse a las tareas y funciones realmente prestadas o desempeñadas por el trabajador y en ese sentido se ha creado la plaza a la que ha resultado vinculado el interesado.

4º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. con el nº de entrada 87250 referida a la categoría de las plazas a las que han sido adscritas como laborales indefinidas, Dª Mª del Carmen Gálvez y Dª Eva Sánchez que deben ser la de Administrativo y no la de Auxiliar, han de ser rechazadas, por cuanto, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la categoría de las plazas creadas en caso de cesión ilegal de trabajadores debe ajustarse a las tareas y funciones realmente prestadas o desempeñadas por el trabajador y en ese sentido se han creado las plazas a las que han resultado vinculadas las interesadas con la categoría de Auxiliar Administrativo.

5º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. con el nº de entrada 87249 referida a que se incluyan en los Presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para satisfacer los derechos sociales y laborales adquiridos por los trabajadores del OAL derivados de la aplicación del convenio de la Sociedad Gerencia Obras y Servicios, ha de rechazarse por no ajustarse a los principios invocados en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y los compromisos adquiridos con la representación legal de los trabajadores afectados.

Marbella, 18 de noviembre de 2008
El Jefe de Servicios,

Fdo.: Manuel Velasco Fernández

INFORME

Vistas reclamaciones formuladas al Presupuesto General para el ejercicio 2009 referidas a la plantilla de personal del Ayuntamiento por CC.OO. con nº de registro 87308 y por D. Andrés Román González, se informa:

1º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. referida a que las plazas que figuran en las plantillas de personal creadas en su día, no concuerdan con el número de plazas que figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2009, debe ser rechazada en cuanto al fondo de la petición formulada, ya que existe dotación presupuestaria derivada de la creación de las plazas a la que se hace referencia en la reclamación, debiéndose a una disfunción del programa informático la deficiencia planteada, toda vez que, pese a estar creadas y dotadas las referidas plazas, estas no aparecen reflejadas en el anexo del Presupuesto, formalidad que se materializará a comienzos del año 2009, según informe de la empresa T.A.O., instaladora del programa informático.

2º Respecto a la reclamación formulada por D. Andrés Román González, referida a la reclasificación de su puesto de trabajo, ha de ser rechazada por cuanto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos no se contiene reclasificación alguna de puesto de trabajo, constituyendo la situación del reclamante una adecuación de puesto de trabajo, lo que no supone modificación de su categoría.

Marbella, 18 de noviembre de 2008.
El Jefe de Servicios,

Fdo.: Manuel Velasco Fernández

Visto el informe de la Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:



“A la vista de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del 2.009 y plantilla de personal aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre, publicado en el B. O. P de Málaga el 24 de octubre de 2.008 y finalizando el plazo para la interposición de reclamaciones el día 12 de noviembre, el funcionario que suscribe, en base a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo,

INFORME

El R. D. Leg 2/2004 señala en el artículo 170 a los efectos de la reclamación administrativa legitimación activa y causas.

“1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a. Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b. Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c. Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

odas las alegaciones presentadas cumplen el requisito de legitimación para presentar alegaciones a la propuesta de aprobación del Presupuesto y plantilla de personal, no obstante no se encuentran recogidas dichas alegaciones dentro de los supuestos de reclamaciones contra el presupuesto recogido en el apartado 2º del art. 169 arriba transcrito. Debemos entender que dichas alegaciones se refieren únicamente a la plantilla del personal.

PRIMERO.- *Vistas reclamaciones formuladas al Presupuesto General para el ejercicio 2009 referidas a la plantilla de personal del O.A.L. Marbella Solidaria, por CC.OO., Dña. Montserrat Patricia Ceballos Gómez, D. Eloy Casanova Navarro, D. Pedro José Padilla Martínez, y a la vista del informe remitido a esta Intervención por el Jefe de Servicio de Personal, D.Manuel Velasco Fernández, se informa:*

1º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. y con Nº de entrada 87251 referida al personal que ya constaba en la plantilla como fijo y que en el Presupuesto de 2009 aparece como laboral indefinido, se ha de estimar por cuanto que, tratándose de un error material, se debe subsanar en el sentido de configurar al referido personal como laboral fijo.

2º Respecto a la reclamación formulada por Dña. Montserrat Patricia Ceballos Gómez y D. Eloy Casanova Navarro y referida a que en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 aparecen consignadas unas retribuciones inferiores a las establecidas para el ejercicio 2008, solicitando se corrija dicha diferencia salarial, ha de ser rechazada, por cuanto en las partidas correspondientes existe crédito suficiente para atender al pago de las retribuciones del Capítulo I para todos los trabajadores del OAL incluyendo los incrementos salariales que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.



3º Respecto a la reclamación formulada por D. Pedro José Padilla Martínez, referida a la categoría de la plaza a la que ha sido adscrito como laboral indefinido que debe ser la de Administrativo y no la de Auxiliar, ha de ser rechazada, por cuanto, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la categoría de las plazas creadas en caso de cesión ilegal de trabajadores debe ajustarse a las tareas y funciones realmente prestadas o desempeñadas por el trabajador y en ese sentido se ha creado la plaza a la que ha resultado vinculado el interesado.

4º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. con el nº de entrada 87250 referida a la categoría de las plazas a las que han sido adscritas como laborales indefinidas, Dª Mª del Carmen Gálvez y Dª Eva Sánchez que deben ser la de Administrativo y no la de Auxiliar, han de ser rechazadas, por cuanto, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la categoría de las plazas creadas en caso de cesión ilegal de trabajadores debe ajustarse a las tareas y funciones realmente prestadas o desempeñadas por el trabajador y en ese sentido se han creado las plazas a las que han resultado vinculadas las interesadas con la categoría de Auxiliar Administrativo.

5º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. con el nº de entrada 87249 referida a que se incluyan en los Presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para satisfacer los derechos sociales y laborales adquiridos por los trabajadores del OAL derivados de la aplicación del convenio de la Sociedad Gerencia Obras y Servicios, ha de rechazarse por no ajustarse a los principios invocados en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y los compromisos adquiridos con la representación legal de los trabajadores afectados.

SEGUNDO.- Vistas reclamaciones formuladas al Presupuesto General para el ejercicio 2009 referidas a la plantilla de personal del Ayuntamiento por CC.OO. con nº de registro 87308 y por D. Andrés Román González, y a la vista del informe remitido a esta Intervención por el Jefe de Servicio de Personal, D. Manuel Velasco Fernández se informa:

1º Respecto a la reclamación formulada por CC.OO. referida a que las plazas que figuran en las plantillas de personal creadas en su día, no concuerdan con el número de plazas que figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2009, debe ser rechazada en cuanto al fondo de la petición formulada, ya que existe dotación presupuestaria derivada de la creación de las plazas a la que se hace referencia en la reclamación, debiéndose a una disfunción del programa informático la deficiencia planteada, toda vez que, pese a estar creadas y dotadas las referidas plazas, estas no aparecen reflejadas en el anexo del Presupuesto, formalidad que se materializará a comienzos del año 2009, según informe de la empresa T.A.O., instaladora del programa informático.

2º Respecto a la reclamación formulada por D. Andrés Román González, referida a la reclasificación de su puesto de trabajo, ha de ser rechazada por cuanto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos no se contiene reclasificación alguna de puesto de trabajo, constituyendo la situación del reclamante una adecuación de puesto de trabajo, lo que no supone modificación de su categoría.

CONCLUSIÓN.- En base a todo lo anteriormente expuesto se propone que únicamente sea aceptada la reclamación presentada por CC.OO. con número de entrada 87.251 recogida en el punto PRIMERO apartado 1º.

Respecto al resto de reclamaciones se propone su inadmisión por los motivos expuestos si bien la reclamación formulada por CC. OO. Con número de registro de entrada 87.308 deberá ser corregida una vez que se lleve a cabo la reparación del programa informático suministrado por la empresa TAO si bien esta disfunción en el programa informático no afecta al contenido esencial del presupuesto.

Es cuanto tengo que informar en Marbella, a 18 de noviembre de 2008

EL VICEINTERVENTOR

Fdo. Manuel F. Fernández Colchero

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:



PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.009 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

En sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre, el Ayuntamiento en Pleno aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ayuntamiento de Marbella, ejercicio 2.009 y plantilla de personal siendo publicado en el B. O. P de Málaga el 24 de octubre de 2.008 y finalizando el plazo para la interposición de reclamaciones el día 12 de noviembre.

En el registro de entrada se presentaron diversas alegaciones referidas a la plantilla de personal tanto del propio Ayuntamiento como del O.A.L. Marbella Solidaria. Las citadas alegaciones se realizaron por CC. OO., D. Andrés Román González, D^a Montserrat Patricia Ceballos Gómez, D. Eloy Casanova Navarro y D. Pedro José Padilla Martínez. Asimismo encontramos que se presenta con registro de entrada número 87.613 de 12 de noviembre en el que D. Alfonso Moreno Cervera anula la reclamación interpuesta el 11 de noviembre con registro de entrada número 87.243.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2008.

En atención a todo lo dispuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno del ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aceptar la reclamación presentada por CC.OO. y con N^o de entrada 87251 referida al personal que ya constaba en la plantilla como fijo y que en el Presupuesto de 2009 aparece como laboral indefinido, por tratarse de un error material que debe subsanarse en el sentido de configurar al referido personal como laboral fijo.

SEGUNDO.- Respecto al resto de reclamaciones se propone su inadmisión por los motivos expuestos en el informe de Intervención si bien la reclamación formulada por CC. OO. Con número de registro de entrada 87.308 deberá ser corregida una vez que se lleve a cabo la reparación del programa informático suministrado por la empresa TAO si bien esta disfunción en el programa informático no afecta al contenido esencial del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.009 y plantilla de personal.

CUARTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado será insertado en el B. O. P., resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Málaga) y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga). La remisión se realizará simultáneamente a su envío al "Boletín Oficial" de la Provincia.

Marbella a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: M^a Ángeles Muñoz Uriol.



Abierto el debate por la Presidencia, ésta requiere la presencia del Jefe de Servicios de Personal D. Manuel Velasco Fernández, al objeto de ofrecer una explicación a la Comisión sobre las alegaciones y su contenido.

Comparece el Sr. Velasco Fernández y enumera las alegaciones formuladas, el contenido de las mismas y las razones para su estimación o desestimación.

El Sr. Monterroso Madueño manifiesta que existe un margen de interpretación de las mismas. El Sr. Velasco Fernández manifiesta, que en lo relativo a las distinción de tareas efectivas entre Auxiliares administrativos y Administrativos es difícil su delimitación en algunos supuestos. Asimismo, que se adoptan los acuerdos alcanzados con la representación sindical.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha tratado de que las retribuciones de los trabajadores, globalmente sean respetadas; y se haga posible la apertura de la carrera profesional.

Cerrado el debate la Comisión acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5 votos) y la abstención del Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español y del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (4 votos) **dictaminar favorablemente la propuesta siguiente:**

PROPUESTA

PRIMERO.- Aceptar la reclamación presentada por CC.OO. y con N° de entrada 87251 referida al personal que ya constaba en la plantilla como fijo y que en el Presupuesto de 2009 aparece como laboral indefinido, por tratarse de un error material que debe subsanarse en el sentido de configurar al referido personal como laboral fijo.

SEGUNDO.- Respecto al resto de reclamaciones se propone su **inadmisión** por los motivos expuestos en el informe de Intervención si bien la reclamación formulada por CC. OO. Con número de registro de entrada 87.308 deberá ser corregida una vez que se lleve a cabo la reparación del programa informático suministrado por la empresa TAO si bien esta disfunción en el programa informático no afecta al contenido esencial del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.009 y plantilla de personal.

CUARTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado será insertado en el B. O. P., resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Málaga) y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga). La remisión se realizará simultáneamente a su envío al "Boletín Oficial" de la Provincia.

El Sr. Secretario da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, el artículo 169 de la Ley de Haciendas Locales establece la fecha límite en la cual



se tienen que presentar los presupuestos por la Corporación para su aprobación definitiva, el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deban aplicarse.

Indica que este es el marco legal, y hoy piensa que tienen que poner, con carácter previo al debate, dos cuestiones que desde el Equipo de Gobierno entienden de gran importancia, y son cuestiones que ya hablaron en el mismo punto que tuvieron el pasado año respecto a esta aprobación definitiva.

Añade que es la segunda vez que, antes del inicio del ejercicio presupuestario, se aprueban definitivamente los presupuestos, eso es normalidad, cada vez es más normal, cada vez que lo hagan, cuando estén en la tercera vez serán más normales, son tan normales que son el municipio en aprobar definitivamente sus presupuestos, le indicaba el Sr. Cardeña que, por lo visto, la aprobación inicial, no la definitiva, de los presupuestos de la Diputación Provincial, se llevan a aprobación el 22 de diciembre.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Marbella ha finalizado todo el trámite antes que Diputación Provincial, que debiera ser el modelo, inicie el suyo.

En segundo lugar, y también por segundo año consecutivo, no se han presentado reclamaciones por parte de particulares, acreedores del Ayuntamiento u organizaciones vecinales, eso ocurría en anteriores presupuestos, no ocurre en estos, y cree que eso determina que el cuerpo social de Marbella y San Pedro asumen perfectamente el contenido de los presupuestos.

Tiene que decir que tampoco se han producido reclamaciones por parte de los Grupos Municipales de la Corporación, cree que es apropiado que así sea dada la situación que se vive a nivel nacional, y no se le caen anillos en agradecer el hecho que no se haya realizado ninguna reclamación, como sí paso el año pasado, por parte de los grupos políticos.

Indica que tan sólo se han presentado siete reclamaciones a los presupuestos, todas tienen que ver con cuestiones de la plantilla de personal, cuatro están firmadas por trabajadores y sólo por un sindicato, Comisiones Obreras, y de esas cuatro tienen que ver con reclamaciones que pretendían cambios en la plantilla que iba contra el Plan de Recursos Humanos, que fue firmado no sólo por un sindicato, sino por todos.

También existen dos reclamaciones que se refieren a materia propiamente presupuestaria, que alegan la insuficiencia de recursos para atender obligaciones salariales, sin embargo, de los informes se ha constatado que resulta la suficiencia de crédito, y en consecuencia, también se va a proponer que quedasen desestimadas, y sí se estima la reclamación presentada por Comisiones Obreras referida a la consignación de personal laboral fijo como indefinido, se trataba de un error material que se ha provocado por parte del programa informático, que realmente no afecta a la cuantía, porque ésta sí que estaba perfectamente prevista.

Añade que esta reclamación afectaba únicamente al listado de trabajadores, y ésta sí que se acepta para que aparezcan perfectamente reflejados.

Finalmente, hay que decir que se apuesta por una propuesta, en este caso, que se ampara en criterios exclusivamente de legalidad, y desde luego, hoy no toca debate político, ya lo tuvieron en cuanto a la aprobación inicial, pero lo que sí toca es empezar a aplicar este presupuesto que hoy ya, definitivamente, quedará aprobado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. **Monterroso Madueño** diciendo que hoy sí toca debate político, como debe ser, porque están en un ámbito político, y va a plantear varias cuestiones.



En primer lugar, su grupo va a resumir muy extractadamente lo que ya han venido manifestando en contra de estos presupuestos del Ayuntamiento de Marbella, mencionando cinco cuestiones muy breves.

Cree que estos presupuestos nacen hipotecados, por una partida de personal que les parece excesiva, en segundo lugar les parece que estos presupuestos no están concebidos para afrontar la crisis que va a afectar a grandes capas de la sociedad de Marbella, los más vulnerables con partidas sociales suficientes, desde aquí no sólo un reclamo al Ayuntamiento de Marbella sino también a la Junta de Andalucía, que se avenga a disponer partidas suficientes para ello.

En tercer lugar, cree que estos presupuestos están planteados, un poco, de espaldas a los ciudadanos, no han tenido en cuenta algunas partidas de inversión que se podría haber negociado con ellos, son unos presupuestos que justifican su crecimiento en base, simplemente, del esfuerzo fiscal de los ciudadanos, y al mismo tiempo son presupuestos que no les parecen equitativos, en la medida que no favorecen la cohesión territorial y social entre los núcleos de población del municipio.

Así resumidamente, cree que son estos presupuestos, sin embargo va a coincidir con el Partido Popular en una cosa, en la necesidad de inversiones que no pueden acometer desde el Ayuntamiento exclusivamente, porque no hay dinero suficiente para las inversiones, y hay que seguir a otras instancias del Estado.

Dijo entonces que un municipio sin inversiones es un municipio sin horizonte, y una ciudad esquilmada, robada y saqueada como la de Marbella y San Pedro, necesitan inversiones que necesariamente tienen que venir de fuera, por tanto, en eso están plenamente de acuerdo, cree que todos los Grupos Municipales.

En segundo lugar, tiene que hacer alusión que no comparten algo de estos presupuestos, que llevan anexa un Plan de Recursos Humanos, en lo que se refiere a Marbella Solidaria, éste es un Organismo Autónomo Local, que cree que no está siendo bien tratado en estos presupuestos municipales, y en ese sentido, hacen suya la exigencia que se les aplique el convenio de Gerencia, no sólo a los trabajadores que han pasado de esta empresa al Ayuntamiento, sino a todos los trabajadores de Marbella Solidaria, no sólo por razones legales y de justicia y no discriminación.

Asimismo, hay una cuestión dolorosa que se viene produciendo, si el Gerente de Marbella Solidaria cobra de dicho organismo, no puede dedicar casi todo el tiempo a ser coordinador de otra delegación, y si lo hace tiene que dejar de cobrar de Marbella Solidaria y pasar a cobrar del Ayuntamiento.

Quiere plantear una cuestión de dudosa legalidad, porque en su día, en julio, cuando se iba a aprobar este punto inicialmente, hubo una situación verdaderamente complicada, se sometió a votación un informe que contenía cuarenta páginas y que suponía una alteración de un acuerdo de la Comisión anterior relativa a esta plantilla, entonces hicieron el planteamiento por escrito a la Secretaría y a la Alcaldía, y hasta el día de la fecha no se le ha contestado sobre la legalidad o no de aquella situación que tuvo lugar.

En último lugar, quiere decir que existe la firma de cuatro sindicatos, de los nueve que hay, concretamente de la UT, del STAL, de la CGT y de CCOO, que hablan en un escrito de hace un mes y dicen que antes de proceder a confirmar este presupuesto, hay que proceder al cumplimiento del protocolo de colaboración de puestos de trabajo, que no se ha hecho todavía.



Por tanto, su grupo cree que esto debe hacer constar en acta, por si pudiera afectar a la legalidad del punto que van a aprobar.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, en primer lugar, quiere comentar que a pesar que no se hayan presentado alegaciones a los presupuestos municipales por parte de los partidos políticos, asociaciones y colectivos vecinales, esto es debido, principalmente, a que el dialogo, el debate, no entra dentro del marco político del Partido Popular.

Recuerda que en lo que llevan de legislatura han sido presentadas alegaciones a presupuestos anteriores, a varias ordenanzas fiscales, y sistemáticamente, lejos de tratar de mejorar las propuestas que presenta un Partido Político, han sido rechazadas todas y cada una de las propuestas presentadas.

Por todo ello, el hecho que no se hayan presentado alegaciones no quiere decir en ningún momento que se compartan estos presupuestos, los presupuestos de este Equipo de Gobierno, tienen un marcado carácter conservador, antisocial, y no aporta soluciones a los ciudadanos de Marbella y San Pedro Alcántara.

Está claro que la prioridad del gasto social, la atención a las personas más vulnerables, no es una prioridad para el Partido Popular, el gasto es absolutamente mínimo, insuficiente e incluso tratando de vestir esa partida, se han incluido partidas importantes que pertenecen a actuaciones culturales, como es un millón y medio de euros, de rehabilitación de El Trapiche de Guadaiza que se ha incluido dentro de la partida de acción social.

Por otra parte, dentro de esta cuantía para bienestar social, se incluyen más de dos millones de euros, que transfiere la Junta de Andalucía, para el Plan Concertado de Servicios Sociales, para el Programa de Atención Infantil Temprana y para acometer algunos gastos del Centro de la Mujer, todo ello independientemente de las actuaciones que, como es lógico, le corresponde realizar a la Junta de Andalucía dentro del Municipio de Marbella.

Pero hay una cuestión fundamental en estos presupuestos, que el Equipo de Gobierno ha sido incapaz de gestionar debidamente los presupuestos municipales, esto es principalmente porque hay que racionalizar bien la gestión de personal.

A pesar de la carga económica tan fuerte que tiene este Ayuntamiento y que impide que se puedan acometer una serie de gastos e inversiones, lejos de gestionar bien esa partida de gastos de personal, haciendo una buena distribución de los recursos municipales, aprovechando al máximo a las personas que trabajan en este Ayuntamiento y en las empresas municipales, para que puedan realizar funciones que actualmente se están privatizando, se están adjudicando a empresas privadas.

Lejos de ello, el Partido Popular vuelve a aumentar un año más la partida económica para el capítulo uno, vuelve a aumentar en cinco millones trescientos mil euros en gastos de personal, cerca de novecientos millones de pesetas, un dinero muy necesario en Marbella y San Pedro, que podría mejorar muchos de los servicios que presta este Ayuntamiento, un dinero con el que se podría mejorar aceras, infinidad de cuestiones, asfaltado.

Son muchas las necesidades que tiene Marbella y San Pedro y cree que el Equipo de Gobierno es incapaz de coger las riendas económicas de este Ayuntamiento.

Sin embargo, una vez más, vuelven a asistir a una presión fiscal en aumento, a un aumento del impuesto que pagan todos los ciudadanos, de las tasas que abonan los ciudadanos de Marbella y San Pedro, a un incremento de los tipos impositivos por



encima del IPC, y que por tanto no corresponde con lo que deben ser los presupuestos de Marbella.

Ve que se le agota el tiempo y, para finalizar, lo único que va a comentar es que a pesar que no comparten los presupuestos que se presentan, el Partido socialista, a nivel nacional, dada la situación excepcional que se está viviendo, no en Marbella ni en el territorio nacional sino prácticamente en todo el mundo, donde se puede ver caer a grandes bancos y a grandes empresas norteamericanas y europeas, están convencidos que en todo el territorio nacional, excepto en aquellos Ayuntamientos donde gobierne la izquierda aberzale, no se van a oponer a los presupuestos que presenten el resto de Partidos Políticos.

Por tanto, la posición del Grupo Municipal Socialista va a ser la abstención, con tal de favorecer a los poderes públicos y a las instituciones, y quieren colaborar en tratar de superar la crisis económica y quieren contribuir a generar y a mejorar el empleo en la localidad de Marbella.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso que le ha agradecido a él y al otro grupo la no presentación de reclamaciones, y parece ser que no se trataba de prudencia, sino de irresponsabilidad, porque el Sr. Monterroso no estaba de acuerdo, no estaba de acuerdo y no ha presentado alegaciones, le pregunta por qué no ha presentado alegaciones y reclamaciones.

Indica que le ve muy preocupado por el OAL de Marbella Solidaria, podría haber planteado todo esto en la reunión que tuvieron el pasado miércoles en el Consejo Rector del OAL Marbella Solidaria, pero no vino.

También quiere decirle que no se puede pedir que se baje el gasto en personal, y a la vez se pida también que se suba el gasto en el OAL Marbella Solidaria, hay que ser un poco coherente.

Dirigiéndose a la Sra. Radío le indica que si no se han presentado alegaciones es porque no se han querido presentar, hay un mes de exposición al público, todo el mundo podía presentar alegaciones, este año y el pasado, quieren ver descontento donde no lo hay.

En cuanto a los problemas que hay en cuanto al presupuesto, no va a entrar ahora en el debate que tuvieron ya la vez anterior, en el anterior Pleno, le remite a lo que dijo allí y a los datos que allí se dieron, pero por poner un ejemplo, la Sra. Radío habla que hay que gestionar mucho mejor la plantilla, quizá como en Estepona, que ha salido la noticia que no se puede pagar la paga extra por parte del Ayuntamiento, para evitar el absentismo, no pueden pagarlo, quizá ese es el modelo de gestión al que se refiere.

Han dicho que el peso del personal en el presupuesto viene aumentando, y sin embargo él le dice que viene reduciéndose, porcentualmente cada vez es menor, están en el 69 %, el año anterior estaban en el 71% y en el previo cree que estaban en torno al 80%, por lo que se va gestionando cada vez con más eficiencia.

Cree que la intervención de la Sra. Radío ha dejado claro el criterio que tienen, el Equipo de Gobierno lo tiene muy claro, congelación de impuestos y mantenimientos de puestos de trabajo, el Grupo Socialista ha planteado bajada generalizada y despidos masivos, pues van a dejarse de eufemismos, cuando dicen que hay que gastar menos en personal, les solicita que digan a quienes quieren echar, insiste en que lo digan, que sean valientes, a partir de ahí empezarán a hablar.

Finalmente, quiere decir que estos presupuestos son inversores, muy austeros en el gasto, que dan seguridad, que dan confianza, que pretenden apostar por las



inversiones, porque eso va a generar actividad económica y muchos más impuestos directos, Marbella se está modernizando con infraestructura, con servicios, con equipamientos, aunque a muchos les duela, y eso tiene una expresión clara en los presupuestos que han aprobado.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, diez abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar la reclamación presentada por CC.OO. y con N° de entrada 87251 referida al personal que ya constaba en la plantilla como fijo y que en el Presupuesto de 2009 aparece como laboral indefinido, por tratarse de un error material que debe subsanarse en el sentido de configurar al referido personal como laboral fijo.

SEGUNDO.- Inadmitir el resto de reclamaciones, por los motivos expuestos en el informe de Intervención si bien la reclamación formulada por CC. OO. Con número de registro de entrada 87.308 deberá ser corregida una vez que se lleve a cabo la reparación del programa informático suministrado por la empresa TAO si bien esta disfunción en el programa informático no afecta al contenido esencial del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.009 y plantilla de personal.

CUARTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado **será insertado** en el B. O. P., resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Presupuesto **entrará en vigor**, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.

Del presupuesto general definitivamente aprobado **se remitirá copia** a la Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Málaga) y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga). La remisión se realizará simultáneamente a su envío al "Boletín Oficial" de la Provincia.

12º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS PARA PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:



“Determinados colectivos sociales son especialmente vulnerables ante coyuntura económicas complicadas y la carga fiscal, en lo que a los tributos municipales se refiere, es un escollo más de los muchos que deben salvar.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es el tributo local que mayor carga fiscal impone sobre los ciudadanos, en cuya ordenanza reguladora solo prevé bonificaciones para uno de los colectivos que pueden tener más dificultades para afrontar el pago de los impuestos, como es el de familias numerosas.

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no permite incluir otras bonificaciones o exenciones para ciudadanos que puedan verse especialmente afectados porque sus circunstancias dificulten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A tenor de lo expuesto, este grupo municipal solicita se adopte el siguiente acuerdo.

MOCION

1. Que se habiliten ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante un Reglamento Municipal de Servicios Sociales.

2. Que entre los ciudadanos beneficiarios se incluyan a Pensionistas, desempleados, discapacitados y familias monoparentales.

3. Que se establezca que el beneficiario ha de estar, en todo caso, empadronado en el Término Municipal de Marbella.

4. Que el valor catastral de la vivienda a la que se dirija la ayuda no podrá superar el valor catastral medio de los inmuebles urbanos del término municipal.

5. Que para la obtención de la subvención, los ingresos totales del beneficiario y de los familiares que convivan con él no exceda de la cantidad que se establezca, que puede ser el SMI por 1,2.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 4 Votos a favor (3 votos del P.S.O.E. y 1 voto de IULV-CA) y 6 abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción, toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, en primer lugar, racionalizar el gasto de las nominas municipales, y no seguir incrementando las retribuciones de los puestos de cargos de confianza, sería una buena medida para no incrementar el gasto del capítulo uno.



Añade que la moción que presenta el Partido Socialista tiene un marcado carácter social, y es especialmente oportuna ahora en la situación económica tan complicada que se vive en todo el territorio nacional, y por supuesto Marbella no es una excepción.

Se trata de una propuesta para que por parte del Ayuntamiento de Marbella se elabore un reglamento municipal de servicios sociales, para que aquellos colectivos que son más vulnerables, puedan ver aliviada la carga fiscal que tienen a la hora de acometer el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cree que es un hecho que Marbella es uno de los municipios de toda la provincia donde existe una mayor carga fiscal por tributos municipales, esto ha contribuido a incrementar el Partido Popular, que el Impuesto de Bienes Inmuebles tiene un tipo impositivo muy cerca del máximo que marca la Ley también es un hecho cierto, que el resto de impuestos y tasas en Marbella ha crecido de manera importante, en el que pueden recordar por ejemplo el incremento que el pasado año hubo en la tasa de agua de un 43%, o el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que en los dos últimos años ha subido por encima de un 70% también es un hecho.

Por tanto, hay un determinado colectivo de personas que lo tienen muy difícil a la hora de acometer el pago de estos impuestos, por ese motivo, el Grupo Municipal Socialista propone que se regule mediante este reglamento municipal de servicios sociales una bonificación de un 50% en el impuesto sobre bienes inmuebles, que entre los ciudadanos beneficiarios se incluyan a los pensionistas, personas desempleadas, discapacitados y familias monoparentales.

Además solicitan que se establezca que el beneficiario debe estar, en todo caso, empadronado en el término municipal de Marbella, que el valor catastral de la vivienda, lógicamente, no supere el valor medio de todas las viviendas del término municipal, no van a subvencionar el IBI a una vivienda de lujo, como es lógico, y para la obtención de la subvención los ingresos que perciba la unidad familiar estén limitados, han propuesto a modo de ejemplo que ese límite se sitúe en el salario mínimo interprofesional multiplicado por un coeficiente de 1,2.

Indica que esta es una propuesta de un marcado carácter social, y lo que pretende es, facilitar, en estos momentos tan complicados, la vida y la situación económica a los colectivos más desfavorecidos, también es una propuesta que tienen en marcha varios Ayuntamientos, y cree que sería necesario que se implantara en Marbella.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, para adelantar su posición política absolutamente favorable a esta propuesta del Partido Socialista, que vienen a confirmar la petición que y hizo en su día su grupo cuando este tema se trajo a este Pleno.

Indica que Izquierda Unida planteó la bonificación del IBI para determinados supuestos, y ahora ven que el Partido Socialista secunda su petición, por lo que adelanta su voto positivo.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que el planteamiento que hacen es por vía de subvención, más que por vía de bonificación, pero va a explicar un poco cual es su opinión al respecto.

Hay que decir que cuando hablan de impuestos, de tributos, tienen la obligación de ser muy cautelosos, no pueden perder de vista que este Ayuntamiento se financia con cargo a los impuestos, aquí no hay ingresos urbanísticos de ningún tipo, y los impuestos



son los que al final nutren, por ejemplo, sin ir más lejos, los servicios sociales que da este Ayuntamiento a familias necesitadas.

Esto no quiere decir que no se adopten medidas y beneficios sociales, se ha hecho en otras ocasiones, se han acordado bonificaciones y excepciones para familias numerosas, para discapacitados, etc, lo que ocurre es que, obviamente, cualquier medida que se adopte de este tipo, se tiene que estudiar detalladamente.

Se ha comentado que ya hay Ayuntamientos que ya está explorando esta vía, puede decir que el Ayuntamiento de Málaga se está haciendo, después de un estudio que ha acreditado la posibilidad de hacerlo y que ha aquilatado perfectamente esa medida.

Continúa diciendo que, al día de la fecha, la propuesta presentada les plantea una serie de dudas, tienen que ser beneficiarios de estas ayudas pensionistas, desempleados, discapacitados y familias monoparentales, pregunta si saben cuantas personas hay en esas circunstancias en Marbella, pues no lo saben, hay que estudiarlo, cuando se habla de pensionistas pregunta si se están refiriendo a los nacionales o a los comunitarios, porque éstos últimos pueden tener pensiones astronómicas.

Pregunta si cuando se habla de desempleados se está hablando del que cobra un subsidio o del que ya no lo cobra, también solicitan que se tenga en cuenta el valor catastral de la vivienda a la que se dirija la ayuda, de tal forma que no supere el valor medio catastral, le pregunta si sabe cual es ese valor, le recuerda que hay viviendas de lujo que contribuyen que tire la media del valor catastral hacia arriba, pregunta de qué tipo de viviendas están hablando.

Continúa diciendo que piden que los ingresos totales de beneficiarios y familiares no sean superior al salario mínimo interprofesional multiplicado por 1,2, pregunta hasta que grado consideran familiares, si se incluyen también los grados de afinidad, sólo la consanguinidad, cuantas personas en Marbella están en esa situación y cuantas ganan el salario mínimo interprofesional por el 1,2.

Indica que al día de la fecha el Equipo de Gobierno no lo sabe, y está convencido que el Grupo Municipal Socialista tampoco, como consecuencia, en el día de la fecha, esta propuesta que puede valorarse como bien intencionada, está verde todavía.

Se ven obligados a votar en contra, con independencia que se estudie, porque por ahora, y tal y como está planteada, entienden que puede ser temeraria y que está inmadura.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, ni la propuesta es temeraria ni está infundada, una moción es una declaración de intenciones, es una decisión política que se adopta para que por parte de los técnicos municipales se adopten los acuerdos oportunos y se lleve a la práctica, a la realidad.

Indica que cuando un Partido Político presenta una propuesta, no tiene que traer la aportación de todo el texto reglado, porque para eso están los juristas en este Ayuntamiento, pero lo verdaderamente cierto es que el Partido Popular no cree, y nunca ha creído, en las políticas sociales ni en la atención a las personas más necesitadas ni a los más vulnerables, esa es la realidad.

Añade que si el Partido Popular tiene intención de aprobar esta moción, aquí no hay ningún marco estricto en el que no se pueda luego debatir y dialogar cual va a ser esa definición concreta de cada uno de los puntos.

Continúa diciendo que si leen la propuesta, podrán ver que incluso se deja abierto y se hacen propuestas, se dice por ejemplo que las retribuciones pueden ser el



salario mínimo interprofesional por 1,2, pero puede ser perfectamente por 1,1, no es algo cerrado, es cuestión de voluntad política, de llevar a cabo y atender a las personas más vulnerables.

Un buen ejemplo de ello lo tienen en un municipio como es el Ayuntamiento de Benalmádena, un ayuntamiento que tenía una pésima gestión y una situación caótica y sin embargo, nada más llegar al gobierno, el Partido Socialista en Benalmádena, a pesar de la situación económica, una de las primeras medidas que adoptó fue aprobar un reglamento municipal de este tipo para colaborar y ayudar a los más necesitados.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Cardeña Gómez y el Sr. Vicesecretario siendo las 11,05 horas, y se incorporan a las 11,10 y 11,12 horas respectivamente.

Asimismo, se hace constar que en el momento de la votación se ausentan de la sala el Sr. Espada Durán siendo las 11,13 horas.

En este punto del orden del día, abandona definitivamente la sesión el Sr. Zori Núñez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

13º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA DESADSCRIPCIÓN DE LOS LOCALES 1, 2, 3 SITOS EN EL PUERTO DEPORTIVO, ADSCRITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARÍTIMO DE MARBELLA S.A. EN VIRTUD DE ACUERDO PLENARIO DE 30 DE MAYO DE 2008, PUNTO 15.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Mediante Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 2008, punto 15, se acordó adscribir a la Sociedad Municipal “ Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.” el uso y disfrute por el periodo que resta de la concesión administrativa que corresponde al Ayuntamiento de Marbella, sobre los locales nº 1,2 y 3 sitios en el Puerto Deportivo de Marbella, e inscritos en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos, bajo los números de orden 2,3 y 4, respectivamente, del Epígrafe de Derechos Reales, para destinarlos al cumplimiento de “la promoción, planeamiento y desarrollo del Puerto Deportivo”, otorgándose la gestión, uso y explotación del mismo.



Igualmente, en el apartado tercero del referido acuerdo, se estableció que en caso de no ser destinados o resultasen innecesarios para los fines previstos, los inmuebles revertirían nuevamente al Patrimonio del Ayuntamiento.

Con fecha 19 de noviembre de 2008, se recibe escrito de la Sra. Consejera Delegada de la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.” por el que se comunica al Ayuntamiento que los locales 1,2 y 3 sitos en el Puerto Deportivo de Marbella, resultan innecesarios para los fines previstos de promoción, planeamiento y desarrollo del Puerto Deportivo, que tiene encomendados la referida sociedad municipal.

Según lo dispuesto por Providencia de fecha 19 de noviembre de 2008, el secretario General emite informe del siguiente tenor literal:

“ INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

OBJETO: Expediente de desadcripción de los locales 1, 2 y 3 sitos en el Puerto Deportivo, adscritos a favor de la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A., en virtud de acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008, pto. 15.

De acuerdo a lo interesado por la Providencia del Sr. Concejel Delegado de Régimen Interior de fecha 19 de noviembre de 2008, se emite este informe en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de mayo 2008, en su punto 15, se acordó adscribir a la sociedad municipal “ Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.”, entre otros, los siguientes locales:

- Local n°1: Situado en la 1ª fila al Muelle Norte, del edificio destinado a Centro Comercial del Puerto Deportivo “Club Marítimo de Marbella” de este término, situado entre el tramo de la costa comprendido entre el Arroyo Primero y entre el Arroyo de Guadalpín, al Oeste.

Anotado en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, bajo el número de orden 2 del Epígrafe de Derechos Reales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de los de Marbella, al Tomo 1129, Libro 129, Folio 42, número de finca 9.804

- Local n°2: Situado en la 1ª fila al Muelle Norte, del edificio destinado a Centro Comercial del Puerto Deportivo “Club Marítimo de Marbella” de este término, situado entre el tramo de la costa comprendido entre el Arroyo Primero y entre el Arroyo de Guadalpín, al Oeste.

Anotado en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, bajo el número de orden 3 del Epígrafe de Derechos Reales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de los de Marbella, al Tomo 1129, Libro 129, Folio 44, número de finca 9.805



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

- **Local n°3:** Situado en la 1ª fila al Muelle Norte, del edificio destinado a Centro Comercial del Puerto Deportivo "Club Marítimo de Marbella" de este término, situado entre el tramo de la costa comprendido entre el Arroyo Primero y entre el Arroyo de Guadalpín, al Oeste.

Anotado en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, bajo el número de orden 4 del Epígrafe de Derechos Reales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de los de Marbella, al Tomo 1129, Libro 129, Folio 45, número de finca 9.806.

2.- En el apartado tercero del referido acuerdo plenario se acordó que en caso de no ser destinados o resultasen innecesarios para los fines previstos, los inmuebles revertirían nuevamente al Ayuntamiento de Marbella.

3.- Con fecha 19/11/2008 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de Doña Mª Ángeles Muñoz Uriol, en su calidad de Consejera Delegada de la Sociedad Municipal "Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.", en el que comunica los siguientes extremos:

" Por la presente, se comunica al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que los locales 1,2 y 3 sitos en el Puerto Deportivo de Marbella, resultan innecesarios para los fines previstos de promoción, planeamiento y desarrollo del Puerto Deportivo, que tiene encomendados Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.

De esta forma, previos los trámites administrativos pertinentes, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo Plenario de fecha 30 de mayo de los presentes, punto 15, se deberá proceder a la desadscripción de los mismos, revirtiendo los referidos derechos de uso y disfrute al Excmo. Ayuntamiento de Marbella. "

3.- Con fecha 19 de noviembre de 2008, el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, a la vista de lo expresado en el referido escrito, acuerda se proceda a iniciar el procedimiento tendente a la desadscripción de los locales 1,2 y 3 de titularidad municipal, sitos en el Puerto Deportivo de Marbella, reincorporándose los mismos al patrimonio municipal.

INFORME.

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA).
- Decreto 18/2006 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (RBELA)

SEGUNDO.- El artículo 41.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y que prevé la adscripción de bienes y derechos a favor de los entes públicos con personalidad jurídica creados por la Entidades Locales, establece igualmente que dicha adscripción no comportará, en ningún caso, la transmisión de la titularidad.

TERCERO.- El artículo 42 del RBELA establece que los bienes y derechos adscritos al ente por la Entidad Local de la que éste depende y que **resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines** se reincorporarán al patrimonio de la Entidad Local de la que depende el ente según lo previsto en los estatutos o en su caso **en los términos del acuerdo de aportación o adscripción.**

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se deberá proceder a rectificar el Inventario de Bienes, anotando las desadscripciones efectuadas.



Este es el informe que tengo el honor de emitir, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho.”

Por lo anteriormente expuesto, y siendo necesaria la desadscripción de los locales anteriormente referidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del RBELA, y según lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al Pleno de la Corporación tengo el honor de proponer se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desadscribir de la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A.” el uso y disfrute por el periodo que resta de la concesión administrativa que corresponde a este Ayuntamiento sobre los locales número 1, 2 y 3 sitios en el Puerto Deportivo de Marbella, e inscritos en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, bajo los números de orden 2, 3 y 4, respectivamente, del epígrafe de Derechos reales, reincorporándose los mismos al Patrimonio del Ayuntamiento de Marbella.

SEGUNDO.- Procédase a anotar esta desadscripción en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos, ratificándose las fichas correspondientes al Epígrafe de Derechos Reales, bajo los números de orden 2, 3 y 4.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo al Negociado de Bienes, a la Intervención Municipal, a la Delegación Municipal de Vía Pública y Comercio y a la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.”.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

Se hace constar que en este punto del orden del día aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Espada Durán.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Desadscribir de la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A.” el uso y disfrute por el periodo que resta de la concesión administrativa que corresponde a este Ayuntamiento sobre los locales número 1, 2 y 3 sitios en el Puerto Deportivo de Marbella, e inscritos en el Inventario



General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, bajo los números de orden 2, 3 y 4, respectivamente, del epígrafe de Derechos reales, reincorporándose los mismos al Patrimonio del Ayuntamiento de Marbella.

SEGUNDO.- **Procédase** a anotar esta desadscripción en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos, ratificándose las fichas correspondientes al Epígrafe de Derechos Reales, bajo los números de orden 2, 3 y 4.

TERCERO.- **Notifíquese** este acuerdo al Negociado de Bienes, a la Intervención Municipal, a la Delegación Municipal de Vía Pública y Comercio y a la Sociedad Municipal “Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella S.A.”.

14º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE CESIO TEMPORAL AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE UN LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DEL D.N.I. Y DEL PASAPORTE EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2008, adoptó acuerdo, por unanimidad, relativo a “Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de San Pedro Alcántara, solicitando la instalación de una oficina administrativa para expedición del D.N.I. y del pasaporte “en el sentido de solicitar del Ministerio del Interior, a través de la Subdelegación del Gobierno de Málaga, la instalación en San Pedro Alcántara de una Oficina Administrativa para la expedición del D.N.I. y del pasaporte.

Habiéndose recibido diversas comunicaciones sobre este extremo, como la del pasado día 7 de Noviembre de 2008 por parte de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría Provincial de Málaga, Unidad de Gestión, Obras e Instalaciones) con los requisitos que debería tener el local que acogiese dicha oficina.

Así tras el examen del inventario de bienes del Ayuntamiento se ha considerado que la ubicación idónea para estas dependencias se localizaría en el inmueble sito en C/Manuel Cantos en San Pedro Alcántara, con referencia catastral 1898816UF19N0001JO e inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 10.Inmuebles Urbanos, con una superficie total de 216 m2, local que a nuestro juicio reúne todas las características necesarias para la oficina que se pretende implantar y cuyo uso está permitido en el PGOU de 1986 según informe favorable emitido por el STOU de 17/11/2008.

Por todo lo expuesto el Teniente de Alcalde que suscribe propone que se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en el sentido de que por el negociado de Bienes



del Ayuntamiento se dé continuidad a las actuaciones iniciadas a los efectos de que se proceda a la cesión temporal al Ministerio del Interior del referido local para la instalación de una oficina administrativa para expedición del D.N.I. y del pasaporte, tan necesaria en San Pedro Alcántara.

Se aprueba **POR MAYORIA LA URGENCIA DE LA PROPUESTA**, 8 votos a favor (5 del P.P. y 3 del P.S.O.E.) y 1 abstención de IULV-CA.

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 8 votos a favor (5 del P.P. y 3 del P.S.O.E.) y 1 abstención de IULV-CA.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Troyano Fernández** diciendo que, en el pleno de mayo de este año, se aprobó por unanimidad requerir al Ministerio del Interior la creación de una oficina administrativa en San Pedro para la expedición del DNI y del Pasaporte, hay que tener en cuenta que en esta unidad se va a atender a una población, entre San Pedro y Nueva Andalucía, de más de 45.000 habitantes.

Para ello, hay que poner a disposición del Ministerio un local que sea adecuado, que esté bien ubicado y que tenga fácil accesibilidad.

Cree que el local idóneo no es otro que el que ha designado el Equipo de Gobierno, el que está en la esquina de calle Manuel Cantos, tiene una nota del Ministerio del Interior donde en contestación a su escrito solicitando ese local, le dicen que la última oficina se ha instalado en el municipio de Antequera, y le hablan de las necesidades, son tres puestos de trabajo para expedir el DNI, uno para expedir el Pasaporte, el despacho del Jefe del DNI, un archivo, vestuarios y aseos, en total 121 metros cuadrados.

El local que proponen supera con creces estos metros cuadrados, por lo que cree que esta vez el tren pasa por San Pedro y hay que subirse a él rápidamente, llevan más de veinte años esperándolo, recuerda que en el año 86-87 había un rulot, cree que tienen que aprovechar este momento y poner esta oficina en el centro de San Pedro, completando la oficina de la Policía Municipal en dicha ubicación.

Como le queda tiempo, normalmente suele ser breve, va a hacer alusión un poco para contestar el Sr. Monterroso que...

La **Sra. Alcaldesa** le indica que tendrá oportunidad en el apartado de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que el Sr. Troyano ha sido disciplinado al leer una moción que no es suya, esta moción no la presentó él en Comisión.

Indica que está en desacuerdo con clausurar la única sala de exposiciones y actos culturales existente en San Pedro Alcántara, para su cesión al Ministerio del Interior, con la pretensión que acoja una oficina de tramitación del Documento Nacional de Identidad.

La valoración política de este hecho está absolutamente clara, se trata de cambiar unas dependencias destinadas a la cultura, por unas dependencias destinadas a asuntos de trámite, que son muy importantes, no cabe duda, pero la lectura política es evidente,



la cultura en un platillo y la oficina de tramitación del DNI en otro, ha permanecido la última.

Por supuesto, creen en la importancia que San Pedro cuente con una oficina para estos menesteres, pero no conciben que se instale a consta del único espacio para la cultura que existe en el casco urbano de San Pedro Alcántara.

Añade que la sala de exposiciones, que fue instalada por la Gestora, tiene apenas 150 metros, él ha dicho 120, y ha cogido en este corto espacio de tiempo cierta cantidad de actos culturales, en una localidad donde tan importante es la cultura, sobre todo de cara a ir fijando la identidad de los ciudadanos de San Pedro Alcántara con respecto a su propia historia y a su propia conciencia como ciudadanos de San Pedro Alcántara.

Cree que desde Ayuntamiento se debe seguir instando al Ministerio del Interior para que sufrague con fondos propios, un espacio para la instalación de este servicio, que es vergonzoso que no se tenga a estas alturas de la historia, donde una población de 45.000 habitantes no dispone de este tipo de servicios, San Pedro Alcántara, por el número de habitantes, sería uno de los núcleos de población mas importante de la provincia de Málaga si fuera independiente.

Llevan años pidiendo la ubicación en San Pedro Alcántara de una Comisaría de Policía, vía presupuestos Generales de la Junta de Andalucía y del Estado, en este caso del Estado más bien, porque es quien tiene las competencias para este tipo de cosas, lo que sucede es que muchas veces, los gobiernos que se han ido sucediendo tanto del Partido Popular como del Partido Socialista han desoído sistemáticamente esta petición, y hay que decirlo porque es así de cierto.

Por otro lado, quiere comentar esa falta de respeto que cree que el Partido Popular, o mas bien de algunos miembros del Partido Popular, porque cree que algunos no están de acuerdo con esta propuesta, por haber accedido a esta situación en la que la ciudadanía de San Pedro Alcántara se va a ver mermada en sus posibilidades de expresión cultural.

Por todo ello, su voto va a ser en contra.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo al Sr. Troyano que todo lo que sea un bien, aunque sea temporal, como es este tema que se trae a este Pleno, que les parece correcto, lo van a votar a favor, porque entienden que cualquier cosa que sea positiva para los ciudadanos de San Pedro y que evite tener que desplazarse y hacer veinte kilómetros, cuando tienen que renovar el DNI o Pasaporte, les va a parecer positivo.

Quiere hacer algunas observaciones que los ciudadanos les han hecho llegar en los últimos días, para que las aclaren, porque en la última Comisión Informativa no tuvieron la ventaja de poder tenerle presente, para que les hubiera contestado, aunque sus compañeros les contestaron.

Le comentaron que este es un tema que va lento, y que mientras tanto, iban a buscar un emplazamiento para que esa zona a la que se ha referido el Sr. Monterroso y que a su grupo le parece fundamental para la cultura, para exposiciones y todo lo que se hace en San Pedro en ese lugar, que es un sitio de reunión, de personas que quieren exponer, la cultura tiene que estar presente y ha estado muy abandonada estos quince últimos años.

Continúa diciendo que les parece oportuno lo que les dijo el Sr. Romero, que durante este tiempo, van a buscar sitios donde se pueda ubicar ese espacio dedicado a la



cultural y exposición, y ahora no va a estar, lo solicitan encarecidamente desde su grupo municipal.

Por otra parte, quiere que les explique, si es posible, si donde se sitúan esos puestos que pide el Ministerio, para que ese servicio sea real, van a estar en la planta baja o compartido con la planta alta, ya que dicha planta, con la escalera que tiene, cree que es inaccesible.

Toma la palabra el **Sr. Troyano Fernández** indicando al Sr. Monterroso que, en primer lugar, cree que es a la primera Comisión Informativa a la que falta en un año, y no estuvo presente porque, entre otras cosas, estuvo invitado en San Pedro de los Majarretes, por el párroco de la parroquia de San Pedro Alcántara, en Valencia, porque se entregaba el premio “Peregrino 2008” a dos familias de San Pedro, y como saben, es una persona bastante educada y por eso estuvo allí.

En cuanto al tema en cuestión, todo está muy bien atado, y también tiene que decir que, por supuesto, no es el único espacio cultural, los primeros días se alegró cuando el Sr. Monterroso iba al cine, ahora no va, él sigue yendo a alguna película, pero debe saber que la sala de cine Buñuel se inauguró nada más llegar el Equipo de Gobierno y sigue funcionando.

Tiene que decir que todo está muy bien atado, dirigiéndose también al Sr. Mena, les dice que tienen previsto en los presupuestos de este año 360.000 euros para la Casa de la Cultura, lo que antiguamente era la Casa de la Juventud, y también está previsto 1.350.000 euros para El Trapiche, no se van a quedar fuera de juego.

Lo que no quiere es quedarse fuera de juego, porque esta vez sí que hay que aprovechar el momento, y éste es poner en cualquier sitio, en el más cercano que tengan, esa oficina, para que no ocurra lo que ha ocurrido con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indica que en el último escrito que ha recibido de dicho organismo, éstos contestan que “Atendiendo a su escrito, por el que se solicita la creación en San Pedro de Alcántara de una Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, y la correspondiente unidad de recaudación ejecutiva, hemos de trasladarle nuestro sentir por no poder dar respuesta positiva a su petición.”

Insiste en que él se sube al tren cuando pasa por delante suya.

Se procede a la votación

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión el Sr. Espada Durán siendo las 11,20 horas, y se ausenta el Sr. Viceinterventor siendo las 11,18 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (dieciséis del Grupo Municipal Partido Popular y nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO.- Dar continuidad a las actuaciones iniciadas por el Negociado de Bienes del Ayuntamiento.



SEGUNDO.- **Proceder** a la cesión temporal al Ministerio del Interior del referido local para la instalación de una oficina administrativa para expedición del D.N.I. y del pasaporte, tan necesaria en San Pedro Alcántara.

Previamente a tratar el punto del orden del día, la **Sra. Torres Cañabate** indica que le gustaría intervenir en relación con una persona que se encuentra en la sala, que cree que no va a poder aguantar mucho más, para que se la pueda atender.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a título de qué, si quiere que la atienda algún médico.

La **Sra. Torres Cañabate** propone que, han solicitado a su grupo que se adelante el apartado de Ruegos y Preguntas para realizar el ruego que tienen relacionado con el asunto de estas personas.

La **Sra. Alcaldesa** indica que el orden del día es el que es, está segura que ese ruego se llevará a cabo en su momento, conforme a cualquiera de las personas que componen esta sala.

Indica que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

15º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA COMO TITULAR DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de octubre de 2008 aprobó constituir el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, así como su composición y funciones, en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Participación Ciudadana “Órganos de Participación” en sus artículos 23, 26 y 27 (Los Consejos Sectoriales), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 26 de junio de 2007

El pasado 19 de noviembre de 2008 se celebró la reunión de constitución del Consejo y en la que se aprobó, por unanimidad, el borrador del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

Por todo ello, la Alcaldesa-Presidenta, a la consideración del Pleno,

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de Marbella, del siguiente tenor literal:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MARBELLA



Artículo 1. *El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno de este órgano de participación, que canaliza las iniciativas e inquietudes ciudadanas.*

Artículo 2. *El ámbito de actuación será la participación ciudadana de las Asociaciones de Vecinos y demás miembros que componen este Consejo.*

Artículo 3. *Son funciones del Consejo:*

- a) *Fomentar la participación directa de la ciudadanía y sus entidades con el Ayuntamiento, estableciendo, a este efecto, los mecanismos necesarios de información, impulso y seguimiento de sus actividades.*
- b) *Recabar propuestas ciudadanas relativas al funcionamiento de los servicios y/o actuaciones municipales en ámbito de este Consejo.*
- c) *Informar a los órganos de gobierno del Ayuntamiento sobre el funcionamiento de los servicios municipales, relacionados con el movimiento vecinal.*
- d) *Presentar anualmente al Ayuntamiento, un estado de necesidades de los barrios, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en el Plan de Actuación Municipal.*
- e) *Proponer al Pleno Municipal la inclusión de los asuntos que considere conveniente, e intervenir en el mismo, para su defensa.*
- f) *Colaborar con el Ayuntamiento en la solución de los problemas y ayudar en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad al ciudadano.*
- g) *Promover y fomentar el asociacionismo.*
- h) *Recabar información, previa petición de los temas de interés para el Consejo.*
- i) *Proponer inversiones en el ámbito del Plan de Barrios para su incorporación en el documento presupuestario.*
- j) *Es función específica del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, tal y como establece el art. 32.1 del Reglamento de Participación Ciudadana de Marbella, proponer la terna de candidatos/as a Defensor/a del Ciudadano/a y de un/a Adjunto/a para San Pedro Alcántara.*

Artículo 4. *Composición y funcionamiento:*

1. *Será presidido por el/la Alcalde/sa o por el/la Concejala/a en quien delegue. La Vicepresidencia deberá recaer en cualquiera de los miembros del Consejo que no pertenezca a la Corporación. El/la Secretario/a será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.*
2. *Formarán parte, además:*
 - a. *Los representantes de cada una de las entidades vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades que hayan obtenido resolución definitiva de Alcaldía y se le haya notificado por el Secretario. Asimismo, estas asociaciones vecinales deberán manifestar por escrito, mediante acuerdo de su asamblea, su voluntad de formar parte.*
 - b. *Cuatro personas mayores de 16 años, escogidas aleatoriamente del padrón de habitantes. En caso de que no se cubra este número, pasarán a formar parte los suplentes seleccionados en el sorteo.*



- c. *Cinco personas de especial relevancia, en representación de la ciudadanía, propuestas por el/la Alcalde/sa.*
3. *Causarán baja del Consejo los miembros que voluntariamente lo manifiesten por escrito, dirigido a la Presidencia.*
4. *El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana se reunirá, al menos, una vez cada tres meses y tantas veces como sean convocados por la Presidencia o por un tercio de sus miembros.*

Artículo 5. *Se considera constituido el Consejo cuando asista la mitad más uno de los miembros que lo componen en primera convocatoria y cualquiera que sea el número de asistentes en segunda convocatoria, una hora después y siempre que esté presente el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.*

Artículo 6. *La convocatoria de reunión deberá realizarse con cinco días de antelación si la reunión es ordinaria y, cuarenta y ocho horas, si es extraordinaria.*

Artículo 7. *Las convocatorias del Consejo se harán a través de la página web del Ayuntamiento, por teléfono, por correo electrónico y por carta, recogiendo ésta en la oficina de Participación Ciudadana en horario de atención al público.*

Artículo 8. *Son funciones de los miembros del Consejo:*

1. *De la Presidencia:*
 - a. *Convocar y presidir las sesiones del Consejo.*
 - b. *Preparar el orden del día.*
 - c. *Ejecutar los acuerdos del Consejo por los cuales se instrumentan.*
 - d. *Garantizar la participación ciudadana.*
 - e. *Coordinar la relación entre el Consejo y:*
 - *los órganos de gobierno y de gestión del Ayuntamiento;*
 - *el resto de los Consejos Sectoriales y Territoriales.*
2. *De el/la Secretario/a:*
 - a. *Cursar citaciones y órdenes del día a los componentes del Consejo.*
 - b. *Levantar acta de las sesiones.*
 - c. *Tramitar los acuerdos del Consejo, a fin de instrumentar a partir de ellos las funciones que le sean atribuidas.*
 - d. *Realizar cuantas tareas le sean encomendadas por la Presidenta.*

Artículo 9. *El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana deberá ser renovado cada dos años, en cuanto a los representantes de entidades y ciudadanos elegidos aleatoriamente y, cada cuatro años, coincidiendo con el mandato corporativo, en cuanto a los representantes del Ayuntamiento.*

Artículo 10. *El Consejo sectorial de Participación Ciudadana es el órgano competente para elevar al Pleno la terna de candidatos/as al cargo de Defensor/a del Ciudadano/a, así como de el/la Adjunto/a para San Pedro Alcántara, según se recoge en el art. 32.1 del Reglamento de Participación Ciudadana de Marbella.*



El mecanismo de elección será el siguiente:

- a) *Los candidatos a Defensor/a del Ciudadano/a y al Adjunto/a, presentarán su candidatura por Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Marbella.*
- b) *Los miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana estudiarán las distintas candidaturas y votarán para elegir una terna de candidatos a Defensor/a del Ciudadano/a y otra terna de candidatos para el/la Adjunto/a con competencias en San Pedro Alcántara. Las tres personas más votadas para cada uno de los puestos, serán las que compongan cada una de las ternas. Dichas ternas se elevarán al Pleno.*
- c) *Para el resto de lo concerniente a la figura del Defensor del Ciudadano/a y su Adjunto/a, se estará a lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento de Participación Ciudadana de Marbella (Sistemas de Defensa y Protección de los Ciudadanos).*

DIPOSICIÓN FINAL.

Para todo aquello que no se encuentre recogido en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marbella, en el Reglamento Orgánico Municipal, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Establecer un periodo de exposición pública de treinta días hábiles. Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubiesen presentado, y aprobando la redacción definitiva. Si no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 5 votos a favor del P.P. y 4 abstenciones (3 del P.S.O.E. y 1 de ILUV-CA).

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que va a hacer un pequeño repaso sobre el proceso de aprobación de este reglamento.

Quiere dejar claro que, evidentemente, el Equipo de Gobierno no va a debatir sobre cualquier cuestión que tenga el reglamento en sí, porque viene aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo Sectorial.

Indica que el trámite de aprobación implicaba que se trajese a este Pleno y que se publicase, cuestión que reconoce que el Equipo de Gobierno conoció en el momento en que lo sometieron a informe de la Asesoría Jurídica, y evidentemente, ahora lleva un plazo de publicación, que tiene la virtualidad que este documento pueda ser, por supuesto, mejorado por las aportaciones que puedan hacer ciudadanos o miembros de



cualquier tipo de colectivos, y tendrán en cuenta a la hora de informarlas, cual ha sido la voluntad del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

Añade que, por supuesto, tienen en ciernes un acuerdo de gran importancia para este Ayuntamiento, que es la elección del defensor del pueblo, que ese procedimiento está ahora mismo suspendido por la necesidad de aprobar este reglamento, y tan pronto lo hagan, a ser posible a la mayor brevedad, y siempre y cuando no haya alegaciones, podrán llevarlo a cabo en torno al mes de enero del próximo año.

Reitera que ha sido votado por unanimidad por los miembros del Consejo Sectorial, y en consecuencia, el Equipo de Gobierno lo trae a Pleno y lo van a votar a favor.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que este tema de participación ciudadana, les preocupa, les duele, lo consideran con una especial responsabilidad, porque nació, un poco, a raíz de la Gestora y de la propuesta del vocal de su grupo, Miguel Díaz, y lo están viviendo con preocupación, porque ven que no va bien.

Cree que las palabras del portavoz del grupo popular vienen a reconocer que hay un cierto nerviosismo, hay una cierta prisa, y se están dando pasos que quizá no vayan en la dirección adecuada.

El documento que se presenta, francamente, por mucho que venga del Consejo Sectorial, no van ahora a dar por bueno todo lo que venga de un órgano recién creado, que no tiene un recorrido como para que pueda producir, todavía, documentaciones, cree que falta un preámbulo, es algo evidente, que venga a fundamentar un poco la necesidad de este tipo de instrumentos de participación.

Añade que el artículo primero es claramente insuficiente, se refiere nada menos que para la naturaleza y el objeto del Consejo, a iniciativas e inquietudes, es decir, no hay ni una palabra de la crítica como parte de las funciones básicas de un consejo Sectorial.

En el artículo segundo hablan del ámbito de actuación y se refieren a una expresión de la participación ciudadana, evidentemente, no está mínimamente desarrollado, en el tercero, entre las funciones, sólo se habla de informar a los Órganos de Gobierno, se dejan atrás todas las demás instancias del Ayuntamiento, que también tienen que estar informadas, entre ellas la Corporación, que no son órganos de gobierno pero son Corporación.

Asimismo, sobre el envío de necesidades para su posible inclusión, es decir, van a reunir una serie de inquietudes para su “posible” inclusión, sin embargo cree que debería decir para su tratamiento y negociación con los que tienen la responsabilidad.

A su juicio, acepta que es un documento de trabajo, así lo van a votar, como una especie de borrador, que entre todos van a tener que mejorar, pero el fondo del asunto es que hay una cuestión, se ha dejado fuera de los órganos de representación de estos consejos, en su composición, a la oposición, no ha habido posibilidad de tener un a opcionalidad dentro del conjunto, pero el Partido Popular si que tiene, hasta cinco personas.

Cree que le van a decir que no, que es una prerrogativa de la Sra. Alcaldesa, pero la Sra. Alcaldesa podría haber contemplado la pluralidad a la hora de designar a esas cinco personas y no lo ha hecho.



Por tanto, va a anunciar una cosa, todo lo que concierne a este tema de la participación ciudadana, tendrá una corrección cuando este Ayuntamiento cambie de color.

Seguidamente, toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, no es tan difícil trabajar con un poco más de seriedad y con bastante más rigor que lo que necesita este Ayuntamiento.

Cree que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, no puede dar un paso adelante y dos pasos atrás, la verdad es que están prácticamente en el ecuador de la legislatura, y la participación ciudadana sigue sin ser una realidad en Marbella, a pesar que el Reglamento fue elaborado y aprobado por la Comisión Gestora.

Indica que ha pasado más de año y medio, y son incapaces de sacar adelante un órgano previsto en el reglamento de participación ciudadana.

Añade que su grupo, con el documento que se trae ahora a aprobación, además de la propuesta que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, han detectado que hay cuestiones fundamentales que no se incluyen, como puede ser algo que está previsto en el propio Reglamento de Participación Ciudadana, como las propuestas que puede hacer el Consejo a los Órganos de Gobierno para su mejor funcionamiento, o a la hora de designar a los candidatos al defensor del ciudadano, no se prevé cual es el plazo y cuales son los medios con los que se va a dar difusión a este importante cometido que tiene dicha figura.

Por tanto, están convencidos que el documento se puede mejorar, quieren hacer propuestas en ese sentido, y el sentido de su voto, por tanto, será la abstención, porque están convencidos que se puede mejorar.

También quiere resaltar una cuestión importante, en este Consejo se ha formado únicamente por dieciséis asociaciones de vecinos, cree que el Equipo de Gobierno no ha dado la suficiente difusión a una cuestión tan importante y fundamental como esta, porque son estas dieciséis asociaciones inscritas las que van a designar la terna, de la cual va a salir el futuro defensor del ciudadano en Marbella y su adjunto para San Pedro Alcántara.

Según le han informado, desde el mes de septiembre, donde se acabó el plazo para inscribir estas asociaciones, actualmente son cerca de cuarenta asociaciones, está claro que algo falla y cree que el Equipo de Gobierno debe hacer algo para que haya una mayor participación por parte de todas estas asociaciones.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso que, nerviosismo ninguno, trabajan sin prisas pero sin pausas, dice que no van dar por bueno lo que venga del Consejo Sectorial, le pregunta qué tipo de participación quiere, dar por buena la participación que le gusta al Sr. Monterroso y dar por mala la que no le gusta.

Están defendiendo la participación y dicen que no van a dar por bueno lo que viene del Reglamento del Consejo Sectorial, que tiene que regular y ser el instrumento de participación en este Ayuntamiento, su grupo, desde luego, no entran en ese juego, lo que venga de los vecinos bienvenido será.

Indica que se trata de un marco muy abierto, ha mencionado una serie de detalles que, evidentemente no se han planteado en ese Reglamento porque se crea, piensa, con la idea por parte del Consejo, que sea lo más operativo posible, por eso está abierto, y por eso hay un plazo de exposición al público, donde cada persona puede plantear lo que estime oportuno.



En cuanto a que la oposición no está representada, es que no tiene que estar representada, ese no es un órgano de representación política, el órgano de representación política es este pleno, quienes tienen que estar representados son los vecinos, y desde luego, el Ayuntamiento como institución, ningún grupo político, el Partido Popular no está.

Si se refiere a las cinco personas de especial relevancia que se nombran a propuesta de la Alcaldesa, le invita a que le pregunte a su compañero, porque eso es lo que ellos pusieron en el Reglamento de Participación Ciudadana, ya lo dijo en anteriores Plenos, eso lo nombra el Alcalde, no el representante de ningún grupo político.

En cuanto a lo indicado por la Sra. Radío, cuando ha dicho que el Equipo de Gobierno es incapaz de sacar adelante la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana, pero lo están haciendo, si piensan que se puede mejorar, les indica que presenten alternativas, algún tipo de alegación, ya que no lo hacen nunca, no tienen un concurso, no tienen su presencia y les gustaría.

Indica que las asociaciones que se han inscrito son las que han cumplido con los requisitos que todos votaron en este Pleno, no pueden convertir esto en una “chirigota”, no se puede apuntar cualquiera ni el primero que venga, tienen que ser asociaciones que verdaderamente representen a los ciudadanos.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión el Sr. Viceinterventor siendo las 11,25 horas.

Asimismo, se ausentan de la sala el Sr. Mena Romero y la Sra. Díaz García siendo las 11,25 horas, y se incorporan a las 11,30 y 11,35 horas respectivamente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones, (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de Marbella, anteriormente transcrito, que consta de un total de 10 artículos y una Disposición Final.

SEGUNDO: Establecer un periodo de exposición pública de treinta días hábiles. Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubiesen presentado, y aprobando la redacción definitiva. Si no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá **definitivamente adoptado el acuerdo** hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

16º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA A UN PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO DE BOMBEROS.-



Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Una sociedad avanzada es una ciudad protegida y segura. La seguridad de la ciudadanía forma parte hoy de cualquier programa de gobierno ya sea este local o supralocal. Los cuerpos de bomberos son exaltados por doquier por su abnegación y plena disposición para el sacrificio. Sin embargo, la respuesta social en forma de atención a la dotación necesaria para garantizar dicha seguridad y reconocimiento no son siempre las adecuadas. En nuestra Ciudad de Marbella, tampoco. Y ello a pesar de que la historia de este servicio en nuestro municipio es de los valores mas reseñables en cuanto a la relación dotación-efectividad. Sucede que es este un servicio que, pese a lo llamativo de sus intervenciones, adorna con su silencio, prudencia y discrecionalidad el conjunto de sus actuaciones hasta el punto de que nosotros, la mayoría de la sociedad sólo los recuerda en el momento de necesitar su auxilio. Se podría decir que existe de facto un déficit social de reconocimiento a los cuerpos de seguridad en general y específicamente a los que más generosidad y profesionalidad derrochan cuando la eventualidad los requiere que es el Cuerpo de Bomberos.

Está reciente el hecho luctuoso en el que participaron bomberos de Marbella en el intento de rescate subacuático de una persona en playas de Estepota sin que exista en nuestro Parque de Bomberos ni una unidad de Rescate Subacuático ni, por ende equitación y medios necesarios que, desgraciadamente, no dio el resultado esperado del rescate con vida. Se trata de un ejemplo más de entrega persona más allá de las exigencias del servicio y de la existencia de condiciones mínimas exigibles. Sin embargo, con ser un hecho de generosidad destacable, no debiera suponer un modelo de actuación responsable en nuestro Parque. La voluntariedad y la entrega individual por parte de las personas que conforman este cuerpo en nuestro municipio no pueden, no deben ser sustitutivas de la voluntad política necesaria para hacer efectiva y real la capacidad de salvar vidas. No son suficientes las palabras cuando se trata de poner los medios adecuados para que la profesionalidad sea la necesaria en cada momento y en cada caso. Por el contrario, cuando las palabras de loa y soba no van acompañadas de acciones adecuadas, aquellas se convierten en fariseísmo y superchería.

Parece cierto que este hecho ha despertado en ciertos sociales inquietud y preocupación por la dotación, recursos y formación exigible para el Parque de Bomberos y su personal en un municipio como el nuestro. Parece cierto que faltan instrumentos básicos y que el servicio en su conjunto requiere una atención por parte de la Corporación para afrontar un conjunto de mejoras de incorporación progresivas y continuas siempre compatibles con la austeridad económica del momento que vivimos.

Es por ello por lo que este Grupo Municipal requiere de la Corporación Municipal adoptar los siguientes

ACUERDOS

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA Y MANTENIMIENTO:



- Cursos impartidos tanto por la ESPA como por así federaciones y otros organismos.
- Potenciación de reciclaje y actualización en primeros auxilios.
- Intercambio de experiencias con otros cuerpos de bomberos como extensión de la formación.
- Previsión de maniobras conjuntas con otras instituciones en materia de seguridad y de prevención como el 061.

2. RESCATE DE MONTAÑA Y SUBACUATICO:

- Exigencia De la titulación y formación adecuadas (buceo) de parte de la plantilla actual.
- Regulación del personal competente y de los colaboradores en tales funciones de acuerdo con la legislación actual vigente.
- Exigencia del material adecuado en ambos casos.

3. GEOREFENCIADO DE LOS PUNTOS HIDRANTES:

- Actualizado y ampliable.

4. REGIMEN INTERNO:

- Regulación de servicios mínimos, guardias, prolongación de jornada, vestuario, horario laboral.
- Garantías de la protección personal mínima que todo bombero debe tener en cada caso: vestuario y equipamiento según necesidades del servicio.
- Entregas de vestuario y equipamiento programadas por Jefatura e individualizadas en función de necesidades concretas.

5. COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS:

- Revisión del Plan de Emergencias Municipal y seguimiento práctico del mismo con la implantación de simulacros periódicos.
- Disponibilidad de programas informáticos relativos a emergencias y su coordinación con la Policía Local.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**



Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 1 voto a favor de ILUV-CA y 8 abstenciones: (5 del P.P. y 3 del P.S.O.E.)

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, la fundamentación de esta propuesta al Pleno es doble, por un lado su programa electoral, donde venía recogida la necesidad de afrontar este Plan de Mejora, y por otro lado la oportunidad que les ha ofrecido la actualidad, desgraciadamente luctuosa, cuando los bomberos de Marbella no han podido recuperar con vida un cadáver en aguas del litoral.

Por tanto, esa oportunidad es clara, y al mismo tiempo se tiene que ver así por todos, como se está desarrollando esta legislatura hasta ahora, por parte de la oposición no se renuncia a hacer aportaciones de su propio programa, con lo cual, se está ofreciendo un ámbito de colaboración y cooperación, que mucha gente está valorando como positivo, y no instalada la oposición estrictamente en la negación por sistema.

Desde ese planteamiento, vienen a defender el tema de esta propuesta, el cuerpo de bomberos está sobrado de literatura, de alabanzas por doquier, y su grupo quiere que eso, además, se corresponda con ellos, la verdad es que todo es mejorable, ciertamente todo es empeorable también, pero en el caso del Parque de Bomberos de Marbella, su grupo cree que pueden hacer un esfuerzo para mejorarlo, porque dicha mejora tiene mucho que ver con las garantías de seguridad para todos.

Su plan contempla una serie de medias combinadas, evidentemente, por eso es un plan, no son medidas aisladas, como es el perfeccionamiento continuo en todos los cuerpos y en todos los ámbitos de la vida, quien no plantean que la formación es algo que debe acompañar a la profesión.

Continúa diciendo que la puesta en funcionamiento de la unidad de rescate, con los medios y formación adecuados, con todos los requisitos para garantizar un buen funcionamiento, la incorporación de medios tecnológicos que hoy día hay para localizar geográficamente todos los puntos, todos los hidrantes necesarios para realizar su labor con eficacia, la revisión de la regulación del régimen interno de dedicación, de aumento de horarios, etc, y por último, una coordinación necesaria de emergencia entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad que tienen competencia en esta materia.

Combinadamente, ese es el plan, ya sabe que le van a decir que todo esto y mucho más ya está en marcha, que no llevan razón, que no conocen la cuestión, etc., pues les pide que se lo ahorren, porque ya sabe que están haciendo cosas, que duda cabe, no parten de cero en este tema, pero precisamente, su labor es pedir un poco más.

Sabe que están formando a los bomberos, pues muy bien, que se note, efectivamente, porque ellos siguen demandando más formación específica, le van a decir que están dotando de material etc., pues se lo pueden decir a los bomberos, por cierto, han recibido una chaqueta que ha coincidido, por casualidad, con el momento en que han presentado esta moción, no quiere decir que sea como consecuencia de ella, pero es una casualidad, nada mas.

Añade que si ya están coordinados, pues que se note, porque existe una demanda de más coordinación, y que los medios para coordinar estén también en el cuerpo de bomberos, y no sólo en los de la policía.



Por tanto, si el régimen interno dicen que es bueno, que se consulte con los bomberos a ver si ellos opinan igual, porque a su grupo le dicen otras cosas, y si están todos los hidrantes referenciados, como algunas veces han dicho, pues alguien miente en este tema, porque este tema parece que está pendiente de una solución.

Aprovecha para decir que lo que hay que hacer es plantear un proyecto financiado por la Unión Europea, para que se georeferencie no sólo este parque de bomberos, sino los de toda la comarca de la Costa del Sol.

Solicita al Equipo de Gobierno que sean más prácticos, aprueben este plan, partiendo de lo que ya hacen, porque Marbella se lo agradecerá.

Toma la palabra la Sra. Radío Postigo diciendo que, sólo quiere comentar que los concejales del Grupo Municipal Socialista están convencidos que la seguridad debe ser una prioridad para todos, que por tanto van a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Están convencidos que el cuerpo de bomberos debe contar con los medios, equipamiento técnico y con la dotación de personal necesario para que puedan desarrollar bien su labor.

Para fijar la postura del Grupo Popular, toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, claro que sí, que los bomberos tienen que contar con todos los medios técnicos para hacer su trabajo, como ha dicho la Sra. Radío, pero cree que el Sr. Monterroso se ha equivocado de Ayuntamientos, el hecho luctuoso al que ha hecho referencia, sucede porque una persona se ahoga en otro municipio de la costa, y no tienen los medios suficientes para rescatarlo.

Añade que pasadas veinticuatro horas les llaman y les piden ayuda de forma voluntaria, y este Ayuntamiento, y esta Delegación, es la primera vez que lo dice públicamente, porque cree que estas cosas no hay que decirlas, sino hacerlas y ser solidarios, pero si no había medios era en aquel Ayuntamiento, deben pedirlos allí, porque de Marbella fueron catorce buceadores, cuatro bomberos, dos policías locales y varios miembros de protección civil.

Por el hecho que fueran dos policías locales no van a crear una unidad de rescate acuático, cuya competencia es de la Guardia Civil, en la policía local, y los grupos especializados tienen que justificarse con parámetros necesarios, en este municipio ha desaparecido un cuerpo, no hablan de salvar personas con vida, sino de rescatar cadáveres.

Indica que en año y medio ha habido un caso, cree que no se justifica la creación de ese tipo de unidades específicas, en otro tiempo se mandaban a las Azores, a hacer rescate de cuerpos desaparecidos, y esa no va a ser la política de su delegación.

En cuanto a los medios, ha hablado y crea inquietud, diciendo que hay inquietud en determinados sectores sociales por la deficiencia en los medios, le indica que hable con la Guardia Civil, a ver si hay que poner el servicio de rescate más cerca de la costa, porque lo tienen un poco alejado.

Le pregunta al Sr. Monterroso si sabe lo que tiene en la mano, pues un millón de euros en medios técnicos para los bomberos, carece de información, no le dice de buena voluntad, pero sí carece de información, y su moción está llena de inexactitudes.

Indica que el Sr. Monterroso presentó la moción hace unos días, y sabe perfectamente, y no puede tratar de engañar a los ciudadanos, que no puede comprar una chaqueta para dársela a los bomberos por que haya presentado esta moción, la contratación lleva mes y medios, le indica que no engañe, y esa chaqueta son noventa



anoraks polares, igual que hay simuladores, guantes de protección y seiscientos mil euros en dos nuevos vehículos, o cuarenta mil euros en un todo terreno, un millón de euros en total.

En cuanto a la formación, la próxima semana, el día tres, darán los diplomas de unos cursos de los más técnicos que se puedan dar, ocho mil euros, pero el Sr. Monterroso, o no lo sabe porque no se informa, o no quiere saberlo, y en ese caso falta a la verdad.

En cuanto a los planes de emergencia, debería saber que el Plan de emergencia municipal fue aprobado por la Junta de Andalucía con felicitaciones para su delegación y este Ayuntamiento, y ya que el grupo del Sr. Monterroso gobierna en Diputación, le indica que solicite medios para que no tengan que acudir a tantos municipios, a costa de los presupuestos de los vecinos de Marbella, porque carecen de medios para apagar sus incendios.

Indica que van a seguir haciéndolo, cada vez que les llame el 112, pero no es competencia de Marbella, ni tiene que ser cargado con los fondos de sus vecinos, eso si puede hacerlo, ahí no se va a equivocar si presenta esta moción, que entre ellos dos, cree que es una chapuza.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, quien no sabe lo que pasa en los bomberos es la Delegada del Parque de Bomberos, pregunta si sabe cual es la fuente que ha servido de base para su moción, pues es exactamente los escritos que firman los sindicatos de bomberos.

Con fecha 18 de noviembre, es decir, hace diez días, dirigió a la delegada un escrito en el que decían que los equipos están sin revisar, se refiere a los subacuáticos, que hay una total ausencia de revisiones médicas obligatorias para actividades subacuáticas, y hay una ausencia total de cursos de formación y reciclaje, porque el último se hizo hace cuatro años.

Le indica que no mande a nadie a rescatar a otras personas, poniendo en peligro a las personas que van a rescatar, porque se está poniendo en grave riesgo, y trate mejor a sus bomberos, no los trate como si fuesen una tropa y ella la sargento de semana.

Además hay una acusación muy grave que le dirigen los bomberos, y es que está mandando a personas que no tienen competencias para ello, como son los miembros de protección civil, está la legislación que acompañan los bomberos en su escrito, donde se demuestra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Estado quienes son los competentes para ello.

Indica que una cosa es la colaboración y otra cosa es que los voluntarios no pueden ser empleados en labores de rescate, eso tienen que hacerlo personas cualificadas de la Guardia Civil o por bomberos que tengan la especialización adecuada.

No se está sacando nada de la manga, ni está haciendo, como le ha dicho, chapuzas, en todo caso cree que es la señora delegada la que tiene que mejorar mucho su trabajo al frente de la delegación de bomberos.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Maíz Martín y la Sra. Echevarría Prados siendo las 11,40 horas, y se incorporan a las 11,46 y 11,42 horas respectivamente; se ausenta de la sala la Sra. Menor Pérez siendo las 11,43 horas y se incorpora a las 11,46 horas.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

17º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA AL RECHAZO DE REGALOS PARA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Servidores públicos y funcionarios de nuestro Ayuntamiento protagonizaron desgraciadamente en fechas recientes acciones, omisiones y complicidades por los que fueron imputados por diversos delitos, entre los que se encuentran los de cohecho. Cohecho es recibir o pedir regalos o retribuciones en devolución de favores por parte de funcionarios y políticos. Este Grupo Municipal está persuadido de que tales prácticas no forman parte ya del modo de actuar de esta Corporación. Este Grupo Municipal quiere creer que nunca más un concejal de este Ayuntamiento se sentará en el banquillo de los acusados por motivos relacionados con la corrupción en cualquiera de sus vertientes.

Sin embargo, la práctica del regalo, de las dádivas, de las atenciones hacia los políticos por parte de particulares, empresas y corporaciones forman parte de las formas habituales en que se desenvuelven muchas relaciones a nivel institucional o personal, si que ciertamente quepa prejuzgar las intenciones malévolas de quienes los realizan y de los que los reciben.

La ciudadanía empero concibe de forma legítima la impropiedad de este proceder y acaba estableciendo una relación entre las dádivas y las influencias sobre quienes tienen el poder suficiente para ello, menoscabando de esta forma la credibilidad de estos últimos a veces de forma irreparable. La mal llamada elegancia social del regalo deviene de esta forma en perjuicio y menoscabo de quienes se dedican al noble oficio de la política que se ven de esa forma catalogados injustamente por mor de la aceptación de tales prácticas.

Como mínimo, y aún suponiendo la limpieza y rectitud de quienes practican este tipo de agasajos, la cuestión puede ser recibida en su conjunto como una conducta poco estética por parte de funcionarios y políticos con responsabilidad, razón por la que debe ser rechazada.

La Navidad suele ser una fecha propicia para la realización de este tipo de prácticas, cuestión que añade oportunidad a la propuesta que sigue.



Es por ello por lo que este Grupo Municipal propone a la Corporación Municipal en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Rechazar cualquier tipo de regalos que bien sea en sede municipal o particular procedan de terceras personas o entidades que tengan cualquier tipo de relación con la actividad municipal y que tenga por destinatarios concejales y altos funcionarios de este Ayuntamiento.
2. Devolver dichos regalos por el mismo procedimiento por el que se recibieron.
3. Realizar una declaración pública que sirva de advertencia generalizada de que en el Ayuntamiento de Marbella no se aceptan regalos.
4. Publicar en tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento el listado de particulares y entidades que figuren como remitentes de los regalos.”

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 1 voto a favor de IULV-CA y 8 abstenciones: (5 del P.P. y 3 del P.S.O.E.)

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en su moción plantean que el Ayuntamiento de Marbella haga una declaración pública que en esta Corporación no se aceptan regalos, así de claro y de sencillo, se refiere a los regalos bien intencionados, porque a los regalos envenenados, desde luego, ni caso.

Con esta propuesta persigue intentar modificar, mejorar la pésima imagen que los políticos de Marbella tienen ante la sociedad en general, no sólo la local, están recientes los hechos en los que servidores públicos y funcionarios de esta casa se han visto mezclados con acciones y con hechos por los que han sido imputados por diversos delitos, entre los que está el de cohecho.

Por tanto, cree que su moción es oportuna en cuanto a la proximidad de las fechas en las que empiezan a circular ese tipo de regalos, hay mucha gente que practica estos regalos, las dádivas y atenciones a quienes esas personas a quienes ellos consideran que tienen el poder suficiente como para decidir, influenciar etc, y obtener algún favor, por lo que hay que salir al paso de cualquier duda o sospecha de que en esta Corporación de Marbella tiene cabida.

Está convencido que esas prácticas han sido ya abandonadas por todos los que se sientan en estos bancos, y por los altos funcionarios que velan por la legalidad de la Institución, el único sentido es trasladar a la ciudadanía que esto es un hecho, y que no están dispuestos a aceptar ningún tipo de dádiva en ese sentido, que por otro lado es



inmerecida, porque los servidores públicos ya están pagados con hacer su trabajo bien hecho.

En este acuerdo propone cinco punto, en primer lugar, por supuesto, rechazarlo, en segundo lugar devolverlo, no es lo mismo, y no les vale decir que se van a regalar a las “hermanitas de la caridad”, hay que devolverlos, para que quien lo ha enviado lo reciba y se de cuenta que por ahí no puede seguir.

También solicita que se haga una declaración pública que sirva de advertencia, además de darle publicidad, que sirva de difusión y divulgación en los medios que tiene el Ayuntamiento, en la página web, y por último solicita que se incluya una última propuesta que no aparece en su moción, debido a que trabajaron con dos textos distintos, que se proceda a incluirlo en el reglamento de funcionamiento de este Ayuntamiento, para que no haya que volver a traer en un futuro mociones como esta, sino que ya esté contemplado legalmente.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, su grupo está de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida, pero no sólo es que están de acuerdo con ella, sino que además lo están llevando a cabo desde el inicio de esta legislatura, lo están llevando a cabo porque incluso las pasadas navidades, los regalos que llegaron a poder de los concejales de su grupo, ella los devolvió al remitente, y los justificantes constan custodiados en la oficina de su grupo.

Pero no solo eso, ella, también, antes de ser concejal, cuando era un alto funcionario de la Diputación en Marbella, también devolvía a los remitentes los regalos que le llegaban, por cierto, alguno de ellos hoy están imputados en el marco de la “operación malaya”.

Por tanto, no son solo palabras, sino hechos con los que su grupo apoya la moción de no aceptar regalos que vengan a los Concejales de esta Corporación y a sus altos cargos.

Cree que la política es, y debe ser, entrega, compromiso, espíritu solidario y conciencia social, aceptar regalos a cambio de cumplir con sus obligaciones, puede ser en muchos casos una falta de respeto a los ciudadanos que depositan su confianza en ellos.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, el Equipo de Gobierno se va a oponer a la moción, porque les parece un auténtico disparate, y lo va a explicar.

Podría decir ahora mismo que es irresponsable porque pretende arrojar sombra donde hace mucho tiempo que no las había, pero lo cierto, la realidad es que se trata de un disparate, con una dialéctica en la que se prodiga mucho, la cual va siempre con insinuaciones y pocas veces, o nunca, de cara, lo que está pretendiendo hacer es arrojar sombra donde no la hay.

Ha solicitado que el Pleno acuerde rechazar cualquier tipo de regalo, que incluso en el ámbito particular, reciba cualquier alto funcionario o concejal del Ayuntamiento por parte de terceras personas que tengan cualquier tipo de relación con la actividad municipal.

Le pregunta si sabe qué personas tienen relación con la actividad municipal, pues todas las que están empadronadas en Marbella, con esta moción, estas navidades ni su esposa le puede regalar nada al Sr. Monterroso, ni la del Sr. Romero a él, además su moción no distingue ningún tipo de regalos, lo mismo es que le regalen un bolígrafo como que regalen un ático en Madrid, eso sí se hacía antes, ya no se hace.



También ha solicitado que de producirse cualquier regalo de cualquier persona empadronada en Marbella a un concejal, se devuelva por el mismo procedimiento, pregunta qué hacen con la cesta de navidad que regala su compañero, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Izquierda Unida, la pueden dar a una asociación benéfica o no.

Le indica que deje que la gente, siempre que respete la legalidad, siempre que no incurra en delito, actúe libremente, y verá como en la mayoría de los casos, lo que se produce es el bien y no el mal.

Pero el final de la moción es “de traca”, solicita que se publique la lista negra de los “regalantes”, donde, por supuesto, tienen que estar todos los familiares empadronados que en las navidades les regalen algo a cualquiera de ellos, le ha faltado poner que se repartan octavillas desde helicópteros o que haya un coche con megafonía.

Indica al Sr. Monterroso que hay que ser un poco más serios, debe saber lo que le preocupa a la gente, les preocupa que se tire el dinero, que aparezcan noticias como la que va a enseñar, “Izquierda Unida contrata de administrativa en Diputación a la hija de una de sus ediles en Vélez Málaga” es una noticia del 9 de octubre de 2008 en El Mundo.

Otra noticia es, por ejemplo, “Consejeros del PSOE gastaron en 2007 23.700 euros en comidas no oficiales”, es una noticia de La Razón del jueves 19 de junio de 2008, “los máximos responsables de la Junta disponen de 299 coches oficiales de alta gama”, cree que esto es lo que preocupa a la gente.

Le va a hacer una propuesta, en el momento en que el Sr. Monterroso tenga conocimiento que hay el más mínimo indicio de un delito que tenga que ver con dádivas o regalos, le llame por teléfono y se va con él al Juzgado a denunciar a quien sea, pero mientras eso no suceda, no debe arrojar sombras donde no las haya.

El **Sr. Monterroso Madueño** continúa diciendo que se le ha olvidado mencionar a todos los imputados del Partido Popular en casos de corrupción en España, además ha dicho dos o tres cosas falsas, le indica que si quiere seguir siendo su amigo no puede hacer respuestas como la que ha hecho, porque es el Sr. Romero el que no se está mostrando serio en este tema, y le extraña mucho en él eso.

Continúa diciendo que se lo dice muy seriamente, si quiere que entre ambos mantengan unos ciertos niveles de cortesía, de educación, respeto y aprecio, tiene que cambiar la respuesta que le ha dado, porque él ha mostrado seriedad, y el Sr. Romero ha hecho mofa, y ha dicho una cosa al mundo que está demostrado que es falso, esa señorita ganó su plaza legítimamente, y eso está demostrado, por lo tanto, le indica que no cite fuentes de periódico, si ahora se dedica a citar fuentes de periódicos, vaya labor que está haciendo.

Cree que se están equivocando al no aceptar esta moción que simplemente va a mejorar la imagen de todos, empezando por el Partido Popular que está gobernando en este Ayuntamiento, a quien más beneficia esta propuesta es a dicho partido, entre otras cosas porque es quien tiene más “amiguetes” que nadie, y por tanto, es a quienes más les debería interesar cortar esta línea.

De todas formas, aunque el Equipo de Gobierno no lo haga, él sí lo va a seguir haciendo, y lo va a denunciar públicamente.

Añade que el Equipo de Gobierno siempre tiene un “pero”, nunca les termina de gustar ninguna propuesta de la oposición, lo lamenta profundamente en este caso, ya que lo único que pretendía era mejorar la imagen de los políticos de Marbella, él no se



siente identificado cuando dicen que los políticos de Marbella sirven a la corrupción, y esto para él es corrupción.

Indica que ya el pasado año hubo un intento, y vio tráfico de regalos en esta casa, seguramente bien intencionados, personas que los utilizan con buena fe, pero ni siquiera eso se debe permitir.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Fernández Vicioso y el Sr. Pérez Moreno siendo las 11,47 horas, y se incorporan a las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

18º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA DE VICEINTERVENTOR.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Es objetivo de esta Corporación llevar a cabo una organización racional de los servicios administrativos para lograr un mayor grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los fines que nos son propios. Esta situación se inició con la aprobación de una plantilla de personal más adecuada a la situación real existente en este Ayuntamiento, donde existía una mezcla de personal perteneciente a la propia corporación, Organismos autónomos y Sociedades mercantiles que desarrollaban funciones sin distinción de la entidad a la que se hallaban adscritos.

Asimismo se está llevando a cabo un proceso de racionalización en las sociedades municipales para evitar situaciones que se dieron en el pasado y que son por todos conocidas. Una de las medidas adoptadas ha sido la conversión de algunas de estas Sociedades en Organismos Autónomos Locales, los cuales son entidades administrativas a todos los efectos y su régimen de funcionamiento idéntico al municipal, incluida la fiscalización previa de todo acto, expediente o documento que pueda dar lugar a la liquidación de derechos o el reconocimiento de obligaciones.



Este proceso de formalización, de forma necesaria afectara a la plantilla de personal municipal y en concreto en el caso que nos ocupa la plaza de Viceinterventor, actualmente no ocupada de modo definitivo.

Por todo esto se propone a este Pleno:

UNICO.- La modificación de la plantilla al amparo de lo establecido en los Arts. 90 de la Ley 7/85 y 126 del R.D. Legislativo 781/86 por amortización de la plaza de Viceinterventor por considerar que la referida plaza no se adapta a la configuración funcional del organigrama de los servicios de este Ayuntamiento.”

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 7 votos a favor (6 votos del P.P. y 1 voto de IULV-CA) y 3 abstenciones del P.S.O.E.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso que él va a ser libre siempre, y con el máximo respeto dirá lo que estime oportuno.

Con respecto al punto, tiene que decir que este Ayuntamiento alumbró un esquema de organización de funcionamiento, en unas circunstancias muy complicadas, después de la “operación malaya”, que tenía una necesidad de tener una dotación lo suficientemente amplia de habilitados nacionales, sobre todo en el tema de las cuentas, y que tenía una necesidad, en definitiva, de invertir en ese aspecto.

Ahora mismo este Ayuntamiento está en una situación económica complicada, pero sí están normalizados los procedimientos, sí tienen toda la cuestión de las cuentas en orden, tienen los procedimientos del Tribunal de Cuentas muy avanzados, muchos de los terminados incluso, y entiende que es tiempo de adelgazar esa estructura.

Quiere decir que esta ha sido una opción, una decisión o juicio de oportunidad político que han realizado desde el Equipo de Gobierno, que entienden que hay que amortizar esta plaza porque tiene que adelgazar la estructura, pero la persona que ha estado cubriendo ese puesto, Sr. Fernández Colchero, el Viceinterventor, en todo momento se ha mostrado como un profesional íntegro, muchas veces muy incómodo, por cierto, esto suele pasar con los interventores, y es una persona a la que sólo cree que le pueden quedar amigos y agradecimiento en esta ciudad.

En consecuencia, dadas las circunstancias, y con la comprensión que él sabe que existe por parte del Sr. Viceinterventor, agradeciéndole de todo punto los servicios que ha prestado a esta Corporación, y no siendo obligatoria la existencia de esa plaza, se propone la amortización de la misma.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, con más de cuatrocientas contrataciones como ha realizado el Equipo de Gobierno, no tienen otra plaza que amortizar más que la de Viceinterventor.



En este punto, lo que procede realmente es que la Alcaldesa de Marbella de explicaciones a los ciudadanos de por qué motivo quiere amortizar una plaza que lo que hace es velar por el control de legalidad en este Ayuntamiento.

No se va a extender en su exposición, únicamente se va a limitar a leer algunas, muy pocas, de las múltiples referencias que el Tribunal de Cuentas hace a la labor que se ha realizado en esta intervención municipal, que hay que recordar que la persona que la ocupa es la misma persona, el mismo interventor que la ha ocupado durante varias legislaturas de la era GIL.

Lee lo que dice el Tribunal de Cuentas "...La ausencia de controles económicos y financieros, ha facilitado una gestión apartada de la legalidad, que ha determinado la ausencia de garantías sobre si la aplicación de los fondos públicos manejados por esta, era concordantes con los principios de legalidad, eficiencia y economía, ocasionando ésta ausencias graves perjuicios a los intereses municipales."

Respecto a los registros contables dice "... no ha existido el adecuado sistema de archivo de la documentación, la contabilidad patrimonial del Ayuntamiento no es revisada antes de su inclusión en la cuenta anula, la falta de controles técnicos ha permitido que se paguen facturas por obras no realizadas o a precios abusivos..."

También dice el Tribunal de Cuentas: "... tampoco ha quedado acreditado que el Interventor haya ejercido correctamente ni con la plena y necesaria independencia su función interventora respecto de las sociedades municipales, especialmente después de las advertencias realizadas en informes anteriores..."

No se va a extender, cualquier persona puede acceder a este informe y puede comprobar las múltiples referencias que este órgano hace a la labor de la intervención y del titular de la intervención municipal, el mismo en el que hoy, la Alcaldesa de Marbella, confía plenamente y ve, sin embargo, necesario amortizar la plaza de Viceinterventor, que están convencidos que es absolutamente imprescindible que continúe en esa labor de asegurar, como funcionario con carácter de habilitación nacional, como es su función, la legalidad y el cumplimiento de todos los controles que se deben mantener en este Ayuntamiento.

Dicho esto, cree absolutamente necesario mantener esa figura, es imprescindible, del Viceinterventor Municipal, y quieren sumarse al reconocimiento a la labor que ha realizado la persona que la ha ocupado hasta este momento, a pesar que en alguna ocasión hayan podido mantener alguna discrepancia, la labor que ha realizado ha sido bastante buena.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, no tiene razón en lo que ha dicho, el Interventor tiene su plaza en propiedad, es el titular de la misma, mientras no exista un procedimiento que lo aparte de su función y de su competencia, mantenía la titularidad de las funciones de intervención, incluso coexistiendo con el Viceinterventor, éste tiene aquellas delegaciones que el Interventor le quiera hacer, esa es la plaza que tiene que existir por Ley, no así la de Viceinterventor.

Añade que cuando la Sra. Radío habla que el Interventor coexistió con la época "gilista", pues es así, como el ochenta por ciento de la plantilla, eso es este Ayuntamiento, mientras tengan la realidad que hay funcionarios que han estado cumpliendo su función y que no tienen, además, una imputación que pueda llevar a su inhabilitación, esos son los que tienen que ejercer sus funciones y su titularidad, en definitiva, en sus competencias.



Le recordaba su compañera que en la Junta de Andalucía está Isabel García Marcos, que ya saben lo que hay, y ha habido que readmitirla.

Simplemente reitera de nuevo el agradecimiento a la figura del Viceinterventor.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Moro Nieto siendo las 12,00 horas, y se incorpora a las 12,05 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, nueve votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO.- **Aprobar** la modificación de la plantilla al amparo de lo establecido en los Arts. 90 de la Ley 7/85 y 126 del R.D. Legislativo 781/86 por amortización de la plaza de Viceinterventor por considerar que la referida plaza no se adapta a la configuración funcional del organigrama de los servicios de este Ayuntamiento.

19º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA RENUNCIA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA EN COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL 22/1/2003 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM) Y ADJUDICACIÓN DE NUEVA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA GRATUITA EN LA PARCELA S.1 DEL SECTOR PERI-AN-1 GUADAIZA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 22 de enero de 2003, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el punto 9 del orden del día, acordó conceder a Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Menta “FAISEM”, la concesión administrativa sobre parcela de 5.000 m² situada en el sector P-RR-9bis “Lindasol”, con destino a la construcción y explotación de un Centro de Integración Social. Ante la imposibilidad urbanística de llevar a cabo el proyecto en la citada parcela, Dña. Teresa del Sol Chicharro, como Delegada de “FAISEM” en Málaga, viene solicitando de este Ayuntamiento el cambio de ubicación de la concesión administrativa.

Considerando dicha solicitud, mediante Providencia del que propone, dictada con fecha de 2 de octubre de 2008, se inicia expediente, por el que se ordena la evacuación de los preceptivos informes y actos preparatorios del procedimiento para la adjudicación de nueva concesión administrativa en la parcela de dominio público



municipal denominada S.1 del sector PERI-AN-1 “Guadaiza”, en Nueva Andalucía, con una superficie de 1.075 m², y calificada como zona social pública.

Previo a la nueva adjudicación, es preceptivo que se resuelva la anterior concesión administrativa otorgada en Comisión de Gobierno con fecha de 22 de enero de 2003. Entre los supuestos de resolución de la concesión, que recoge la cláusula duodécima del Pliego de condiciones aprobado en la citada Comisión de Gobierno, se contempla la renuncia del concesionario. Dicha renuncia ha sido presentada mediante escrito con fecha de 19 de noviembre de 2008, con nº de R.G.E.D. 90107, por Don Manuel Alén Fidalgo, en representación de FAISEM, como así acredita mediante escritura de poder nº 2.946, otorgada con fecha de 22/09/06 ante el Notario de Sevilla Don Eduardo Villamar Urbán. En dicho escrito ponen de manifiesto a este Ayuntamiento la renuncia expresa a la concesión del terreno acordada en la citada Comisión de Gobierno, así como el interés de obtener nueva concesión administrativa sobre la parcela de dominio público municipal denominada S.1 del sector PERI-AN-1 “Guadaiza”, en Nueva Andalucía, con una superficie de 1.075 m².

La parcela interesada propiedad de este Ayuntamiento, tiene una superficie de 1.075 m², correspondiendo a la denominada S.1 del Sector PERI-AN-1 “Guadaiza”, calificada como Equipamiento Cultural Social y con los siguientes linderos: al Norte, parcela R.1.2.a; al Sur, Nuevo vial R-S; al Este, Boulevard Este-Oeste; al Oeste, parcela V.6.

Pertenece al Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Compensación del citado Sector, formalizado en escritura pública del Notario Dña. Amelia Bergillos Moretón el 13 de septiembre de 1996, bajo el número 2.768 de su protocolo.

En el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, la citada parcela se encuentra inscrita bajo el número de orden 718 del epígrafe de Bienes Inmuebles, con la naturaleza demanial-uso público, destinada a equipamiento cultural-social. Asimismo se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de Marbella al Tomo 1.527, Libro 501, Folio 209, número de finca 40104.

La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su artículo 84.3, dispone que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se regirán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta ley.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 58.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), y en concordancia con el Art. 30.3 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), el uso privativo, con o sin modificación o transformación del dominio público, y el anormal, estarán sujetos a concesión administrativa.



La Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece las bases del régimen patrimonial de todas las Administraciones Públicas, contiene novedades que vienen a afectar, de forma directa, al régimen específico de los bienes de las Entidades Públicas. Una de las materias en las que la ley establece normas básicas, de aplicación a todas las Administraciones, es la relativa al régimen de concesiones de dominio público, que habilitan para efectuar un uso privativo de los bienes demaniales.

Así, el art. 93.1 de la citada Ley de Patrimonio, de carácter básico según la Disposición Final Segunda en su apartado 5, establece: *“El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrán acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.”*

Entre los supuestos previstos en el art. 137.4, en su apartado a), es el que resulta *“cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.”*, y en su apartado b) *“cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública,.....”*

La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Menta “FAISEM”, es una entidad de interés general y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Tercera “F. Benéfico Asistenciales y Sanitarias”, con el número SE/526, pertenece al sector público de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con responsabilidad pública, a través de las Consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, Empleo y Economía y Hacienda, contando con una financiación mayoritaria con cargo a los presupuestos de dicha Comunidad Autónoma. Su objeto, con carácter general, es la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social, y tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

Teniendo en cuenta el interés público que conlleva cubrir las necesidades especiales de las personas afectadas por estas dolencias, satisfaciendo con ello las necesidades que en este sentido tiene la ciudad; considerando el carácter de Fundación sin ánimo de lucro de la Solicitante, así como su pertenencia al sector público de la Junta de Andalucía y visto que este Ayuntamiento, dispone de los terrenos, antes indicados, que se hallan calificados como bien de Dominio Público, Equipamiento Cultural-Social.

Considerando, además, que la concesión del mismo, no supone pérdida de la titularidad de los bienes, ni una pérdida de su uso al fin a que están destinados y, que además este Ayuntamiento puede destinar las consignaciones de su presupuesto a la conservación y mantenimiento de otras zonas y a la vista de los informes que constan en el expediente,



Por todo lo expuesto, al Pleno de este ayuntamiento, en base a las potestades atribuidas a las Entidades Locales, tengo el honor de proponer:

PRIMERO.- Estableciendo el artículo 32.1g) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el supuesto de resolución de la concesión por renuncia del concesionario, recogido igualmente en la cláusula duodécima del Pliego de Condiciones reguladora de la concesión, y habida cuenta del escrito de renuncia presentado por D. Manuel Alén Fidalgo, con fecha de 19 de noviembre de 2008 y número de R.G.E.D. 90107, acordar la resolución de la concesión otorgada en el punto 9 del orden del día de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el 22 de enero de 2003, a favor de a Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Menta “FAISEM”, sobre parcela de 5.000 m² situada en el sector P-RR-9bis “Lindasol”, sin que genere indemnización alguna a favor del interesado.

SEGUNDO.- Se inicien las actuaciones tendentes a convocar y adjudicar el correspondiente procedimiento de concesión demanial de la parcela de titularidad municipal denominada S.1 del PERI-AN-1 “Guadaiza”, en Nueva Andalucía con una superficie de 1.075 m², en virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 de la LBELA, Art. 58.1 del RBELA y 93.1 y 137.4 de la LPAP, a favor de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEN), con destino a la construcción de una casa-hogar para enfermos mentales.”

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** comentando que se trata de un punto en el que había un compromiso muy serio por parte de la Sra. Alcaldesa y asimismo, con una actuación muy relevante en todo el proceso por parte de la Concejala, Sra. Torres Cañabate.

Ha sido un proceso complejo, complicado, con las dificultades propias de Marbella, ya que cuando se encontraba una parcela que cuadraba a FAISEM, tenía problemas de índole urbanística, de calificación y de otros tipos, pero al final hoy se ha podido culminar este procedimiento con el señalamiento definitivo de la parcela.

Continúa explicando que es una parcela en la que el acuerdo prevé que se convoque y se adjudique el correspondiente procedimiento de concesión demanial sobre esta parcela, que se encuentra en Guadaiza, Nueva Andalucía, con una superficie de 1.075 metros.

El afán del Equipo de Gobierno es que la parcela se ceda con todas las garantías posibles, de manera que no quede ningún tipo de duda al respecto de la legalidad en cuanto a su concesión, en cuanto a la seguridad, que es lo que una asociación que realiza una labor tan importante como ésta debe de tener, y en consecuencia,



probablemente en la próxima junta de gobierno local o en la siguiente se aprobará el pliego correspondiente para poder realizar la adjudicación definitiva.

Para finalizar manifiesta que a pesar de todo, hoy ya está aquí el compromiso de que esta parcela va a ser utilizada, va a ser cedida de alguna manera por todos los ciudadanos de Marbella, para que una labor tan importante como la que realiza FAISEM, se haga con el apoyo de todos los ciudadanos.

La **Sra. Alcaldesa** interviene para agradecer la presencia de algunos de los miembros de FAISEM que han querido estar presentes en esta sesión de Pleno, y cede la palabra al Sr. Monterroso.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** comienza rectificando a la persona que le ha precedido en el uso de la palabra, es decir el Sr. Romero, señalando que cuando ha dicho la Concejala Torres debía de haber dicho Marina, una persona que encarna las virtudes que muchos deberían de imitar en el ejercicio de la política, ya que ha sido ella la que ha peleado más por este tema.

En este sentido recuerda que ya en su momento advirtió a los miembros de la Comisión que no sería moral pretender quitarle a Marina el protagonismo que ha tenido en la defensa de este colectivo, y sin embargo lo han hecho, porque han nombrado a la Sra. Alcaldesa como la principal instigadora y eso no es cierto.

Esto contrasta con la exactitud con la que ha dicho el nombre anterior, Isabel García Marcos, mientras que para ella ha tenido sólo el nombre de la Concejala Torres.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español toma la palabra la **Sra. Torres Cañabate** y anuncia que, sin que sirva de precedente, va a levantarse.

Declara que este es un momento verdaderamente importante para esta Corporación, para toda esta Corporación, y para un colectivo como aquí se ha dicho ya y se ha repetido muchas veces que merece una especial atención por parte de los poderes públicos que forman los concejales aquí reunidos, votados por los ciudadanos.

Quiere felicitar a los afectados de enfermedad mental, a sus familiares, a los trabajadores, psicólogos, monitores, a los directivos de la asociación AFESOL, en nombre del Grupo Municipal Socialista, ya que aquí no es ni un concejal ni otro quien hace las tareas, cada uno cumple con las tareas que se le han asignado.

Reitera que en nombre del Grupo Municipal Socialista les felicita, y les pide disculpas por la larga espera que han tenido que soportar, porque desde enero del año de 2003, en que una Corporación anterior aprobó la concesión administrativa a FAISEM de una parcela para la construcción de una casa hogar, hasta julio de 2007, en que ya con la actual Corporación este Grupo Municipal Socialista, a petición suya presentó una moción solicitando que la concesión se hiciera efectiva, habían transcurrido cuatro años y cinco meses, lo que también es comprensible por la situación que había pasado este Ayuntamiento.

Y hoy, a escasos minutos de proceder a la votación tras la cual, ella ha supuesto que se aprobará, porque cree que después de todo lo que aquí ha dicho el proponente no hay duda de que se va a aprobar, la concesión de una parcela para que la fundación andaluza para la integración social de los enfermos mentales construya una casa hogar en este municipio, habrán transcurrido casi seis años, una larga espera es cierto, pero como dice un refrán muy español, bien esta lo que bien acaba, todos tienen que sentirse satisfechos y contentos.



Añade que cuando hace dieciséis meses dicha asociación les hizo entrega del expediente, pidieron que se implicara toda la Corporación en sacar adelante este tema, y así se ha hecho, es obra de la asociación y de toda la Corporación con la Sra. Alcaldesa al frente, y la casa hogar va a representar un recurso socio sanitario muy importante y necesario que reportará muchos beneficios al colectivo de enfermos mentales de Marbella y San Pedro.

Por ultimo, sólo resta reconocer la inestimable e imprescindible participación de la Junta de Andalucía, que en ningún momento de estos seis años ha pensado en ubicar la casa hogar en otro municipio que no fuera marbella, como lo demuestra el hecho de haber mantenido reservado los 800.000 euros destinados a su construcción.

La **Sra. Torres Cañabate**, indica a la Sra. Alcaldesa que ahora la va a expulsar del Pleno.

La **Sra. Alcaldesa** le informa que no la va a expulsar.

La **Sra. Torres Cañabate**, solicita por favor que le permita continuar.

La **Sra. Alcaldesa** le comunica que sabe perfectamente lo que le va a pedir, pero que no es el órgano, que ellos lo saben, ya han tenido la posibilidad de hablar por lo que le ruega que se siente y deje contestar al Sr. Félix Romero, se encuentran en un punto del orden del día y ella es perfectamente consciente de cuales son los cometidos de este Pleno por lo que ruega que se atenga a ellos, le da las gracias por su intervención y cede la palabra al Sr. Romero.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y comienza su exposición contestando al Sr. Monterroso afirmando que él no ha tenido ningún inconveniente en reconocer la cuestión a la Sra. Torres, sin embargo piensa que ella también sabe que en este tema algo ha tenido que ver él y no lo ha dicho, ahora bien, lo que si va a decir es quien no ha tenido nada que ver, que ha sido el Sr. Monterroso, que votó y ya está, y sin embargo ha tronado aquí.

Añade que este tema lo ve muy triste, que no le parece que sea el momento de hablar de estas historias, sino que ahora es el momento de aprobar esto, de ser muy consecuente con lo que hay, y de pedir a los miembros del grupo Socialista que también soliciten de la Junta de Andalucía esa implicación, de darle la enhorabuena a Marina, de darle la enhorabuena a la Alcaldesa y de darle la enhorabuena a FAISEM.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Caracuel García y el Sr. Hernández García siendo las 12,05 horas, y se incorporan a las 12,10 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Estableciendo el artículo 32.1g) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el supuesto de resolución de la concesión por renuncia del concesionario, recogido igualmente en la cláusula duodécima del Pliego de Condiciones reguladora de la concesión, y habida cuenta del escrito de renuncia presentado por D. Manuel Alén Fidalgo, con fecha de 19 de



noviembre de 2008 y número de R.G.E.D. 90107, **Aprobar la resolución de la concesión** otorgada en el punto 9 del orden del día de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el 22 de enero de 2003, a favor de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Menta “FAISEM”, sobre parcela de 5.000 m² situada en el sector P-RR-9bis “Lindasol”, sin que genere indemnización alguna a favor del interesado.

SEGUNDO.- Iniciar las actuaciones tendentes a convocar y adjudicar el correspondiente procedimiento de concesión demanial de la parcela de titularidad municipal denominada S.1 del PERI-AN-1 “Guadaiza”, en Nueva Andalucía con una superficie de 1.075 m², en virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 de la LBELA, Art. 58.1 del RBELA y 93.1 y 137.4 de la LPAP, a favor de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM), con destino a la construcción de una casa-hogar para enfermos mentales.”

20º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE UNA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PEDRO ALCÁNTARA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Por medio de la presente moción, el Concejal Delegado de Limpieza y Medio Ambiente tiene a bien PROPONER al Pleno, la aprobación de los siguientes puntos:

1.- Anular el acuerdo plenario celebrado el 24 de marzo de 2008, recogido en el punto número 17, mediante el cual se aprueba la siguiente propuesta elevada por la Delegación de Medio Ambiente: “destinar la parcela municipal ubicada en el Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, de 3.475,96 m² a la creación y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio”.

2.- Aprobar la designación de la parcela localizada en el plano adjunto, sita en el ámbito del SUNC (t) SP-1 Polígono Industrial San Pedro Alcántara, de 5.200 m² aproximadamente, a la construcción y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio.

3.- Aprobar la solicitud de subvención a la consejería de Medio Ambiente para la financiación de la redacción del proyecto de construcción y la ejecución de dicho Punto Limpio.

La aprobación de los puntos mencionados se sustenta en informe justificativo a la presente moción y en los documentos que acompañan a la misma:

- a) Copia del acuerdo plenario al que hace referencia el punto 1.
- b) Plano de la parcela a la que hace referencia el punto 2.
- c) Informe justificativo.



d) Informe del Servicio Técnico de Urbanismo.

Por consiguiente, se SOLICITA al Pleno, se acuerde la aprobación de los puntos mencionados.”

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal Popular hace uso de la palabra el **Sr. Espada Durán**, y manifiesta que de lo que se trata no es de la aprobación concretamente del punto limpio, que ya se aprobó en el mes de marzo, sino que aquí se viene a anular aquel acuerdo que hubo.

Sigue aclarando que había que poner un punto limpio en Nueva Andalucía como marca la ley, en los polígonos industriales, pero ante la imposibilidad por la falta de suelo en el polígono industrial de Nueva Andalucía, y puestos en contacto con la Junta de Andalucía, se han visto obligados a buscar una nueva parcela en San Pedro, en el mismo polígono, pero no en el nuevo sino en la fase primera donde se pasa de tener 3.475 metros que tenía a tener 5.200 metros y va a ser de uso para las dos zonas, tanto San Pedro, como Nueva Andalucía, ya que por el carril del Potril va a estar muy cerca.

Por lo tanto, únicamente lo que se propone es esto, anular el anterior acuerdo y adoptar este nuevo acuerdo para transmitírselo a la Junta de Andalucía.

Para la defensa de la postura del Partido Socialista toma la palabra el **Sr. De Luis Ferreras**, manifiesta que la propuesta del Sr. Espada va más allá, también plantea la solicitud de subvención a la Junta de Andalucía, así que en definitiva, lo que pretenden es hacer virtud de la obligación legal que tiene el Equipo de Gobierno de consolidar esos puntos limpios.

Sigue diciendo que la Ley de Calidad Ambiental, en el Art. 103, la Ley 7/2007, viene a obligar a los Ayuntamientos a consolidar este tipo de instalaciones.

De todos modos indica al Sr. Espada que en el expediente ha visto cosas que le han preocupado muchísimo, en el Informe de Justificación que hacen los técnicos de la Delegación de Medio Ambiente, hablan de la idoneidad urbanística de esta parcela pero informan sobre la revisión de un Plan General que no está aprobado, se habla que el uso cuadra con la propuesta de instalar este punto limpio pero se sitúa en la revisión del Plan General que como bien sabe el Sr. Espada no está aprobada.

Agrega que en el Informe que existe de Urbanismo dicen los técnicos que ese suelo está en el URP-SP4, y que su plan parcial dice que ese suelo es de equipamiento deportivo público, no se puede por lo tanto, dice el técnico consolidar ese uso, en tanto que el uso que se pretende no se ajusta al plan general.

Por otro lado también hay que plantear la ubicación nueva que el Equipo de Gobierno propone a este pleno, se sitúa el punto limpio en el que se va a verter no solamente vidrio, plásticos, papeles, etc..., sino también electrodomésticos, muebles, podas etc..., que se encuentra a escasos 200 metros de la Barriada del Salto del Agua.



En este punto pregunta al Equipo de Gobierno qué les han hecho los vecinos de esta Barriada del Salto del Agua para castigarles con esa saña, ya que no solamente se amplía el polígono y se lo ponen prácticamente en la boca sino que encima le ponen un punto limpio, prácticamente en las puertas de su barrio.

Comenta al Sr. Espada que a su Grupo Municipal le parece que la otra propuesta era sinceramente más razonable, él mismo ha comentado la ampliación del carril del Potril y por lo tanto una mejor comunicación en los dos polígonos industriales, el de la Campana y el de San Pedro de Alcántara, por tanto parece más razonable ubicarlo en un punto intermedio o lo más próximo posible a estos dos centros de producción de esos residuos y no llevarlo a la carretera de acceso a la Barriada del Salto del Agua.

El **Sr. Espada Durán** toma la palabra para finalizar el debate de este punto preguntando al Sr. de Luis si la propuesta que ha hecho es personal o la comparte también el resto del Grupo Socialista.

Asimismo, le pregunta porque no lee el informe completo del técnico según el cual, en la parcela que solicita la información está emplazada dentro de los terrenos calificados como urbanos no consolidados e incluido en el ámbito del Polígono Industrial de San Pedro de Alcántara, con la calificación de servicio de interés público y social en el que está...

La **Sra. Alcaldesa** interviene para indicar al Sr. Javier de Luis que el que está en el turno de la palabra es el Sr. Espada y por lo tanto le ruega se abstenga de hacer ninguna interrupción.

El **Sr. Espada Durán** contesta que él tiene derecho a referirse a lo que estime oportuno, y continúa manifestando que el expediente hace referencia a la calificación de esa parcela como de servicios de interés público e interés social en los que está incluido el servicio público de mantenimiento y limpieza de la ciudad, y dice mucho más que no va a repetir...

Indica que el informe está firmado por el Sr. Calleja e informa que se ha puesto en contacto con el equipo redactor....

Asimismo le pide al Sr. De Luis que no sea más demagogo, señalando que respecto al punto al que él se refiere sobre la Barriada del Salto del Agua, precisamente en la propuesta anterior, en el polígono nuevo, el punto limpio estaba más cerca de la Barriada que con la nueva propuesta.

Ahora bien si el Sr. De Luis lo que no quiere es que la Junta de Andalucía asuma la obligación que le corresponde de hacer los puntos limpios, le informa de que ahí tiene un terreno para que lo haga, y que su obligación como responsable del Partido Socialista es decirle a la Junta que lo haga lo antes posible para que la ciudad esté lo más limpia posible y que se deje de demagogia.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Viceinterventor, la Sra. Flores Bautista y la Sra. Menor Pérez siendo las 12,15 horas, y el Sr. Vicesecretario siendo las 12,17 horas.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular siete votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA,

ACUERDA

PRIMERO.- Anular el acuerdo plenario celebrado el 24 de marzo de 2008, recogido en el punto número 17, mediante el cual se aprueba la siguiente propuesta elevada por la Delegación de Medio Ambiente: “destinar la parcela municipal ubicada en el Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, de 3.475,96 m2 a la creación y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio”.

SEGUNDO.- Aprobar la designación de la parcela localizada en el plano adjunto, sita en el ámbito del SUNC (t) SP-1 Polígono Industrial San Pedro Alcántara, de 5.200 m2 aproximadamente, a la construcción y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio.

TERCERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la consejería de Medio Ambiente para la financiación de la redacción del proyecto de construcción y la ejecución de dicho Punto Limpio.

21º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONVOCATORIA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2009.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“La disposición transitoria sexta del Decreto 395/2008 de 24 de Junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, establece la actual vigencia de la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones de vivienda y suelo del Plan Andaluz de 2003-2007.

La citada Orden establece que en el último trimestre de cada año los titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio propondrán a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autónoma, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Con el fin de que los ciudadanos de Marbella de menor poder adquisitivo, tengan acceso a estas subvenciones y mejoren o conserven la calidad de sus viviendas, se considera necesaria la declaración de Marbella como municipio de Rehabilitación Autónoma en el año 2009, para lo cual habría que remitir dentro del último trimestre del año, acuerdo de Pleno especificando la asunción de los compromisos establecidos en el artículo 61.2 de la Orden de 10 de marzo de 2006, es por lo que, mediante la presente



propuesta SOLICITO, a las compañeras y compañeros de corporación se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º) Acogernos a la propuesta de declaración de Marbella como Municipio de Rehabilitación Autónoma de Vivienda para el año 2009.

2º) Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación, por parte de este Ayuntamiento, de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 20 de junio.”

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Partido Popular toma la palabra la proponente, **Sra. Álvarez Racero**, diciendo que tras tener conocimiento de la aprobación del Plan concertado de Vivienda y Suelo para los ejercicios 2008-2012, es por lo que el Equipo de Gobierno trae a este pleno la aprobación de solicitar que el municipio de Marbella sea considerado como municipio de rehabilitación autónoma de viviendas para el ejercicio 2009.

Se considera por tanto que los ciudadanos de Marbella con menor poder adquisitivo puedan tener derecho a mejorar y conservar sus viviendas con la financiación que en definitiva se puede obtener a través de estas subvenciones, tanto en la asistencia técnica, en la redacción del proyecto de subvención y obra, así como en las subvenciones del 50 por ciento del proyecto o presupuesto de ejecución material de las mismas, siempre teniendo en cuenta que será con un máximo de 15.000 euros en base al proyecto solicitado por las obras a realizar, siempre y cuando sean relativas a las estructuras que conciernen a esas obras, por lo tanto el resto sería con un máximo de 10.000 euros en base a eso presupuestos o proyectos de ejecución material.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno considera, puesto que es un bien social para todos los ciudadanos de Marbella, que todos los miembros de la Corporación lo tendrán a bien y será aprobado en pleno para que se pueda solicitar a la Consejería de la Vivienda.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez**, que pone de manifiesto que ya era hora de que este Ayuntamiento buscara el acercamiento con otras instituciones, aunque sea por esta vía.

En primer lugar quiere hacer constar que hay un error en la segunda propuesta, al final del párrafo se refiere al Decreto nº 149/203, haciendo alusión que es de 20 de junio y evidentemente se están refiriendo al de 10 de junio.

En segundo lugar quiere señalar que la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas efectivamente contribuye a la articulación física de las ciudades y también a la articulación social, desde la propia Junta de Andalucía, se ha tomado ese elemento como un objetivo prioritario.



Es cierto que el municipio de Marbella actualmente está reconocido como municipio de rehabilitación autonómica de viviendas, y entra dentro de ese plan de rehabilitación andaluz que consta de aproximadamente de unas 140.000 viviendas a rehabilitar y un presupuesto aproximadamente de 2.600 millones de euros.

Hay que decir que el objetivo que se ha planteado la Junta no es solo la rehabilitación per se sino que es un elemento fundamental dentro de la filosofía que del concepto de ciudad tienen los Socialistas que no es otro que la ciudad compacta y diversificada en el sentido de que crea proximidad, relaciones sociales, consumo de menos energía, etc., y que está avalada por la mayor parte de los expertos como el modelo de ciudad sostenible desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista también social.

En Marbella hay aproximadamente unos 9.000 ciudadanos que necesitan de este plan de actuación de la Junta de Andalucía, aproximadamente 670 personas viven en viviendas en ruinas, 1.190 vecinos de Marbella viven en viviendas en mal estado, 7.389 aproximadamente viven en inmuebles que presentan deficiencias, es decir aproximadamente unos 9.000 marbellíes viven en viviendas en malas condiciones, eso lo ha asumido la Junta como propio y por lo tanto de ese plan de rehabilitación de viviendas ha hecho el propio plan para Marbella que consiste en 20 millones de euros hasta el 2.010 aproximadamente, y que va a afectar a unas 2.000 viviendas, se van a rehabilitar unas 2.000 viviendas.

Considera que lo que hace el Equipo de Gobierno es acogerse prácticamente a lo que dice el Decreto nº 149/203 porque copian exactamente ese párrafo, por eso el Grupo Municipal Socialista aplaude que el Equipo de Gobierno se acerque a trabajar conjuntamente con una institución que ha hecho tanto por la vivienda y que además, como elemento que no es secundario, se ha convertido en el adalid de generación de empleo.

Por último, lo que si van a solicitar es que faciliten el camino a la Junta de Andalucía y a los ciudadanos, facilitando las licencias a los proyectos en dos sentidos acelerando su emisión y en segundo lugar exonerando del pago a dichos ciudadanos.

La **Sra. Alvarez Racero** hace uso de la palabra para terminar el debate de este punto manifestando que, le parece que la Junta de Andalucía toma este caso como propio, pero eso no es tal si no se tienen en cuenta a los Ayuntamientos, si no se les informa en tiempo y forma, si se les ponen tantas trabas para todas las rehabilitaciones, para todos los procesos que tienen que producirse para poder hacer todos los trámites, como por ejemplo hoy que se trae aquí esta propuesta aprisa y corriendo porque antes del día 15 tiene que estar aprobado por pleno.

Sigue diciendo que si el Grupo Socialista hace referencia a la agilidad, esa agilidad la quiere ver el Equipo de Gobierno en la Junta de Andalucía, porque desde el año 2001 el Ayuntamiento de Marbella procede a este plan de rehabilitación de vivienda y las trabas y la falta de información no se ponen por el Ayuntamiento sino por la Junta de Andalucía.

Insiste en que la gente esta ya aburrida, desde el año 2003, solicitaron la ayuda 68 personas de las cuales fueron aprobadas 46 y la Junta de Andalucía se lo concedió solo a 11, es más, la financiación llega mal, tarde y poco, en algunos casos y conocidos muy allegados personalmente suyos, la ayuda ha llegado cuando la persona ya ha fallecido y es que no se puede estar tres años esperando para la rehabilitación de una vivienda.



Finaliza su exposición haciendo hincapié en que los problemas no radican en este Ayuntamiento.

Se procede a la votación.

En este punto se incorporan a la sesión el Sr. Vicesecretario y el Sr. Viceinterventor siendo las 12,27 horas.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Secretario General siendo las 12,29, y se incorpora a las 12,32 horas, actuando en su lugar el Sr. Vicesecretario.

Asimismo, se ausenta de la sala la Sra. Torres Cañabate y el Sr. Troyano Fernández siendo las 12,25 horas, y se incorporan siendo las 12,27 y las 12,28 horas respectivamente.

En el momento de la votación, se ausenta de la sala el Sr. Mora Cañizares y aún no se han incorporado la Sra. Menor Pérez ni la Sra. Flores Bautista.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Acogerse a la propuesta de declaración de Marbella como Municipio de Rehabilitación Autonómica de Vivienda para el año 2009.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación, por parte de este Ayuntamiento, de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 20 de junio

22º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Que en el colegio público Vicente Aleixandre cursan estudios más de 750 alumnos de infantil y primaria, lo que supone una fuerte masificación y una elevada ratio por aula, que en algunos casos llega a los 30 alumnos por aula.

Este colegio presenta un sinfín de problemas derivados de la mala conservación y mantenimiento, entre ellos destacan los problemas de humedades, causados principalmente por una techumbre de Uralita mal conservada.

La presencia de intensas goteras a la menor precipitación hace que algunas aulas sean inservibles para el desarrollo de actividades lectivas. Ello ha motivado que el



colegio haya tenido que trasladar una clase de 5º curso al aula de música y ésta a su vez a otro espacio común.

Desde hace mucho tiempo la comunidad escolar de este colegio, padres, madres, profesores, dirección, etc. vienen demandando el arreglo de los deteriorados pies de lavabo especialmente del pabellón de primaria. Estos baños presentan además problemas de malos olores debido a atoros.

El acceso a este colegio se realiza por la calle San Antonio y desde hace años cada vez que llueve se forma un enorme charco justo a la entrada como consecuencia del mal drenaje del acerado respecto del de la entrada del colegio. A este mal drenaje se une la ausencia de alcantarillado o aliviadero situada en la zona.

En el patio de infantil, a la espalda del pabellón y próximo al muro de separación con el instituto Sierra Blanca, existe un registro de saneamiento, muy deteriorado en superficie por el arrastre de agua pluvial, lo que genera malos olores y muy puntualmente fugas de agua sucia.

En el patio infantil hay una zona de eucaliptos que presenta un estado de conservación deficiente: no se podan los árboles ni se eliminan las ramas secas, el deficiente drenaje de esta parte del patio, convierte a esta esquina del colegio en un punto de vertido, que convendría sanear.

El mal estado de los sanitarios en general, la necesidad imperiosa de mover aulas por motivo de las goteras, la formación del enorme charco que se genera a la entrada, los malos olores en algunos baños y otros defectos menores, genera una sensación de precariedad en este recinto escolar.

MOCION

El Grupo Municipal Socialista solicita que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno INSTE a los servicios de la Delegación Municipal de Obras y de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento a que se inicien lo antes posible las obras de reparación y mantenimiento necesarias en este Centro escolar, entre ellas:

1º.- Que se reparen las goteras del aula de 5º curso para poder garantizar el desarrollo de las actividades lectivas.

2º.- Que se reparen o se sustituyan los deteriorados pies de lavabo de los baños del pabellón de primaria.

3º.- Que se corrijan las filtraciones de los baños de primaria a fin de evitar los malos olores que generan.

4º.- Que se solucionen los problemas de drenaje de la calle San Antonio a fin de evitar la formación del enorme charco justo en el acceso a este colegio.



5º.- Que se refuerce y se mejore el revestimiento de la arqueta del registro de saneamiento que hay en el patio de infantil a fin de evitar posibles fugas.

6º.- Que se poden los eucaliptos y se sanee esta parte del colegio.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD LA URGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 4 votos a favor (3 votos del P.S.O.E. y 1 de ILUV-CA) y 5 abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción hace uso de la palabra el **Sr. De Luis Ferreras** diciendo que, esta moción, en definitiva, lo que viene a poner de relieve es el mal estado que tienen muchos colegios del término municipal de Marbella, tanto en Marbella como en San Pedro de Alcántara, un mal estado derivado principalmente por la mala conservación, el mal mantenimiento y la mala vigilancia que se ha hecho a estos colegios en los últimos 15 o 16 años.

En el caso concreto del Colegio Vicente Aleixandre, uno de tantos, un colegio como muchos otros muy viejo, que tiene una bestial presencia de alumnos, se habla de casi 750 chavales los que cursan estudios en este centro, es como ha dicho, uno de los centros donde se dan precisamente estas circunstancias derivadas de la mala conservación, la mala vigilancia y en definitiva el mal arreglo de los distintos desperfectos que se han ido generando lo largo de los años.

La moción en definitiva lo que plantea es que los servicios técnicos del Ayuntamiento gestionen los arreglos necesarios para que esa conservación, ese mantenimiento y esa vigilancia de estos centros mejore.

Añade que en este colegio se tienen que suspender clases porque hay goteras, los pies de lavabos están roñados, el Sr. Maíz que antes asistía al Consejo Escolar, aunque últimamente no lo hace, ha podido comprobar lo que está diciendo....

Interrumpe su discurso para responder al Sr. Maíz que él no puede convocar a nadie al Consejo Escolar, que eso lo hace el director y manda cartas a todo el mundo, que a él también le manda la carta.

La **Sra. Alcaldesa** interviene para rogar al Sr. Javier de Luis que se ciña al debate del punto en cuestión.

El **Sr. De Luis Ferreras** Continúa diciendo que también hay problemas de filtraciones en los baños, hay problemas de acceso, se generan enormes charcos justo a la entrada del colegio, hay problemas también en algunas zonas con el saneamiento, en la parte del colegio de infantil y en definitiva se producen una serie de defectos de mantenimiento, problemas en lo que son las pequeñas reparaciones de los colegios que vienen a suponer la imposibilidad de que en este centro se den las clases con toda la normalidad que a todos les gustaría.

Por todo ello, termina reiterando que mediante esta moción el Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno para que en este colegio y muchos otros, pero en



este caso concreto en este colegio, esas pequeñas obras de reparación se inicien cuanto antes.

Interviene el **Sr. Moro Nieto** contestando al Sr. De Luis que si le dice que el problema de los colegios es que llevan años sin mantenerse, tiene que tener en cuenta que en el recién estrenado colegio Xarblanca, que no ha sido siquiera recepcionado por el Ayuntamiento de lo nuevo que es, ya tienen que estar las profesoras pasando la fregona en el aula nº 4 porque cada vez que llueve hay filtraciones, eso por no hablar del muro que tiende a caerse hacia la urbanización colindante, esto ocurre cuando todavía no se ha entregado.

Hay que tener en cuenta también el nuevo Colegio Santa Teresa en San Pedro que sigue sin luz todavía en espera de que se hagan los trámites de legalización del transformador que ya está allí.

En cualquier caso lo va a repetir una vez más para que no quede duda, el Ayuntamiento se va a hacer cargo única y exclusivamente de lo que le corresponde que es el mantenimiento, y todo lo que vaya más allá del mantenimiento no lo va a hacer el Ayuntamiento porque no le corresponde, para eso tiene la Junta un montón de presupuesto, no como el ayuntamiento, para dedicarlo a esto aunque luego no lo dedique.

Esta moción evidentemente hay que votarla en contra, y hay que votarla en contra porque incorpora cuestiones que van más allá del mantenimiento y lógicamente compromete al Ayuntamiento a hacerlas e insiste en que no debe de ser así.

Una de las actuaciones que se solicita es el cambio por completo de la cubierta, para solucionar el problema de las goteras, ya lo saben en el colegio y lo saben en la Junta de Andalucía, hay que sustituir la cubierta...

Interrumpe su intervención para comentar que por cierto están todavía esperando a que se cumpla la promesa que hizo el vocal nombrado por el Partido Socialista en la Comisión Gestora, de sustituir todas las cubiertas de uralita de todos los colegios del municipio.

En cualquier caso, el Equipo de Gobierno seguirá haciendo lo que tiene que hacer, que es el mantenimiento de los colegios, al respecto manifiesta que también está pendiente la reunión de la Sra. Concejala de Educación con la Delegada de Educación de la Junta, para establecer efectivamente la lista de cuestiones que corresponden al ayuntamiento, aunque ellos las tienen muy claras, y las que les corresponden a la Junta de Andalucía, todavía se sigue esperando después de más de año y medio.

Vuelve a insistir en que el Ayuntamiento está haciendo lo que tienen que hacer, que es el mantenimiento de los colegios y en este caso concreto, en el Vicente Aleixandre, el curso pasado se han hecho más de 30 actuaciones de carpintería, cerrajería, albañilería, pintura, electricidad, limpieza, jardinería, fontanería, todo el seguimiento de cada uno de los colegios está perfectamente sistematizado en la Delegación de Obras.

Añade que en la campaña de verano se han llevado a cabo 26 actuaciones entre ellas, la más costosa de toda la campaña, que ha sido toda la reparación de la fachada del colegio, por supuesto más toda la pintura del centro.

El resto de las propuestas que el Sr. De Luis pide en la Moción, asegura que se van a hacer sin ningún problema, como se vienen haciendo todas las actuaciones menores, no hace falta presentar una moción al Pleno para esto.



En relación con ello, destaca que de alguna de las peticiones que se incorporan, no esta cursada la petición oficial desde el colegio, con lo cual difícilmente el Ayuntamiento va a saber que hay que hacer si no lo piden y hay una de ellas que se cursó 15 días antes de que el Sr. De Luis presentara la moción.

Vuelve a reiterar que el Ayuntamiento seguirá haciendo lo que le corresponde y no va a ir más allá de lo que les corresponde porque efectivamente para ello, como ha dicho antes, la Junta de Andalucía tiene mucho presupuesto.

El **Sr. De Luis Ferreras** inicia su turno de réplica diciendo al Sr. Moro que lo que pretende es tapar sus defectos con los defectos de los demás, eso a los miles de críos y crías del término municipal que van a los colegios poco les soluciona, desde luego.

Continúa señalando que él no ha dicho en ningún momento en la moción que el Ayuntamiento tenga que sustituir el tejado, está diciendo que tiene que arreglar las goteras porque si no al final va a pasar lo que está pasando, que el director es el que sube arriba a taparlas, que es lo que ha pasado en el colegio Ntra. Sra. Del Carmen, que porque el Ayuntamiento no se ha hecho cargo de tapar las goteras, sube él con el conserje a hacerlo.

Mientras tanto el Ayuntamiento lo que hace es dar excusas a los profesores y a los críos, las mismas excusas que les daban los gobiernos del GIL durante 15 años, que eso es competencia de la Junta de Andalucía, pero no es así, el mantenimiento, la conservación y la vigilancia de los colegios es su responsabilidad y es al Concejal Delegado de Obras al que hay que exigírsela.

En cualquier caso le recomienda al Sr. Moro que arregle los problemas que tienen los colegios y no busque más excusas que a los niños no les sirve para nada y a los padres tampoco.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Radío Postigo siendo las 12,30 horas y se incorpora a las 12,32 horas.

Asimismo, en el momento de la votación se incorpora a la sesión el Sr. Mora Cañizares, siendo las 12,33 horas, y aún no se han incorporado a la sesión la Sra. Menor Pérez y la Sra. Flores Bautista.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal Partido Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

23º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA C-F-, PA-NG-15 “ARROYO DE LAS PIEDRAS” (EXPTE. 201/07).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:



Seguidamente se da cuenta a la Comisión Informativa del expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela C-F, del PA-NG-15 “Arroyo de las Piedras”, presentada por Sitio de Nagüeles, S.L.

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, con fecha 1/04/08, con la advertencia de respetar los tres ejemplares de pino, dos de cipreses y la palmera existentes en la parcela, se ha procedido al trámite de información pública mediante anuncios en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 171 de 4 de Septiembre de 2008, así como en los periódicos “La Opinión de Málaga” y “El Mundo”, en fecha 3 de Julio de 2008.

Asimismo se ha notificado dicha aprobación inicial a los propietarios afectados bien en su domicilio o mediante publicación en el BOP N °146 DE Málaga del 29/07/08.

En el plazo de información pública se han presentado diversas alegaciones, todas con el mismo contenido.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el Informe Jurídico emitido al respecto con fecha 11/11/08.

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo por mayoría de seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal de IULV-CA) y tres abstenciones del Grupo Municipal del PSOE-A dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar los escritos de alegaciones presentadas en el período de de exposición pública abierto tras la aprobación inicial por cuanto las mismas en nada desvirtúan el contenido de la resolución adoptada al no contener ninguna motivación jurídica o técnica que permitan ser tenidas en cuenta en el trámite procedimental en que se encuentra el expediente y que, en su caso, deberían haber sido presentadas para su consideración en la fase de exposición pública habida en el planeamiento superior que lo ampara y al que se ajusta el presente Estudio de Detalle.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela C-F de la Unidad de Ejecución PA-NG-15 “Arroyo de las Piedras” de Marbella, presentado por la Sociedad **SITIO DE NAGÜELES, S.L. advirtiendo de nuevo que se deberán respetar y proteger los tres ejemplares de pino, los dos de cipreses y la palmera, existentes en la parcela donde se pretende actuar.**

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Marbella creado por acuerdo del



ayuntamiento Pleno de 29/02/08, en concordancia con lo establecido en los artículos 40 y ss. De la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra la **Sra. Echevarría Prados** manifestando que se está ante la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle que es un instrumento de planeamiento que tiene la finalidad de ordenar el volumen que se va a construir posteriormente en una parcela.

Igualmente se desestima el recurso de reposición planteado por 25 vecinos de la zona que se personaron en el expediente, y planteaban la posibilidad de que la edificabilidad que se va a albergar en esa parcela se materializara en otra de que sea titular el mismo propietario.

No ha lugar a la estimación de ese recurso, puesto que de conformidad a las normas, el propietario tiene derecho a construir en ese suelo por lo que puede construir, y lo que plantean los vecinos es un tema de revisión que es algo que deben de plantear en el oportuno momento en la revisión del Plan General.

Indica que lo cierto es que reúne los requisitos, así lo avalan los informes técnicos y jurídicos, para la aprobación definitiva de este documento y no hay ningún obstáculo a la aprobación, por lo tanto se entiende que ha de procederse a su aprobación.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Socialista toma la palabra el **Sr. De Luis Ferreras** que inicia su turno recordando lo que decía el Sr. Romero en el punto relativo a los presupuestos: que el hecho de que no hubiera alegaciones era motivo de que había una aceptación generalizada de los mismos.

Por el contrario, en este caso hay 25 vecinos que han escrito una alegación bilingüe, que dice que en el concurso de la revisión del Plan General se podía buscar una solución para que esta zona que ellos dicen, y que él personalmente ha podido comprobar tiene una importante masa forestal se preserve.

La poca sensibilidad que ha tenido el Equipo de Gobierno en este caso con este asunto contrasta con lo que decía el Sr. Romero anteriormente, en este caso como ha dicho bien la Concejala Delegada de Urbanismo se cumplen los parámetros urbanísticos y por lo tanto se le puede dar esa licencia, pero también los vecinos están pidiendo al Equipo de Gobierno que, en la revisión del Plan General que está ahora en curso, se podía haber buscado una solución que se acomodara a las propuestas que ellos están haciendo y el Equipo de Gobierno les han contestado que no, o sea que buena gana tienen los vecinos de presentarles alegaciones para saber ya su respuesta.

Toma la palabra La **Sra. Echevarría Prados** diciendo que en este caso la Ley es muy clara, cuando se dan unos presupuestos el Equipo de Gobierno tiene que acatarla.

El Ayuntamiento no es más que un instrumento de control, de que los derechos del ciudadano, derechos del titular del suelo se ejecutan y se construyen de conformidad a como dice la ley, en este caso como dicen los planes generales, el Plan General de 1986, que es el plan general que está en revisión dice que el propietario puede construir en esa parcela, dice que él está en su derecho de hacerlo y puede materializarlo.

Por otro lado, vienen veinticinco vecinos que no hablan de la revisión sino que plantean que sería conveniente que ese volumen que a ellos no les gusta que se materialice allí, que se materialice en otro lado, que moleste a otros vecinos, pero



legalmente el titular de ese suelo puede construirlo puesto que ella, y esta Corporación en general, están obligados a acatarla, la ley es clara, si reúnen los presupuestos hay que acatarlo y este es el caso.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorporan a la sesión la Sra. Menor Pérez y la Sra. Flores Bautista siendo las 12,35 horas.

Asimismo, se ausenta de la sala el Sr. Maíz Martín siendo las 12,35 horas, y se incorpora a las 12,37 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar los escritos de alegaciones presentadas en el período de de exposición pública abierto tras la aprobación inicial por cuanto las mismas en nada desvirtúan el contenido de la resolución adoptada al no contener ninguna motivación jurídica o técnica que permitan ser tenidas en cuenta en el trámite procedimental en que se encuentra el expediente y que, en su caso, deberían haber sido presentadas para su consideración en la fase de exposición pública habida en el planeamiento superior que lo ampara y al que se ajusta el presente Estudio de Detalle.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela C-F de la Unidad de Ejecución PA-NG-15 “Arroyo de las Piedras” de Marbella, presentado por la Sociedad **SITIO DE NAGÜELES, S.L. advirtiendo de nuevo que** se deberán respetar y proteger los **tres ejemplares de pino, los dos de cipreses y la palmera, existentes en la parcela donde se pretende actuar.**

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Marbella creado por acuerdo del ayuntamiento Pleno de 29/02/08, en concordancia con lo establecido en los artículos 40 y ss. De la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

24°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G DEL SECTOR URP-RR-3 Y 4 “LOMAS DE MARBELLA” (EXPTE. 139/05).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:



Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación Local del expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle de la Parcela G del Sector URP-RR-3 Y 4 “Lomas de Marbella”, presentada por HAIEI Y MGHU UTE.

La citada Modificación de Estudio de Detalle fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 25/03/08, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de fecha 7 de octubre de 2008 y en el Diario Sur de Málaga con fecha 13/05/08, no constando registrada en los archivos municipales.

Tras la expresada aprobación inicial, la sociedad mercantil Anjunama, S.L. presentó escrito con fecha 08/05/08 en el que alegaba ser propietaria de una parte de los terrenos que comprende el ámbito del Modificado de Estudio de Detalle, e interesaba la declaración de nulidad de pleno derecho de dicho acto de aprobación inicial, por no haberle sido dada audiencia con carácter previo a la misma.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el Informe Jurídico emitido al respecto con fecha 22/10/08.

La Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal del PSOE-A y una del Grupo Municipal de IULV-CA) dictamina lo siguiente:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela G del sector de planeamiento URP-RR-3 Y 4 “Lomas de marbella”, promovido por HAIEI Y MGHU, U.T.E.

PROCEDER a su depósito y publicación según determinan los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

DESESTIMAR con fundamento en las consideraciones contenidas en el apartado 3º del informe jurídico en el que se propone la adopción de este acuerdo, **del que se dará traslado a Anjunama, S.L.**, la petición que formula de que se declare la nulidad de pleno derecho del acuerdo de aprobación inicial del presente instrumento de planeamiento.

El Sr. **Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra la **Sra. Echevarría Prados** destacando que, se trata nuevamente de la aprobación definitiva de un estudio de detalle que, como anteriormente ha expuesto,



ordena los volúmenes que se van a construir previa obtención de licencia de construcción, de obras.

Continúa diciendo que igualmente se desestima la pretensión de nulidad planteada por un interesado que ha aparecido en el expediente, una Sociedad mercantil en cuanto a que señala que hay una nulidad de pleno derecho al considerar que no se le ha notificado a él la aprobación inicial, puesto que él también parece ser que es propietario de parte del suelo del ámbito que se está ordenando.

Los informes técnicos y después el informe jurídico señalan que en este caso no se notificó puesto que no aparecía en el registro de la propiedad ni en los documentos obrantes en el Ayuntamiento como titular y que por tanto, a partir de ahora por un posible derecho que pudiera tener, pues que se le tendrá en cuenta, sin embargo eso no es motivo para la pretendida nulidad absoluta del trámite.

En cuanto a la discrepancia existente con este nuevo interesado que aparece, es un señor que considera que parte del suelo que reivindica como propiedad otra Mercantil, pues que es suya, pero eso son cuestiones que se tendrán que resolver en el ámbito civil, de quien es el suelo y de quien no, lo que si es cierto es que a partir de ahora se le tendrá como parte interesada por lo que pueda resultar.

Ahora bien, destaca que esta persona jurídica en ningún momento ha presentado impugnación o está en desacuerdo con la delimitación del ámbito, con la ocupación que se ordena, o con algún otro parámetro propio del estudio de detalle.

Para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Socialista, hace uso de la palabra el **Sr. De Luis Ferreras**, manifestando que la señora Concejala Delegada de Urbanismo ha dicho en el punto anterior que había que cumplir la norma a la hora de responder a las alegaciones que habían presentado los vecinos de la zona del Arroyo de las Piedras, mientras que ahora, donde el Equipo de Gobierno va a instalar el punto limpio, es suelo de equipamiento deportivo en San Pedro de Alcántara, y se va a consolidar allí un uso que no se ajusta al Plan General del 86, por tanto se pregunta si aquí se están cumpliendo las normas o no.

La **Sra. Echevarría Prados** responde que aquí se está ante el caso concreto de un ciudadano, que parece en principio que tiene derecho a construir algo, pues puede hacerlo, y lo que el Sr. Javier de Luis ha dicho no desvirtúa ni deja de desvirtuar las cosas.

Lo cierto es que es un señor que tiene derecho conforme al Plan General del 86, la revisión del mismo lo admite, lo que quiere decir que no hay porque negarse al ejercicio de sus derechos constitucionales, en concreto el derecho de propiedad.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación se ausenta de la sala la Sra. Díaz García, siendo las 12,45 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA



PRIMERO.- **Aprobar Definitivamente** el Estudio de Detalle de la parcela G del sector de planeamiento URP-RR-3 Y 4 “Lomas de marbella”, promovido por HAIEI Y MGHD, U.T.E.

SEGUNDO.- **Proceder** a su depósito y publicación según determinan los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

TERCERO.- **Desestimar** con fundamento en las consideraciones contenidas en el apartado 3º del informe jurídico en el que se propone la adopción de este acuerdo, **del que se dará traslado a Anjunama, S.L.**, la petición que formula de que se declare la nulidad de pleno derecho del acuerdo de aprobación inicial del presente instrumento de planeamiento.

25º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 12.1 EN EL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” (EXPTE. 77/05).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación Local del expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 12.1 del Sector URP-VB-7 “Artola Alta”, presentada por Almeluz, S.A.

El citado Estudio de Detalle fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 9/9/08, publicado en el boletín Oficial de la Provincia nº 193 de fecha 7 de octubre de 2008 y en el Diario sur de Málaga con fecha 4/10/08, exponiéndose al público durante el plazo de 20, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, no constando registrada en los archivos municipales, una vez transcurrido el plazo de información pública, alegación alguna al respecto.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el Informe Jurídico emitido al respecto con fecha 11/11/08.

La Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal del PSOE-A y una del Grupo Municipal de IULV-CA) dictamina lo siguiente:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela 12.1 del sector URP-VB-7 “Artola Alta” de Marbella, presentado por la sociedad denominada **Almeluz, S.A. Promotora Inmobiliaria.**



PROCEDER a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Marbella creado por acuerdo del ayuntamiento Pleno de 29/02/08, en concordancia con lo establecido en los artículos 40 y ss. De la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la postura del Partido Popular Toma la palabra a la **Sra. Echevarría Prados**, que aclara que se trata nuevamente de la aprobación definitiva de un estudio de detalle para la construcción de una parcela, en este caso, no ha habido ninguna alegación, por lo tanto se han cumplido los trámites y no ha lugar a objeción alguna a la aprobación definitiva de este documento.

Toma la palabra el **Sr. De Luis Ferreras** diciendo que, en primer lugar quiere plantear a la Sra. Alcaldesa una cuestión de orden en el sentido de que le gustaría que la señora Concejala Delegada de Urbanismo dijera algo más que “nuevamente estamos ante la aprobación definitiva de un documento de ordenación de volúmenes” porque cree que no se entera nadie salvo ella, es una petición, nada más.

Asimismo le recuerda a la Concejala Delegada de Urbanismo que, como ella sabe perfectamente, los planes generales cambian la realidad del suelo, la mutan, lo que le están pidiendo precisamente los vecinos del Arroyo de las Piedras es precisamente, que al calor de la revisión del Plan General, se contemplen sus alegaciones, ni más ni menos.

En este caso concreto que se está viendo, en este estudio de detalle, dicen los técnicos, y se dirige también al Sr. Espada respecto del anterior, que las determinaciones del documento de revisión del PGOU aprobadas inicialmente modifican la clasificación de los terrenos respecto del Plan General vigente, manteniéndose la calificación.

Es decir, los técnicos les están dando una realidad distinta, no lo ha escrito él, lo han escrito los técnicos del ayuntamiento, efectivamente el estudio de detalle es conforme, pero les plantean esa duda.

La **Sra. Echevarría Prados** contesta que se ha quedado sin escuchar la duda pero que por si acaso, aunque lo ha explicado muchas veces, no tiene ningún inconveniente en volver a repetirlo.

Aclara que se trata, previamente a pedir una licencia de obras que va a ordenar una parcela en concreto o un ámbito grande en concreto, de ordenar, vía planeamiento, cuales son las separaciones a linderos, las alineaciones y el volumen, y luego ya la licencia que se pida se tendrá que ajustar a este documento.

Continúa afirmando que el informe técnico que obra en el expediente así como el informe jurídico, dice que conforme al plan general del 86 este estudio de detalle es conforme a su plan parcial, y que la revisión acepta este plan parcial, asume esta ordenación como suelo urbano de carácter transitorio.



Por lo tanto, para poder saber a partir de ahora cuando entre en vigor esta norma, que es lo que se puede hacer en cada metro cuadrado de suelo habrá que acudir a este plan parcial, que es el que desarrolla el plan general del 86.

Asimismo, aclara que una vez más se reúnen los presupuestos requisitos para no limitar los derechos de un sujeto y que pueda construir, y además afirma que también le viene bien a Marbella porque crea algo de mano de obra, que hace mucha falta.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto aún no se ha incorpora a la sesión la Sra. Díaz García.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 12.1 del sector URP-VB-7 “Artola Alta” de Marbella, presentado por la sociedad denominada **Almeluz, S.A. Promotora Inmobiliaria..**

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Marbella creado por acuerdo del ayuntamiento Pleno de 29/02/08, en concordancia con lo establecido en los artículos 40 y ss. De la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

26º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A PROPUESTA DEL CONCEJAL ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ SOBRE LA NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DEFINA EN SU PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA LA CANTIDAD DE VIVIENDAS DE CADA TIPO NECESARIAS PARA SATISFACER LA DEMANDA DEL MUNICIPIO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de Moción que presenta el PSOE-A del siguiente tenor literal

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A PROPUESTA DEL CONCEJAL ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ SOBRE LA NECESIDAD DE QUE EL



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DEFINA EN SU PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA LA CANTIDAD DE VIVIENDAS DE CADA TIPO NECESARIAS PARA SATISFACER LA DEMANDA DEL MUNICIPIO

EXPONE

El artículo 47 de la Constitución Española y los artículos 12, 25 y 37.1.22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía encomiendan a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias y establezcan las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y específicamente en Andalucía a los que tienen vecindad administrativa. Los Gobiernos Locales Andaluces, a través de la FAMP, asumen este mandato constitucional y estatutario, en el marco de sus competencias y corresponsablemente con la Junta de Andalucía.

El Pleno del MI Ayuntamiento de Marbella en sesión extraordinaria celebrada el 24 de diciembre de 2007 aprobó una moción en el sentido de constituir, por este Ayuntamiento un Instituto Municipal de la Vivienda.

El pasado 13 de Diciembre de 2007 se firmó el Pacto por la Vivienda entre la Junta de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), los sindicatos UGT y C.C.O.O., la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los representantes de las entidades financieras que operan en Andalucía. Una medida que incidirá en el bienestar de cientos de miles de andaluces. Es, posiblemente, la iniciativa más importante (junto con la Ley de Educación) que ha liderado el Gobierno Andaluz y que tiene como principio básico asegurar el derecho a la vivienda para los andaluces a través de bases sólidas como son el consenso y el respaldo financiero.

Se trata de resolver una de las primeras demandas de la ciudadanía: el derecho a una vivienda digna y a un precio asequible. El compromiso es que durante los próximos 10 años se construyan en nuestra comunidad un total de 700.000 viviendas, de las cuales 300.000 serán protegidas. Con esta medida se pretende ayudar a los que tienen más dificultades para acceder a la vivienda, especialmente a los jóvenes y familias con menos recursos.

Marbella tiene el índice de dificultad mayor de toda la comunidad andaluza para encontrar una vivienda a precio asequible al nivel de renta de la mayoría de ciudadanos que residen en el municipio. Los marbelleros y sampedreños se enfrentan a un mercado de vivienda libre que ostenta los precios mas caros de toda Andalucía: 2805.3 euros el metro cuadrado. Esta situación se complica enormemente cuando en los últimos 18 años no se ha construido ni una sola vivienda protegida, dedicándose los sucesivos gobiernos a propiciar la especulación y el encarecimiento del suelo. En la actualidad, podemos cuantificar la necesidad de viviendas protegidas para nuestro municipio en 11900.-

El Ayuntamiento de Marbella con su nueva Corporación, no puede ni debe permanecer impasible ante la oportunidad que nos ofrece el Plan Concentrado de Vivienda y Suelo formulado por la Junta de Andalucía y consensuado con el resto de



agentes sociales y económicos. Debemos dotar de contenido el reciente organismo creado por esta Corporación e iniciar cuanto antes los trámites para la construcción de viviendas protegidas. Por todo ello, este Grupo Municipal solicita:

1º.- Que el Ayuntamiento de Marbella defina, en su Plan Municipal de Vivienda, la cantidad de viviendas de cada tipo necesarias para satisfacer la demanda del municipio, de acuerdo con las necesidades de sus ciudadanos.

2º.- Firma de protocolo con la Junta de Andalucía para facilitar la construcción de viviendas de VPO en nuestro municipio en cantidad adecuada, a través de las ayudas que se disponen en el Plan Concertado, con el fin de fomentar la disponibilidad de suelo urbanizado para viviendas de VPO.

3º.- Realizar las modificaciones puntuales en el PGOU sometido a revisión, conforme al procedimiento de innovación previsto en la LOUA, con la finalidad de obtener suelo suficiente para la necesidades programadas.”

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo por mayoría de cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal PSOE-A y uno del Grupo Municipal IULV-CA) y cinco abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular dictamina **FAVORABLEMENTE** la Moción anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** que comienza su exposición solicitando a la Sra. Alcaldesa que sea un poco más flexible con él en la duración del turno de intervención.

A continuación y en relación con la intervención de la Sra. Álvarez respecto a la rehabilitación de viviendas, declara que en ningún momento el Grupo Municipal del Partido Socialista se ha mostrado en contra para obtener la respuesta que han tenido, sobretodo acusándoles de algunas cuestiones con las que no tienen nada que ver, porque pertenecen....

La **Sra. Alcaldesa** ruega al Sr. Martín que se ciña al punto, para poder tener tiempo suficiente.

El **Sr. Martín Sánchez** alega que lo que está diciendo tiene también relación con este asunto, y que si no le interrumpe es posible que tenga el tiempo suficiente.

La **Sra. Alcaldesa** argumenta que tendrá oportunidad de hablar de ello en el turno de ruegos y preguntas, destaca que ha parado el tiempo para que no pueda decir que no le ha dejado tiempo para hablar y le recuerda que simplemente debe hacer exactamente lo mismo que se hace con el resto de los concejales.

El **Sr. Martín Sánchez** reanuda su intervención sugiriendo a la Sra. Alcaldesa que debería dejar que cada Concejal fuese dueño de su tiempo y de su palabra y de su libertad.

Manifiesta que la vivienda es un problema y una preocupación de todos los ciudadanos de España y también de Marbella, y se ha demostrado que el libre mercado que tanto defiende el Partido Popular y que han defendido incluso la liberación de suelo a todo plan cuando gobernaban en la nación, se ha demostrado que no es eficaz, que no



sirve sino todo lo contrario, lo que hace es excluir del mercado al 80 por ciento de las personas que necesitan una vivienda.

Ante eso evidentemente hay otras administraciones que si han tomado las riendas de ese problema y esa preocupación de tantos ciudadanos, como son el gobierno andaluz y también el gobierno de la nación desde que está el Partido Socialista, se han realizado planes de vivienda y de suelo, en el que se incluyen también la rehabilitación de viviendas.

Un pacto por la vivienda del que la que la Sra. Alcaldesa debe haber tenido conocimiento de primera mano porque pertenece a la FAMP, ha habido sectores como la Junta de Andalucía, los representantes de los municipios a través de la FAMP, los sindicatos y también los empresarios y las entidades financieras.

Se van a construir aproximadamente unas 700.000 viviendas de las cuales 300.000 van a ser de protección oficial.

Asimismo se ha realizado algo que es pionero en el Estado español y ha sido en Andalucía, que es una Ley de Derecho a la Vivienda, lo que significa que todos los andaluces van a tener la oportunidad y el derecho de reclamar una vivienda digna.

Ello significa que se ha hecho un esfuerzo político y también un esfuerzo financiero importante que hay que reconocer.

El Ayuntamiento de Marbella en el Pleno aprobó la constitución de un Instituto Municipal de Vivienda, posteriormente también se aprobó una Unidad de Contratación de Vivienda incluso con adscripción de trabajadores.

El Grupo Municipal Socialista lo que solicita, sobre todo aquí en Marbella donde la viviendas de 1997 a 2007, prácticamente, se ha encarecido en un ciento setenta por ciento, siendo Marbella uno de los lugares más caros por metro cuadrado, llegando a los 2.800 euros por metro cuadrado.

Lo que solicitan es que este Ayuntamiento defina un plan municipal de acuerdo con las necesidades de vivienda, también los tipos de vivienda que necesitan los ciudadanos.

En segundo lugar, que se firme un protocolo con la Junta sobre todo para acogerse a la ayuda que tanto necesita este Ayuntamiento para realizar viviendas de protección oficial.

Y en tercer lugar que se realicen también las modificaciones puntuales en el Plan General para que se agilice lo más posible la construcción de las propias viviendas. Esas modificaciones puntuales lo permite la ley actual de suelo de la Junta de Andalucía.

El **Sr. Moro Nieto** toma la palabra para la defensa de la postura del Grupo Municipal del Partido Popular, indicando que va a empezar su argumento justo por donde ha terminado el Sr. Antonio Martín, que ha afirmado que la ley permite las modificaciones puntuales del plan general y no es así.

La misma Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, está informando desfavorablemente cualquier modificación puntual del Plan General, y el Sr. Martín debería saberlo, en cualquier caso cualquier proceso de modificación tardaría incluso más que la aprobación del Plan General nuevo, por lo que no cree que ese sea el camino a seguir.

Con respecto al protocolo a firmar con la Junta de Andalucía, señala que el Ayuntamiento se puede acoger a cualquier ayuda de la Junta de Andalucía sin necesidad de firmar ningún protocolo.



Continúa diciendo que, como el Sr. Martín sabe, la Ley relativa al Plan de Vivienda es de este mismo año, el desarrollo de esa ley ha salido publicado en el Boletín de 26 de noviembre, lo que quiere decir con esto es que efectivamente se están dando los pasos para elaborar ese Plan Municipal de Vivienda, pero es que aun intentando ir por delante es que antes de ayer se ha aprobado la orden con lo cual lógicamente se necesita también tiempo.

En este sentido, apunta que el Ayuntamiento está trabajando por adelantado ya que el Sr. Martín hacía referencia al anteproyecto que el pasado 4 de noviembre se aprobaron los primeros trámites para poner en marcha ese anteproyecto de ley del derecho a la vivienda, y el Ayuntamiento efectivamente va a elaborar ese plan municipal de la vivienda, y se va a adelantar creando muy pronto, en enero, el Registro Público municipal de demandantes de vivienda protegida, una herramienta muy útil para saber cual es la demanda real, es decir que grupos de población están demandando, cual es el nivel de renta, etc..

En espera de lo que salga de ese Plan y de ese Registro, está claro que en Marbella hace falta vivienda protegida porque hace más de 20 años que no se construye vivienda protegida, entonces independientemente de que se sigan dando los pasos para elaborar ese Plan Municipal que dará datos muy fiables.

Este Equipo de Gobierno sabe que lo que tiene que hacer es ponerse ya a construir viviendas y en relación a esto, afirma que lo que caracteriza a este Equipo de Gobierno es la acción y desde la Delegación de Obras asegura que el nivel de actividad es muy alto.

Todos pueden comprobar ahora mismo las molestias que existen en cuanto al tráfico por las obras que se están llevando a cabo de la Glorieta del Trapiche, de la Glorieta de la Comisaría, del soterramiento del cable de alta tensión, etc., es decir, hay un montón de obras que se están poniendo en marcha y asegura que en la Delegación de obras se sabe lo que es la actividad.

Y en este caso de la vivienda no iba a ser menos, y tras 20 años sin ninguna promoción de vivienda protegida ya está en marcha la primera de ellas, que como el Sr. Martín sabe es en San Pedro, y en enero también se pondrá en marcha la segunda que será en Nueva Andalucía y así se hará sucesivamente.

Y el problema, como el Sr. Martín sabe, no es hacer estudios que se harán, ni establecer la demanda real, que se hará sino que ahora mismo el problema está en localizar, encontrar y liberar suelos y en eso es en lo que se está trabajando, y según se vaya liberando suelos con mucha dificultad jurídica, se irán lanzando las promociones que la gente necesita.

Para finalizar el debate de este punto vuelve a hacer uso de la palabra el **Sr. Martín Sánchez** que comenta que en su opinión el Sr. Moro ha demostrado con absoluta limpieza que no tiene ninguna voluntad política de construir viviendas y que tiene un absoluto desconocimiento de qué es la vivienda de promoción pública.

Es decir, la ley no tiene absolutamente nada que ver con que el Ayuntamiento de Marbella quiera hacer o no quiera hacer viviendas, absolutamente nada, es un derecho de los ciudadanos a tener una vivienda digna.

Por tanto, desde diciembre de 2007, que es lo que el ha propuesto en la Moción, en que se aprueba el plan concertado, es decir el plan de la vivienda andaluza que anteriormente ha definido como es y quien lo apoya, este Equipo de Gobierno evidentemente no, han tenido un año en que han perdido el tiempo.



El Sr. Moro ha dicho que no tiene un Plan de vivienda y sin embargo al final ha dicho que van a construir ya viviendas, si no ha hecho ni siquiera el registro, ni saben quien necesita vivienda, ni saben cuantas viviendas se necesitan, ni de que tipo se necesitan, se pregunta como va a engañar el Sr. Moro a los ciudadanos, afirma que en absoluto.

Respecto a las modificaciones, le contradice y afirma que si se pueden llevar a cabo, por eso le decía a la Sra. Álvarez que ese es el camino, la colaboración con las instituciones, para que se enteren, para que sepan de que va esto, que no tienen ni idea, y esto va de se pueden hacer efectivamente las modificaciones, les recomienda que le pregunten a la Delegada de Vivienda y Ordenación del Territorio o a la propia Consejería, ya que el Ayuntamiento tiene relación con ellos sobre todo la Sra. Alcaldesa que va mucho por el Parlamento. Sostiene que en dos o tres meses se pueden hacer esas modificaciones.

Pero no solamente eso sino que el Ayuntamiento ha recibido, lo que pasa es que no lo quieren decir, la propuesta de ayudas de la propia Junta de Andalucía para hacer viviendas de protección oficial, ayudas directas, no solamente para obtener suelo sino para financiarlo, y además las modificaciones puntuales que el Grupo Municipal Socialista propone, no les va a costar un duro, se van a financiar también desde la propia Junta.

En definitiva, recomienda al Equipo de Gobierno que se ponga a trabajar porque seguramente quien más lo va a agradecer esas 10.000 personas que necesitan una vivienda de protección oficial en este municipio.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión la Sra. Díaz García siendo las 13,00 horas, y se ausenta de la sala el Sr. Maíz Martín siendo las 13,01 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

27º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE SE RECOJA UNA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PLAN GUADAIZA DONDE NO QUEDEN AFECTADOS LOS SUELOS DEL “POTRIL”.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular del siguiente tenor literal:



“Don Manuel Cardeña Gómez Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobando por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Marbella del 01/11/07 sacó adelante una moción del equipo de gobierno (PP) respecto al Plan Especial del Guadaiza, de interés supramunicipal, contemplado por la Junta de Andalucía en 197 hectáreas de suelo no urbanizable de la zona y que afectaría a los vecinos de El Potril y El Salto. La base de la moción era la alegación que en su momento presentó el Ayuntamiento a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía para que se excluyan las referidas zonas de la relimitación de reserva de suelo para incorporarlo al Patrimonio Autonómico de Suelo para equipamientos debido a lo injusto de la expropiación para los propietarios y a la necesidad de suelo para el desarrollo de equipamientos por parte del Ayuntamiento.

La aprobación provisional del P.G.O.U recoge un recorte de 375.000 metros de las dimensiones de suelo en el Potril contemplado para el Plan Guadaiza, lo que ha sido recogido por los vecinos con satisfacción, quedando todavía afectados otra zona dentro del Potril de 300.000 metros cuadrados donde se encuentran muchos pequeños propietarios.

ACUERDO

1º.- Que el pleno de la corporación inste a la Junta de Andalucía a que se recoja una nueva relimitación del Plan Guadaiza donde no queden afectados los suelos del “Potril””

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal del PSOE-A y una del Grupo Municipal de IULC-CA) dictamina **FAVORABLEMENTE** la Moción anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la Moción toma la palabra al **Sr. Cardeña Gómez** que manifiesta que todos saben lo importante que es para el desarrollo humano y de la persona tener una vivienda, es un derecho incluso constitucional.

Añade que es una obligación de los poderes públicos ayudar a su cuidado y es una obligación que tienen todos, y esa importancia se ve en aumento cuando para construir esas casas o para conseguir esos terrenos varias generaciones han trabajado y es un legado que se deja de padres a hijos.

Este Equipo de Gobierno desde el primer momento en que llegó a este Ayuntamiento se ha puesto manos a la obra en defender esta tesis, dos ejemplos claros



son el PGOU, donde se consiguió que los justos no pagaran por pecadores, y en segundo lugar el Plan Guadaiza.

En Octubre pasado se presentó al Pleno una Moción basada en una alegación de los vecinos, apoyada solamente por el Partido Popular, del mismo modo que cuando se pusieron en contra de los derribos se quedó el Partido Popular absolutamente solo, se llevó a Diputación, se llevó al Parlamento de la Junta de Andalucía sin contar con ningún apoyo, pero se siguió trabajando porque estaban convencidos de que defendían los intereses de los ciudadanos y que se hacía completamente lo correcto.

Se estaba defendiendo a unos vecinos que, por una idea de despacho, porque no existe ningún proyecto, ni existe ninguna partida presupuestaria, se le iba a arrebatar a los vecinos sus tierras sin al menos la compensación adecuada.

En este sentido recoge declaraciones del Partido Socialista que están muy bien, porque decía un concejal del Partido Socialista en prensa, que es su página Web, “hemos logrado tranquilizar a los vecinos, les hemos dicho que el plan no está redactado, que no hay proyecto, que no sabemos nada, pero están muy tranquilos”, el opina que los vecinos al escuchar esto no estarían nada tranquilos.

Continúa insistiendo en que el Partido Popular estaba solo en esta lucha, igual que la lucha de conseguir que no pagaran justos por pecadores y que los terceros de buena fe no tuvieran que pagar nada en el PGOU, pero al final se consiguió en este documento de Planeamiento sacar una zona del Potril que estaba afectada, ahora pretenden sacar otra zona más, especialmente una franja donde se encuentran la mayoría de los pequeños propietarios.

Hace algunos días la oposición se reunió con los vecinos y les dijeron que esperaban órdenes de Sevilla, que esperaban órdenes de la Consejería, y él les pide aquí que desconecten sus teléfonos móviles, no les vayan a llamar de Sevilla para que voten en contra de los vecinos.

Solicita que voten a favor de los vecinos, que se comprometan con los vecinos que son los que les han puesto ahí, y por eso les ruega que apoyen esta moción con la que se pide que se saque el Potril de la zona afectada por el Plan Guadaiza.

El **Sr. Monterroso Madueño** hace uso de la palabra para comentar que estaba atento escuchando al Sr. Cardeña, quiere recordarle una cosa que se llama la lealtad institucional que a veces se olvida.

Este Ayuntamiento está impelido, necesitado, urgido de recuperar esa lealtad, que supone ponerse de acuerdo con las instituciones que hay de las que se es dependiente y que es en este caso la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía, este portavoz lo criticó, planteó en un momento inadecuado una protección, un plan especial sobre este tema del Guadaiza, por que lo hizo en un momento en que ya estaba redactado el Plan, a su Grupo Municipal les parecía tarde, no ofrecía mucha garantía del justiprecio que habría que pagar por esos terrenos, pero al mismo tiempo que sucedía eso, se planteaban grandes expectativas para el crecimiento económico y social de San Pedro de Alcántara y de Marbella en su conjunto.

Por lo tanto, ahí había un deposito de confianza que había que respetar, porque del desarrollo de ese plan iba a depender un poco la recuperación económica del municipio, lo que sucede es que eso lesionaba intereses de personas que estaban ahí también, se pregunta como conciliar eso, la lealtad institucional y la negociación, no se puede.



Indica que el Equipo de Gobierno lo que está haciendo es, que antes de que la Junta de Andalucía desarrolle ese Plan o por lo menos diga lo que quiere hacer allí, como lo quiere hacer, cuando lo quiere hacer y con que recursos, etc.

En este sentido, le parece que eso es lo que falta aquí, urgir a la Junta de Andalucía para que diga exactamente si merece la pena, preservar toda la zona o que parte de esa zona se puede dejar libre para las actuaciones previstas.

Insiste en que, cuando todavía no se tiene esto, el Equipo de Gobierno da un paso y ya de entrada dicen que lo que hay que hacer es reducir otros 300.000 metros más.

No está hablando en contra de los vecinos, por supuesto, porque todo el mundo tiene mucho cuidado cuando se lesiona a las personas, nadie quiere ir en contra de esos intereses.

Se trata exactamente de ver el principio de los intereses generales y eso pasa porque la Junta de Andalucía mueva ficha, es decir que diga, que es lo que va a hacer y como lo va a hacer y cuando lo va a hacer, y entonces el cree que hay que poner en un platillo San Pedro de Alcántara y Marbella y las expectativas que hay y por otro lado el tema de buscar una solución para esas personas.

De todas maneras aquí todo el mundo tiene su plan, la Junta de Andalucía tiene su plan especial de Guadaiza, donde va a hacer lo que quiera y el Ayuntamiento de Marbella, la Sra. Alcaldesa, tiene su plan también el Plan de la Ermita.

Vuelve a decir que cada uno tiene su plan, la Sra. Alcaldesa va a hacer lo que le va a dar la gana, espera sinceramente que coincida con los intereses generales, y la Junta de Andalucía tiene su plan, aquí el único que no tiene plan es el Grupo Municipal Izquierda Unida, necesitan un plan especial para los equipamientos perdidos del municipio de Marbella, que le dejen a su grupo administrarlos.

La **Sra. Alcaldesa** agradece su intervención al Sr. Monterroso y le asegura que en ningún caso se hará lo que ella quiera hacer en ninguna de las zonas de Marbella.

Para la defensa de la postura del Partido Socialista toma la palabra el **Sr. Fernández Vicioso** declarando que, va a defender el proyecto del plan Guadaiza de la Junta de Andalucía, aun a riesgo de que la oposición de la oposición le llame “el vocero de la Junta”.

Sencillamente el Proyecto del Valle del Conocimiento es bueno para la ciudad, es bueno para San Pedro. Quiere aclarar que en este tipo de actuaciones se respetan de manera escrupulosa los derechos legítimos de las personas afectadas conforme a la ley.

Marbella tiene una economía altamente dependiente del turismo, pero no se pueden poner todos los huevos en la misma cesta, hay que diversificar y por tanto robustecer la economía de Marbella, hacerla menos vulnerable a las crisis, y todos saben de que está hablando.

Para ello hace falta un gran parque empresarial en San Pedro, donde se puedan instalar empresas de la nueva economía, empresas de Internet, empresas de energías renovables, empresas de la industria audiovisual, empresas capaces de generar miles de puestos de trabajo.

Sigue diciendo que no se va a inventar la rueda, el proyecto ya existe, el modelo ya existe, tiene 20 años y es el parque tecnológico de Málaga, 15.000 empleados, han calculado que en cinco años se podrían crear más de 5.000 puestos de trabajo permanentes, entre directos e indirectos, además de los trabajos de urbanización y construcción de toda la actuación.



Agrega que supondrá también el primer paso para el establecimiento de instituciones universitarias, supondrá también el primer paso para el establecimiento de instituciones universitarias, contará con un centro logístico y un intercambiador de transporte público que facilitará la accesibilidad a San Pedro de Alcántara y la movilidad de sus ciudadanos por toda la región.

Se trata, por tanto, de una oportunidad única para vertebrar el territorio y crear riqueza, empleo y bienestar social, no hay ningún sitio alternativo, ahí o en otro municipio, y el Grupo Socialista quiere que sea en San Pedro.

Pone de manifiesto que la verdad es que la postura del Partido Popular ante este proyecto no la comprenden, ni una palabra de aliento, ni un gesto de apoyo, ni una mirada de complicidad, nada, un proyecto como este y solo ven inconvenientes, siempre la botella medio vacía.

Supone que será parte de la estrategia de ocultar las inversiones de las administraciones Socialistas, de entorpecer sus proyectos o de capitalizar el trabajo de otros.

Con respecto a la moción habla aquí que se deje fuera el Salto del Agua, el Salto del Agua nunca ha estado dentro del Plan Guadaiza, solicita que se deje ya de alarmar innecesariamente a los vecinos, está en la moción.

Asimismo en la moción también se habla de que el Ayuntamiento necesita terrenos para equipamientos en esa zona, el grupo Socialista está de acuerdo, no se puede estar más de acuerdo, pero si se hubieran leído los papeles habrían visto que la Junta de Andalucía cedería cerca de 200.000 metros cuadrados de forma gratuita al Ayuntamiento para equipamiento público, porque lo dice la ley, ahí se podrían construir guarderías institutos, centros de salud o residencias de ancianos.

Por otro lado, ellos también están muy preocupados por los vecinos del Potril, por los propietarios de los terrenos, por las familias que han crecido en esos campos, por eso se han reunido con ellos numerosas veces para escucharles, para informarles y si para tranquilizarles, y han ayudado para que salgan también los primeros 300.000 metros cuadrados.

Alega que no apoyaron la moción en su día porque era un disparate, se han sentado con los vecinos de forma responsable y honesta, sin populismo, y les gustaría apoyar su moción, pero quieren incorporar algunos puntos en una enmienda para poder armonizar mejor el interés general y el de los posibles afectados, y desde aquí pedir a toda la Corporación que apoyen el proyecto, que apoyen esta enmienda porque San Pedro la necesita.

Comunica al Pleno que si quieren puede proceder a la lectura de la enmienda.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si consta en el expediente la enmienda presentada por el Partido Socialista y explica que es una enmienda “in voce” y que por lo tanto la debe defender el Sr. Fernández en su turno de intervención actual.

No se ha presentado anteriormente y por eso no consta en el expediente, aunque debería de haberlo hecho, en cualquier caso aunque se ha excedido en su intervención, le va a dar más tiempo para defenderla, ya que es él quien debe de hacerlo como proponente, y posteriormente el Sr. Cardeña tendrá un turno mayor de intervención.

El **Sr. Fernández Vicioso** procede a la lectura íntegra de la enmienda transcrita posteriormente.

La **Sra. Alcaldesa**, tras la lectura de la misma, interviene para informar al proponente que, entendiendo que es una moción de la que se tiene que hacer un estudio



ya que son varios puntos, el objeto y la propuesta que el Equipo de Gobierno le hace al Grupo Municipal Socialista es que presenten esta moción para el siguiente pleno, en los mismos términos en que viene redactada, porque tiene compromiso y entidad para poder ser una moción definitiva, ello con el objeto de que el Equipo de Gobierno pueda estudiarla con detenimiento.

Ahora lo que se llevaría a cabo sería la votación de la moción inicial presentada por el Partido Popular.

El **Sr. Monterroso Madueño** propone la retirada de la moción inicial.

La **Sra. Alcaldesa** objeta que lo que procede es debatir, como ya se está haciendo, esta propuesta en los términos en los que se ha hecho por parte del proponente, y que posteriormente que se haga otra propuesta presentada por el Partido Socialista al Pleno.

Añade que, en cualquier caso, depende del proponente de la enmienda que es quien decide o no aceptar la propuesta que la Sra. Alcaldesa que la está haciendo, ella piensa que sería lo más conveniente y oportuno, teniendo en cuenta la naturaleza de la misma, en el grupo Socialista está el aceptarlo o no.

A continuación pregunta si deciden mantener la enmienda en los términos en los que se ha propuesto y no hacer una moción para el siguiente pleno.

El **Sr. Fernández Vicioso** contesta que quieren mantener la enmienda.

La **Sra. Alcaldesa** cede la palabra al Sr. Cardeña, para terminar con el turno de intervenciones y anuncia que después se procederá a la votación, en primer lugar de la enmienda y después de la moción.

El **Sr. Cardeña Gómez** comienza su exposición diciéndole al Sr. Fernández que el que no se lee los papeles es él, porque ha hecho referencia a la Moción que se aprobó en octubre de 2007, sobre el Salto del Agua, que ya se ha conseguido que no esté en esa zona, él piensa que es muy bonito...

Ante manifestaciones del Sr. Fernández, pregunta si puede continuar democráticamente su intervención o le tiene que ceder la palabra al Grupo Municipal Socialista, da las gracias por dejarle continuar.

Reanuda su intervención comentando que es muy bonito hacer proyectos con el dinero de los demás, y en este caso no está hablando de dinero público sino que habla del dinero de los vecinos del Potril, porque a los vecinos del Potril se les van a quitar sus terrenos y sus casas para financiar una obra que tenía que hacer directamente la Junta de Andalucía.

Respecto a la referencia que el Sr. Fernández ha hecho al Parque Tecnológico de Málaga, señala que el Parque Tecnológico de Málaga se hizo con un presupuesto en donde la Junta invertía dinero, aquí no se sabe todavía que pretende hacer la Junta de Andalucía.

Decía Groucho Marx, y quiere terminar con una broma, aunque esto es muy serio, que la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados.

Él piensa que ellos tienen el libro de Groucho Marx encima de la mesa, porque como él decía, la política es el arte del buscar problemas, los crean en el Potril, los crean en el Ingenio y los crean en el Salto, hacer un diagnóstico falso, ellos en el Potril lo han hecho y también en el Ingenio, diciendo que la responsabilidad era del Equipo de Gobierno, cuando todos saben quien eligió al equipo redactor del Plan General, aplicar remedios equivocados, ya que le han dicho a los vecinos que el remedio del Potril es



esperar a que conteste Sevilla, y le han dicho a los vecinos del Ingenio que ya no tienen remedio, que ya se ha acabado el plazo.

Al final y resumiendo, los vecinos saben completamente que el Grupo Municipal Socialista estropea las cosas y luego llega el Equipo de Gobierno y las arregla.

Se hace constar que en este punto aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Maíz Martín.

Por parte del Sr. Fernández Vicioso, en nombre del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, se presente **ENMIENDA** al punto en el sentido de:

PRIMERO.- Que se trata de una gran inversión de la Junta de Andalucía en nuestra ciudad, El Plan Guadaiza es el gran proyecto Empresarial y Social que San Pedro necesita. También Marbella y en general toda la Costa del Sol Occidental se verá beneficiada.

Dicha actuación incluye los siguientes elementos:

- a) Parque Tecnológico
- b) Centro Universitario
- c) Centro Logístico
- d) Intercambiador de Transporte Público (tren, autobuses etc.)
- e) Equipamiento Deportivo
- f) Recinto Ferial para San Pedro Alcántara
- g) Gran Parque Fluvial de San Pedro Alcántara
- h) Viviendas de Protección Oficial

SEGUNDO.- Que en un proceso de obtención de suelo de esta naturaleza se deben anteponer los intereses generales a los intereses particulares, respetando de manera escrupulosa los derechos legítimos de las personas afectadas, con especial atención a los más desprotegidos, a los más necesitados.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento en Pleno apoya la iniciativa de formulación del Plan Especial Guadaiza de la Junta de Andalucía por ayudar a generar riqueza, empleo y bienestar social en Marbella y San Pedro.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento en pleno inste a la Junta de Andalucía a redactar el Plan Especial y aprobarlo inicialmente hasta el 31 de marzo de 2009 y proceder a la aprobación definitiva hasta el 31 de marzo de 2010.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a poner en marcha una oficina en la zona para el seguimiento del proyecto, y para facilitar a los afectados información de todos los pasos que se vayan dando y un marco de diálogo para poder atender sus reclamaciones.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento en pleno inste a la Junta de Andalucía a que busque la vía de la compensación y se ofrezca a los afectados para ayudarles a negociar el justiprecio.



SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento en pleno inste a la Junta de Andalucía a que excluya del ámbito del plan los terrenos del Potril o parte de ellos siempre que dicha exclusión no ponga en peligro las bondades del plan global y el interés general de los ciudadanos de San Pedro.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, nueve abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA,

ACUERDA

Instar a la Junta de Andalucía a que se recoja una nueva relimitación del Plan Guadaiza donde no queden afectados los suelos del “Potril””

28º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO DEL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE DIVINA PASTORA PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA ZONA Y LA CREACIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL ABIERTO, POR SU INTERÉS ECONÓMICO Y SOCIAL. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Que los comercios de la barriada de la Divina Pastora están sufriendo una grave crisis caracterizada por un descenso en el número de clientes y fuertes caídas en las ventas.

La mala situación económica general se suma a las causas ya existentes como son los problemas de accesibilidad, movilidad y aparcamiento de la zona, los cambios en los hábitos de los consumidores (compras los fines de semana) y la fuerte competencia de las grandes superficies comerciales.

Ante esta situación, la Asociación de Comerciantes Divina Pastora está promoviendo un proyecto colectivo de dinamización comercial orientado a crear y consolidar un Centro Comercial Abierto.

En el se agruparía un número importante de establecimientos comerciales independientes, que se encuentran ubicados en las calles del barrio de Divina Pastora y gozaría de una gestión común y de unos criterios de unidad e imagen propia permanentes.



Que el Ayuntamiento de Marbella conoce dicho proyecto.

Que se trata de una oportunidad única para realizar una actuación de interés general, llena de ventajas y oportunidades para que no se pierda una tradición comercial de muchos años y poder crear riqueza, empleo y bienestar social.

MOCIÓN

Que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno apoye el proyecto de la Asociación de Comerciantes de Divina Pastora para la dinamización comercial de la zona y la creación de un Centro Comercial Abierto, por su interés económico y social.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 4 Votos a favor (3 del P.S.O.E. y 1 de IULV-CA) y 6 Abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la Moción toma la palabra el **Sr. Fernández Vicioso** que comienza su intervención expresando que este proyecto es un proyecto de dinamización comercial, promovido por la Asociación de Comerciantes de la Divina Pastora en colaboración con la Consultora Avalon, que es una empresa con mucha experiencia en estos temas.

Los comerciantes de la Divina Pastora, han sufrido, están sufriendo y desafortunadamente van a seguir sufriendo durante algún tiempo. La mala situación económica general se suma a las causas ya existentes, como son los problemas de acceso, de tráfico y aparcamiento de la zona y la fuerte competencia de las grandes superficies comerciales.

Ante esta situación la asociación está promoviendo un proyecto colectivo orientado a crear y consolidar un centro comercial abierto, en el se agruparía un número importante de establecimientos comerciales ubicados en las calles del Barrio de la Divina Pastora y gozaría de una gestión y de una imagen común.

La gestión común permitiría por ejemplo organizar una central de compras, y establecer una central de entregas, es decir se podría ir comprando por el barrio dejando las bolsas en las tiendas y luego se recogerían las bolsas en un punto común, o incluso se podría recibir el pedido en casa por un módico precio, mientras que el hecho de tener una imagen propia permanente permitiría la realización de campañas de promoción.

Añade que se trataría en definitiva de colaborar, de llegar todos juntos a donde cada uno no puede llegar por separado.

La primera fase del proyecto cuesta 17.000 euros y podría estar lista en cinco meses. Los comerciantes buscarán también el apoyo de otras administraciones pero el primer apoyo debe ser el del Ayuntamiento, el de su ayuntamiento.

Asimismo, señala que el Ayuntamiento de Marbella conoce dicho proyecto porque se presentó en la Delegación de Comercio.



Los Socialistas le piden al Pleno del Ayuntamiento, que apoye este proyecto, que le de la importancia que merece, y que participe en la financiación.

Afirma que se trata de una oportunidad única para que no se pierda una tradición comercial de muchos años, en estos momentos de crisis y de incertidumbre hay que revisar las pocas certezas que tenemos, una de ellas es que los ayuntamientos deben de apoyar a aquellos colectivos que ante las adversidades no se rinden, que luchan que se caen y se levantan, que acuden y que participan.

Entiende que la Asociación de Comerciantes de la Divina Pastora es uno de esos ejemplos, es uno de los colectivos más importantes de Marbella, no por el número de comerciantes asociados, ni por el tamaño de sus negocios o por su capacidad de lobby, este es otro tipo de asociación, lo que les define es sus ganas de lucha, su voluntad de resistir y su sentido de lo colectivo, y por ello siempre va a tener al Grupo Municipal Socialista apoyándoles.

Insiste en que la Asociación de Comerciantes de la Divina Pastora tiene capacidad de enfocar bien los problemas, ellos no lloran por los horarios y los precios de las grandes superficies, esta asociación lucha por lo que está en su mano, no contra nadie sino a favor de lo suyo, sabe que el pequeño comercio debe especializarse y mejorar sus horarios y sobre todo comprende que el servicio al cliente es la principal razón de su existencia.

Pone de manifiesto que dicha asociación ha pedido ayuda al Ayuntamiento en varias ocasiones en los últimos meses, pero nunca les han dado esa ayuda, cuando pidieron las luces de navidad les dijeron que no, cuando pidieron aparcamiento les contestaron que no, cuando pidieron mayor limpieza les contestaron que no que ya estaba limpio.

Ahora los comerciantes de la divina pastora piden el apoyo del Ayuntamiento para su proyecto colectivo de centro comercial abierto y espera que esta vez la respuesta sea positiva.

Para la defensa de la postura del Partido Popular hace uso de la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y señala que, efectivamente, la Divina Pastora es una de las zonas con más y mejor implantación comercial, además el Equipo de Gobierno está convencido que la mejor fórmula de organización comercial son los centros comerciales abiertos, pero lamentándolo mucho van a tener que votar en contra de la moción.

A continuación explica por qué, por varias razones pero sobre todo porque la moción se ha presentado de forma prematura, no se puede empezar la casa por el tejado.

Se está poniendo en marcha el reglamento de Participación Ciudadana, de hecho en el punto nº 15 de este pleno se ha hablado de eso, y por tanto, ahora mismo toca crear el Consejo Sectorial de Comercio y debe ser en ese foro tal y como lo expresa el artículo 26 del Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se debe de canalizar y debatir todas las iniciativas sobre el comercio.

Sigue diciendo que es lógico pensar que deben participar todos los colectivos a la hora de decidir sobre una cosa tan importante como es la constitución de un centro comercial abierto.

El interés de este Equipo de Gobierno con las PYMES y la comunicación que se ha establecido con los colectivos de ámbito empresarial, es evidente, muestra de ello es que aunque no se haya creado todavía oficialmente el consejo sectorial.

Asimismo, ella ya constituyó desde un primer momento la mesa de trabajo de comercio, que se ha reunido desde que se constituyó este Ayuntamiento seis veces, es



decir, cada trimestre, porque lo que se quiere es mantener ese contacto con los comerciantes de primera mano.

En este sentido, se compromete a llevar este tema a la próxima mesa para que opinen todas las asociaciones, y más las que están implantadas en la Divina Pastora, que son APYMEN y ACODIPA.

Pero además les recuerda que se ha aprobado un estudio, el Proyecto Dafo con el que se va a realizar un estudio de todo el comercio del municipio, y también se compromete a realizar una consulta a todos los comerciantes de la Divina Pastora para conocer su opinión sobre la implantación del centro comercial abierto.

Asegura que esta delegada conoce perfectamente los problemas de los comerciantes de la Divina Pastora, porque los concejales están en la calle y ella personalmente se ha reunido con los comerciantes de la divina pastora, en donde hay que reunirse, en sus propios comercios, y le han trasladado todas sus preocupaciones y ellos saben que cuentan con el apoyo del ayuntamiento.

Finalmente declara que no se niegan a que la Divina Pastora sea un centro comercial abierto en un futuro, pero esta medida es tan importante como para pronunciarse sin un argumento constatado y contrastado.

Para finalizar el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Fernández Vicioso** poniendo de manifiesto que los concejales del Grupo Municipal Socialista también se reúnen con los comerciantes en sus comercios, y no una vez sino muchas veces.

En su opinión el hecho de que se haya retrasado el Reglamento de Participación Ciudadana, no debe de alguna manera entorpecer o retrasar de ninguna forma una iniciativa como esta, un centro comercial abierto en Divina Pastora, el piensa que eso no es más que una excusa.

Hoy se han visto aquí tres proyectos de desarrollo económico a lo largo del pleno, primero el Consorcio de Turismo, después del tema del Guadaiza, y después el centro comercial abierto de Divina Pastora, y el Equipo de Gobierno solo han apoyado uno y porque no les queda más remedio, que el del Consorcio de Turismo, porque el Equipo de Gobierno en su programa electoral tenían otras ideas completamente diferentes, y lo hacen ahora aquí a rebufo de la Junta de Andalucía, y para conseguir los fondos.

Por ello tiene que decirles que en desarrollo económico hoy tienen que poner al Equipo de Gobierno un insuficiente.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Monterroso Madueño siendo las 13,20 horas, y se incorpora a las 13,22 horas; se ausenta de la sala el Sr. Martín Sánchez y la Sra. Caracuel García siendo las 13,20 horas, y se incorporan a las 13,25 y 13,21 horas, respectivamente; se ausenta de la sala el Sr. Troyano Fernández siendo las 13,21 horas, y se incorpora a las 13,26 horas.

Asimismo se ausenta de la sala el Sr. Secretario General siendo las 13,20 horas, y se incorpora a las 13,22 horas, actuando en su lugar el Sr. Vicesecretario.



En el momento de la votación se ausenta de la sala el Sr. Mena Romero siendo las 13,20 horas, y aún no se ha incorporado a la misma el Sr. Maíz Martín.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y nueve votos a favor (ocho del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

29º.- **ASUNTOS URGENTES, PREVIA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda no declarar asuntos urgentes en la presente sesión.

30º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

Durante el turno de ruegos y preguntas se ausentó de la sala el Sr. Viceinterventor siendo las 13,30 horas, y se incorporó a las 13,35 horas; se ausentaron el Sr. Mena Romero y el Sr. Fernández Vicioso siendo las 13,31 horas, y se incorporaron a las 13,36; se ausentó la Sra. Flores Bautista siendo las 13,34 y se incorporó a las 13,45 horas.

En primer lugar toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, va a comenzar este turno refiriéndose a la Junta de Gobierno Local, donde se adjudicó a la empresa ITUVAL el tema del Plan de Barrios, que él viene llamando realmente el plan de acerado, ya que sólo hacen eso, por un importe de 1.300.000 euros, con independencia de las ofertas económicas.

La Junta de Gobierno Local tuvo en consideración las ofertas de mejoras por la adjudicataria, que supuso una puntuación máxima de 19 puntos y medio, y en consecuencia quiere preguntar a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento de si se están cumpliendo estos compromisos de mejoras.

Indica que las mejoras es un artilugio que se introduce en este tipo de concursos, para favorecer a unas empresas sobre otras, no se puede excluir a nadie de un concurso, pero sí introducir el tema de las mejoras, que es un vehículo que puede dar lugar a esa especie de designación.

En segundo lugar pregunta a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento que muchos trabajadores de esta empresa que está ejercitando las obras, llevan meses sin cobrar sus salarios, habiendo autorizado la Junta de Gobierno Local ya el pago, es decir, ha



cumplido con el pago, y parece ser que estos trabajadores no cobran, o al menos puntualmente.

Pregunta, así mismo, si conoce la calidad de las obras y el ajuste al proyecto aprobado por los técnicos, y en todo caso, quien es el coordinador o persona que desde el municipio dirige estas obras.

En tercer lugar indica que, con cada adjudicación de obra pública se nombra un coordinador para que cumpla con los requisitos y compromisos de adjudicación, pregunta a la Sra. Alcaldesa de si este mandato de la Junta de Gobierno Local se está cumpliendo, si se están efectuando controles de calidad de las obras adjudicadas, y si se están ejecutando según la oferta.

En cuarto lugar pregunta que, en mas de un año y medio que llevan desde que se constituyó la Corporación, el Grupo Municipal Izquierda Unida, ha planteado doscientas dieciocho preguntas, y doce peticiones de información sobre documentación, hasta la fecha han recibido contestación escrita a sesenta y ocho de esas preguntas, y ninguna a la información sobre documentación, pregunta a la Sra. Alcaldesa si podría explicar por qué no se responden sus preguntas puntualmente, así como si es consciente de lo que ello está significando o puede significar.

En quinto lugar, ruega a los responsables del servicio de limpieza, que lleven a cabo una actuación en la calle Málaga, incluyendo el acerado, no es suficiente la calzada, porque esta calle presenta la particularidad de la estrechez de la calzada, que hace que las aceras estén, de alguna forma, soportando el paso excesivo y la utilización inadecuada de muchos viandantes, les llega el ruego de familiares y personas de la zona, donde hay un exceso de suciedad y echan en falta limpieza de acerados.

Realmente, esto le ocurrió estando paseando por allí y vio a una señora limpiando las aceras con agua y tal, y se quejaba que el Ayuntamiento no lo había hecho jamás.

En sexto lugar, ruega que se realicen los estudios necesarios para disponer en esta legislatura, de una ordenanza sobre la conducta de los dueños de animales en la vía pública, así como medidas específicas contra quienes tires chicles u otros restos a la vía pública, incluso que escupan, ya hay algunos municipios que están adoptando normativa en este sentido.

En séptimo lugar, ruega que atiendan a los vecinos de la Plaza de Istán, que en marzo de 2008 presentaron escrito firmado por más de ciento treinta personas, contra los propósitos de instalar en dicha plaza un aparcamiento público, y que no han recibido respuesta alguna hasta el momento, según ellos, deben admitirle que al menos, después de escucharlos le haga este ruego.

Ruega a la Sra. Alcaldesa que reciba a esta comisión de vecinos para escuchar sus argumentos ya que son contrarios a la construcción de dicho aparcamiento.

En octavo lugar, ruega una aclaración respecto del periodo legal de alegaciones a la aprobación provisional del Plan de Ordenación Urbana, toda vez que aún no se ha publicado en el BOJA, como es preceptivo, y siendo este extremo preceptivo para dar comienzo al periodo de exposición pública, en este sentido, le interesaría saber si las alegaciones presentadas hasta la fecha cumplen con los requisitos legales, en función de lo que acaba de decir.

Tiene que decir que minutos antes del comienzo de este Pleno ha recibido respuesta a la única pregunta que hizo el mes pasado, cree que esta práctica hay que abandonarla, efectivamente tienen un mes para contestar, pero éste no se puede cumplir



diez minutos antes de dar comienzo a la sesión plenaria, porque esta es una manera de esquivar, un poco, la obligación que tienen de contestar.

No entra en la contestación, pero entrarán en la contestación, ya que deja al descubierto un problema serio que ya lo anunciará en su día.

Tiene un escrito presentado por una señora que le hace el ruego que lo lea, lo extractará, que parece que reitera la petición de entrevista con la Sra. Alcaldesa, que le han impedido muchas veces, y no logra que le contesten, habla de su situación personal, de la pérdida de vista, de las piernas, de su familia, y que no puede pagar una vivienda, por lo que pide que se le escuche, que se le atienda y se le de una solución a su problema de arrendamiento de una adjudicación de una vivienda social.

Va a hacer entrega de este escrito a la Sra. Alcaldesa, y le solicita que, por favor, atienda a esta persona.

Indica que cuando la oposición empieza a hacer de Ayuntamiento, cuando a él le llegan los escritos que no atiende la Sra. Alcaldesa es señal que están siendo directamente la alternativa de este Ayuntamiento, esto es lo que está pasando.

Aquí ve un ejemplo claro, el AMPA del Colegio Público Miguel de Cervantes, les trae un ruego para que lo hagan explícito en este Pleno, fíjense lo que significa eso.

Vienen solicitando desde hace tiempo mejoras en sus instalaciones como reparación de muros del centro que están a punto del derrumbe, la arena de la zona infantil está en mal estado como consecuencia de filtraciones de aguas fecales, la limpieza deja bastante que desear y la instalación eléctrica está obsoleta y peligrosa, este escrito está firmado por el AMPA del Colegio Público Miguel de Cervantes, por lo que ruega se atiendan las peticiones reiteradas de este colegio.

Tendría que aclarar más cosas pero lo van a dejar para otro día.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, antes de dar la palabra al Sr. Martín Sánchez y habida cuenta que era un asunto que desde el principio del Pleno se estaba tratando, indica al Sr. Monterroso que no debe haber duda que a esa familia, como a todas las demás, se les ha atendido, ella personalmente ha hablado con ellos, se les ha atendido por parte de la delegación.

Le pregunta si sabe lo que más le gustaría al Equipo de Gobierno, pues atender esa petición en cuanto a vivienda, porque son muchas las familias que se ven con dificultades para pagar un alquiler, porque pierden su puesto de trabajo, y desgraciadamente este Equipo de Gobierno tiene los recursos que tiene, que se intentan aplicar de la mejor manera posible.

Espera que todos sean solidarios, y que las propuestas que están haciendo conforme, con la atención en la búsqueda de puestos de trabajo en la empresa privada, y no en la Administración, porque no sería la solución desgraciadamente, puedan verse atendidos por todos.

Indica que no hagan de asuntos que, evidentemente tienen una atención social por parte de la Delegación, será la Concejala la que explique todo lo que se ha intentado hacer para dar salida a este y otros muchos asuntos.

Cree que no se queja del silencio, sino de la falta de salida a su problema, insiste en que le gustaría dar una vivienda a esa persona, y un trabajo, que es lo que pide, les encantaría, pero desgraciadamente son muchas las familias y ciudadanos que día a día engrosan las peticiones a Asuntos Sociales y cualquiera de las delegaciones.



Insiste en que les encantaría poder darles trabajo y vivienda, y desgraciadamente, lamenta que sea la utilización política la que tenga que salir en este pleno.

Seguidamente, toma la palabra el **SR. MARTÍN SÁNCHEZ** diciendo que, quiere hacer una recomendación a la Sra. Alcaldesa, cree que los servicios sociales deberían hacer lo posible por resolver ese problema, porque no es un problema normal sino extraordinario, indica a los miembros del Equipo de Gobierno que se pongan en su lugar, en lugar de reírse.

Continúa diciendo que va a hacer tres preguntas, la primera va dirigida a la Delegada de Urbanismo, que hace dos meses le hizo una pregunta y le contestó que la desconocía y que se la remitiera por escrito, así lo ha hecho.

Se está refiriendo a una resolución por parte del servicio jurídico y administrativo de urbanismo, en cuanto a la reposición a su estado natural de una irregularidad cometida por dos ciudadanos en la zona de El Arquillo, en las viviendas sociales.

Le ha remitido un escrito con fecha 22 de octubre para que tuviera el conocimiento suficiente de lo que se trata esa resolución, y pudiese actuar, porque a eso se comprometió en el pleno de hace dos meses.

La segunda pregunta va dirigida a la Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana, le indica que muchos vecinos de San Pedro Alcántara les hacen llegar que no pueden poner ni una sola denuncia en las dependencias municipales que se inauguraron no hace tanto tiempo, y que las definieron como una unidad descentralizada de la seguridad ciudadana para San Pedro, la verdad es que si no se puede poner una denuncia, ya le dirá la descentralización que hay.

En tercer lugar, existe una serie de vecinos que les hacen llegar su preocupación porque observan cada noche que baldean o limpian las calles de San Pedro, que lo hacen con agua potable, puesto que la obtienen de las bocas que hay en la calle cercana a la Plaza de la Iglesia, como en la Plaza Juan Illescas.

Por tanto, ante la problemática que tienen, sequía y el decreto, incluso, provincial en algunas zonas de sequía, emitido por la propia Consejería, recomienda que, entre otras cosas que no engañen a los ciudadanos, porque en el camión pone agua no potable, y luego es agua potable, ante esa necesidad y ante ese bien esencial para los ciudadanos, que hagan lo posible por rectificar y porque realmente se rieguen las calles y los jardines con agua reciclada.

Por último, quiere decir al Sr. Moro que se convierta un poco en inspector, que se de un paseo por San Pedro, que revise las pequeñas obras que se están realizando, sobre todo para que no se conviertan en chapuzas que después tengan que sufrir los ciudadanos de San Pedro, porque en definitiva quienes lo sufren son ellos.

A continuación toma la palabra el **SR. MORO NIETO** diciendo que, empezando por la última pregunta, indica al Sr. Martín que él no es inspector de obras, para eso tienen inspectores de obras en la delegación que hacen ese trabajo que dice, por supuesto que todas las obras que se están haciendo con control de calidad, y éstos controles vienen dados empezando por los ingenieros de la delegación, con el apoyo de los inspectores y los encargados de obras.



En todo caso, él sí se pasea por San Pedro, por Las Chapas y por toda Marbella, ya ha dicho en ocasiones que lo hace habitualmente en moto, lo que le permite ir de una manera mucho más ágil de tajo en tajo, hace de inspector, aunque no le corresponda, pero deben saber que los responsables de la Delegación de Obras que tienen que hacerlo o hacen, y además muy bien.

En cuanto al contrato de la empresa ITUVAL, lo que llama un plan de acerados no es así, tiene cierta gracia porque el Sr. Monterroso la tiene, pero es un Plan de Barrios, que incorpora un montón de cosas, tal vez sólo ha caído en la reparaciones de acerado, pero va mucho más allá, por ejemplo, pueden hablar de la calle Barquilla, que es un proyecto de un vial entero, él lleva aquí más de veinte años y desde luego esa calle desde hace más de veinte años no se ha tocado.

Indica que es un proyecto que no sólo incorpora las aceras, en este caso su construcción de las aceras nuevas, con sus bordillos, asfaltado, iluminación correspondiente, sus farolas, con sus bancos, sus árboles, etc., es una actuación bastante completa, lo mismo pueden decir del carril de La Mina, es una vía muy transitada para los tres colegios de la zona de El Trapiche norte, y también se está acometiendo, en las próximas dos semanas finalizará.

Esta también es una actuación dentro del Plan de Barrios, que incorpora no sólo la construcción de las aceras hasta ahora inexistentes, sino el asfaltado y la luminaria, lo mismo pueden decir de la Avda. España en Las Chapas, era una avenida absolutamente destrozada por las raíces de los árboles, con carencia absoluta de aceras, y se está haciendo un proyecto completo de toda la avenida.

Añade que se han hecho actuaciones múltiples, ahora mismo de memoria no recuerda, pueden hablar de arreglos de jardineras, remates de pintura, recrecimiento de muros, vallado de parcelas, habilitación de parcelas como aparcamientos en superficie, por ejemplo la que está al lado del Palacio de Congresos, en definitiva infinidad de cosas, pero cree que sería injusto que es un plan de acerados, esto va mucho más allá.

Con respecto a las mejoras, efectivamente, la empresa ITUVAL tuvo mucha puntuación por las mejoras, y no debe haber duda que están controlando que dichas mejoras se ejecuten, aquellas que no se ejecuten, como están valoradas, se han ejecutado en obras, con lo cual, lo que no va en lágrimas va en suspiros, pero va.

En cuanto a mejoras han puesto un vehículo a disposición de los inspectores para ir a ver y controlar los tajos, les han dotado de un GPS técnico que les sirve para información cartográfica y demás, y unas cuantas más que ahora mismo no recuerda, porque no recuerda cada uno de los contratos.

Sin embargo, si le dice, y además ha sido así, que algunas de las mejoras que no se han facilitado, han preferido, al estar valoradas, que las dieran en obras.

En cuanto a la calidad de las obras y al control de calidad, sí hay un ingeniero de caminos responsable coordinando este Plan de Barrios, que tiene a su cargo varios inspectores y encargados, que son los responsables del tajo.

Con respecto al aparcamiento subterráneo de la Plaza de Istán, puede decir que se han reunido con los vecinos el Sr. Troyano, el Sr. Cardeña y él mismo en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro en diciembre del año 2007, repitieron la reunión en junio del año 2008, por lo que esa petición de marzo de 2008 no la entiende, y tendrán la siguiente reunión el próximo miércoles a las siete de la tarde.

En relación al Colegio Miguel de Cervantes vuelven a lo mismo de la moción de esa misma mañana, los problemas de dicho colegio que son competencia del



Ayuntamiento se vienen resolviendo igual que se viene resolviendo en todos los colegios del municipio, pero los que van más allá del mantenimiento los tiene que resolver la Junta de Andalucía, estos son los problemas estructurales del muro etc...

Seguidamente, toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ GARCÍA** diciendo que, no tenía previsto intervenir a lo largo del pleno, de hecho en su primera intervención, en el punto tercero, no ha querido hacer ni tan siquiera del turno de contrarreplica, precisamente porque se estaba hablando de un tema que extraordinariamente delicado para Marbella, y de gran importancia, como es la cooperación en materia turística.

Indica que el Sr. Monterroso, en una de sus intervenciones, se refería a lo importante que es la lealtad institucional, pues efectivamente, lo que está demostrando constantemente el Ayuntamiento de Marbella, todos los días, en materia de turismo particularmente.

Manifiesta que es una lealtad institucional absoluta, de hecho cada vez que pueda haber cualquier tipo de diferencia o divergencia, en ningún caso se hace público, siempre se intenta limar asperezas de puertas para adentro, porque están hablando de una materia que es el mismo corazón del cuerpo social de Marbella, es algo que saben todos y precisamente por eso lo están tratando con un cuidado exquisito, sembrando confianza día a día.

Añade que el desafío que tienen por delante depende en muy buena medida de la colaboración institucional que se consiga dentro de esta materia.

Cree que el Sr. Fernández ha hecho una valoración que le obliga, desgraciadamente, al menos a tener que entrar a hacer un comentario, aunque es forzado por las circunstancias y le gustaría que quedara constancia, entre otras cosas ha dicho que lo único que se ha aprobado en este pleno por parte de este Equipo de Gobierno es el apoyo a la integración de Marbella dentro del Consorcio del Cualifica, porque les interesa.

Pues claro que les interesa, el interés público de Marbella lo exige, o es que los miembros del Grupo Municipal Socialista estarían de acuerdo en entrar si no estuviera en juego el interés público de Marbella, simplemente porque alguien de arriba lo dice, no les puede echar en cara que defiendan el interés público de Marbella, lo ha insinuado, que es peor.

Hay otra cosa que tampoco le gustaría pasar por alto, desgraciadamente, el Sr. Monterroso tiene una cierta tendencia a hacer, en ocasiones, valoraciones públicas, tanto dentro como fuera de esta sala, y en alguna ocasión, privadamente le ha dicho que le había parecido mal, pero le parece que lo de hoy se sale de lo tolerable, enseguida lo va a explicar.

No va a entrar a hacer una valoración sobre la inclusión del punto de los regalos en el orden del día, pero le parece que se comenta por sí solo, es decir, el trasfondo de este punto lo que viene a pedir al resto de compañeros es que no se comentan delitos, ni mas ni menos, le pregunta si le parece de recibo venir a este pleno a pedir a los demás que no se cometan delitos.

Están hablando que no se acepten regalos y eso tiene un trasfondo...

La **Sra. Alcaldesa** ruega al Sr. Hernández que vaya concluyendo.

El **Sr. Hernández García** indica que, en cualquier caso, lo que realmente le motiva la intervención es el hecho del comentario que se ha hecho sobre los "amiguetes" que tiene el Partido Popular, pregunta qué quiere decir eso, si es que tienen



muchos amigos, en este contexto, pregunta al Sr. Monterroso si le parece de recibo decir eso públicamente.

El quiere pensar que eso ha sido motivo o motivado, mas bien, por el fragor del debate, y que realmente no ha medido bien las palabras, este es un ruego que le hace pidiendo al Sr. Monterroso una rectificación.

A continuación toma la palabra el **SR. ESPADA DURAN** diciendo al Sr. Monterroso que, no es la constancia que él tiene de la limpieza de la calle Málaga, indica que lo que hay que agradecer a la señora de dicha calle, como en la calle Princesa, Lobatas, El Barrio, que es de las zonas más bonita, que ellos mismos, de siempre, terminan de limpiar su casa y continúan con el acerado, pero no es porque esté sucio el acerado, sino porque ellas tienen la costumbre de hacerlo.

Se lo agradece, porque la zona más bonita es esa zona, no porque esté sucia, sino porque tienen la costumbre.

En cuanto al tema de los chicles, estaría encantado que el Sr. Monterroso encontrara una máquina para ello, él iría para traérsela a Marbella, sin embargo cree que ese es un tema de civismo, que la gente tire los chicles al suelo, eso no pueden evitarlo.

En relación a las ordenanzas indica que en Marbella existen ordenanzas para los perros, ordenanzas para los muebles, ordenanzas de basura, pregunta si se cumplen, sanciones se están poniendo, aunque digan que es por afán recaudatoria, que no es ese su afán.

Cree que con la contestación que ha dado el Sr. Monterroso se sentirá contestado, le pregunta si también se la tiene que enviar por escrito.

Dirigiéndose al Sr. Martín le dice que, en cuanto al tema del agua reciclada en San Pedro, que se limpia con agua de la red, evidentemente que sí, le dice que no se ponga esta tarde en el cauce del río verde, que quizá se lo lleva la riada para abajo, esa misma tarde se van a abrir las compuertas.

Indica que han solicitado que pongan una boca de agua reciclada en San Pedro, en el polígono industrial donde corresponde, del agua que viene de Guadalmanza, y aún no se ha puesto, hay que ir a El Ángel a por el agua, como no están en el decreto de sequía y se está vertiendo agua al mar, se está cogiendo agua de la red pública.

Ante la indicación del Sr. De Luís acerca de que hay que ser solidario, el Sr. Espada contesta que “fijese si son solidarios que la van a tener que tirar esa tarde al mar”, pregunta por qué no se ha hecho la obra para trasladar esa agua a Málaga.

Indica al Sr. Martín que no se confunda, cree que está mal informado de lo que no sabe, le indica que pregunta por qué se va a tirar al mar, pues porque la obra para trasladarla a Málaga no está hecha.

En definitiva, el agua se está cogiendo de la red, cuando pueden la cogen de la reciclada, cuya boca está en El Ángel, lo que ocurre es que todavía no han puesto el punto que ha pedido en San Pedro, lo mismo que lo ha solicitado en el Arco de entrada a Marbella.

Añade que le gustaría hacer una contestación sobre un tema que no le han preguntado, pero en el Pleno se sigue diciendo por parte de la Sra. Radío que el Equipo de Gobierno lo que hacen es subir y subir la presión fiscal a los ciudadanos, y le indica que pregunte a Costas, que depende de Medio Ambiente, a ver qué presión fiscal han metido a los chiringuitos, que les han subido más de un trescientos por cien.



Le pregunta quien quién ha hecho eso, el Equipo de Gobierno o el Partido Socialista, no debe decir que el Partido Popular está sistemáticamente subiendo los impuestos y engañando a los ciudadanos, cuando el Partido Socialista, sin engañar y sin publicar, ha metido a los chiringuitos sesenta euros por metro.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que el turno de ruegos y preguntas es para todos los grupos.

A continuación toma la palabra la **SRA. ECHEVARRÍA PRADOS** diciendo que, en cuanto al tema de las viviendas sociales de El Arquillo, quiere decir que la pregunta que le ha realizado es objeto de un expediente de disciplina urbanística, y como tal se está tramitando dicho documento en el Ayuntamiento, tiene todos sus cursos y sus trámites, además exigidos administrativamente.

En este caso se trata de una renuncia acerca de un cerramiento de un muro que tienen otros vecinos, en la fase de alegación, como la Ley marca que hay que dar alegaciones a las partes afectadas, esos vecinos manifiestan lo que en su interés conviene.

Insiste en que ese cerramiento lo tienen otros vecinos, y como consecuencia de este expediente, se está averiguando cuales son los muros que, efectivamente, han de restaurarse, cuales son, cuales son el cerramiento y en qué circunstancias están.

Se está refiriendo en concreto a una denuncia de un señor sobre algunos, que no todos, pero el Equipo de Gobierno, por supuesto, ahora en el ámbito de la disciplina urbanística, en las competencias que le son propias, están aclarando el tema para actuar, y están en ello, está en trámite, van cumpliendo plazos.

Toma la palabra la **SRA. CARACUEL GARCÍA** diciendo que, le gustaría responder a la pregunta que le ha planteado el Sr. Martín, del Grupo Municipal Socialista.

Indica que en los últimos tres meses, por acogerse a un periodo reciente, han sido seis los días en que en la oficina centro de San Pedro Alcántara de la Policía Local, no se han podido atender denuncias.

El no atender denuncias tiene una connotación que, simplemente, los ciudadanos, en lugar de dirigirse a la oficina centro, se dirigen, afortunadamente porque tienen dos oficinas en San Pedro, no sucede como en Marbella, a la oficina anterior.

Han sido temas puntuales, muy puntuales, porque tienen dos oficinas en San Pedro, de todas formas, como el Sr. Martín habla siempre en plan general, pero si le dice “tal día a tal hora ha sucedido esto” podría informarse y responderle, pero le ha hablado en plan general, ha dicho que han sido numerosas las ocasiones, y ella puede responderle que han sido seis días, según los datos que ella puede ofrecer de su propia oficina de atentados, se ha producido en la oficina centro de San Pedro.

Insiste en que en San Pedro sí tienen dos oficinas de la Policía Local, en eso sí llevan ventaja respecto a Marbella, que solo tiene una oficina.

Para finalizar el Pleno, toma la palabra el **SR. ROMERO MORENO** diciendo que, por responder a algunas de las preguntas que se han planteado, respecto al tema de las preguntas, indica al Sr. Monterroso que le reitera lo que dice el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, donde dice que las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión, serán



contestadas en la sesión siguiente, sin perjuicio que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Indica que la mayoría dice lo mismo respecto a las preguntas que van por escrito, la mayoría de las preguntas del Sr. Monterroso, todas sus preguntas están recogidas en las actas de Pleno y es donde tiene que buscar las respuestas, si tienen la posibilidad de dar una información la van a dar, no van a esperar a hacerla por escrito.

Manifiesta que si el Sr. Monterroso quiere la respuesta por escrito, debe hacer la pregunta por escrito, en ese caso le responderán por la misma vía.

Respecto a la pregunta que ha realizado relativa a los servicios sociales y al problema que han vivido en este momento, quiere decirle que cada vez hay más demandas, cada vez hay menos recursos para repartir, que las previsiones que tienen de paro y crisis les hacen pensar que todavía será peor a lo largo del próximo año.

Por responsabilidad, nunca van a decir quien entienden que es responsable de esta situación, pero evidentemente todos saben quienes nos han llevado a la crisis que vivimos.

Indica que el equipo de Gobierno atiende a todos los vecinos, a todos, con los recursos que tienen, evidentemente soluciones tienen que encontrar, y la solución siempre radica en los mismo problemas, vivienda y empleo.

Les gustaría contar con una implicación mucho mayor de la Junta de Andalucía y de la Administración Central del Estado, porque estos problemas los tienen todos.

Quiere finalizar saliéndose un poco de los ruegos y preguntas, para decirles que este es el último pleno ordinario, de este ejercicio, habrá otros plenos a lo largo del mes de diciembre, porque aquí no paran de trabajar, pero no tendrán ruegos y preguntas en los siguientes, porque serán plenos extraordinarios, en consecuencia el no tendrá la oportunidad de decir a todos que Feliz Navidad, que deben pensar que el próximo año es importante para todos, y que es esencial en el futuro de Marbella, Plan General, etc., etc.,

Añade que van a aportar todos su granito de arena y su responsabilidad para que el próximo año, Marbella sea la primera en salir de la crisis que trae situaciones como esta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.